



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori
Direcció General de Medi Natural,
Educació Ambiental i Canvi Climàtic

Plan de Gestión Natura 2000 ES TRENC – SALOBRAR DE CAMPOS



ÍNDICE

1. ÁMBITO DE GESTIÓN	5
1.1 LÍMITES CARTOGRÁFICOS	5
1.2 RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD	5
1.3 FIGURAS DE PROTECCIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA CONSERVACIÓN	6
1.4 ESTRUCTURAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	6
1.5 MARCO LEGAL Y PLANES SECTORIALES QUE AFECTAN A LA GESTIÓN	7
1.5.1 Normativa europea	7
1.5.2 Normativa estatal	7
1.5.3 Normativa autonómica	8
1.5.4 Otras normas y planes sectoriales que afectan a la gestión.....	9
1.5.4.1 Plan Territorial de Mallorca.....	9
1.5.4.2 Planes sectoriales que afectan a la ZEC	9
1.6 PRINCIPALES INTERESADOS O ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO.....	10
2. INVENTARIO Y GRADO DE CONSERVACIÓN.....	13
2.1. INVENTARIO DE TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO	13
2.1.1. Hábitats naturales y seminaturales.....	13
2.1.2. Especies	14
2.2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	20
2.2.1. Introducción.....	20
2.2.2. Evolución de los datos históricos de los FND	22
2.2.3. Hábitat 1150* Lagunas costeras.....	23
2.2.4. Hábitat 1310 Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados.....	25
2.2.5. Hábitat 1410 Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)	27
2.2.6. Hábitat 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>).....	29
2.2.7. Hábitat 1510* Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonieta</i>)	31
2.2.8. Hábitat 2110 Dunas móviles embrionarias	33
2.2.9. Hábitat 2120 Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas).....	36
2.2.10. Hábitat 2190 Depresiones intradunales húmedas	38
2.2.11. Hábitat 2210 Dunas fijas de litoral del <i>Crucianellion maritimae</i>	40
2.2.12. Hábitat 2230 Dunas con céspedes del <i>Malcomietalia</i>	42
2.2.13. Hábitat 2240 Dunas con céspedes del <i>Brachypodietalia</i> y de plantas anuales	44
2.2.14. Hábitat 2250* Dunas litorales con <i>Juniperus</i> spp.....	46
2.2.15. Hábitat 2260 Dunas con vegetación esclerófila de <i>Cisto-Lavanduletalia</i>	48
2.2.16. Hábitat 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>	50
2.2.17. Hábitat 3170* Lagunas y charcas temporales mediterráneas	52
2.2.18. Hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos.....	54
2.2.19. Hábitat 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Fluegeion tintorisae</i>)	56
2.3. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO	58
2.3.1. Introducción.....	58
2.3.2. Flora	61
2.3.2.1. <i>Diploaxis ibicensis</i>	61
2.3.2.2. <i>Helianthemum caput-felis</i>	62
2.3.3. Fauna.....	63

2.3.3.1.	Invertebrados	63
2.3.3.2.	Peces.....	63
2.3.3.3.	Anfibios	63
2.3.3.4.	Reptiles.....	63
2.3.3.5.	Mamíferos.....	63
2.3.3.6.	Aves.....	69
2.4.	OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA	77
2.4.1.	Introducción.....	77
2.4.2.	Flora	77
2.4.3.	Fauna.....	78
2.5.	TIPOS DE HÁBITAT Y ESPECIES ADICIONALES.....	79
2.5.1.	Hábitat.....	79
2.5.2.	Especies.....	79
2.6.	PRINCIPALES USOS PRESENTES EN EL TERRITORIO	81
2.6.1.	Usos del suelo.....	81
2.6.2.	Agricultura y ganadería.....	81
2.6.3.	Infraestructuras viarias.....	81
2.6.3.1.	Red supramunicipal	81
2.6.3.2.	Red local.....	82
2.6.3.3.	Caminos privados.....	82
2.6.3.4.	Otros senderos	82
2.6.3.5.	Aparcamientos	82
2.6.4.	Infraestructuras turísticas.....	84
2.6.4.1.	Quioscos, bares y restaurantes.....	84
2.6.4.2.	Instalaciones y servicios de temporada	84
2.6.5.	Frecuentación turística	84
2.6.6.	Caza.....	85
2.6.7.	Actividades tradicionales	85
2.6.7.1.	Actividad salinera	85
2.6.8.	Actividades extractivas.....	85
2.6.9.	Actividades de educación ambiental.....	86
3.	OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS	87
3.1	DEFINICIONES Y JUSTIFICACIÓN.....	87
3.2	OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN GENERALES Y PRIORIDADES DE INTERVENCIÓN	89
3.3	SÍNTESIS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES.....	90
3.4	OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.....	95
3.4.1	Hábitat 1150* Lagunas costeras	101
3.4.2	Hábitat 1310 Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados	103
3.4.3	Hábitat 1410 Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritima)	104
3.4.4	Hábitat 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)	106
3.4.5	Hábitat 1510* Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia).....	107
3.4.6	Hábitats: 2110 Dunas móviles embrionarias, 2120 Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas), 2190 Depresiones intradunales húmedas, 2210 Dunas fijas de litoral del Crucianellion maritima, 2230 Dunas con céspedes del Malcomietalia, 2240 Dunas con céspedes del Brachypodietalia y de plantas anuales, 2250* Dunas litorales con Juniperus sp., 2260 Dunas con vegetación esclerófila de Cisto-Lavanduletalia.....	108
3.4.7	Hábitat 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	113
3.4.8	Hábitat 3170* Lagunas y charcas temporales mediterráneas	113
3.4.9	Hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépico.....	114
3.4.10	Hábitat 92D0 Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion Tinctoriae).....	115

3.5	OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO	117
3.5.1	Flora	117
3.5.1.1	Diplotaxis ibicensis; Helianthemum caput-felis	117
3.5.2	Fauna	119
3.5.2.1	Mamíferos	119
3.5.2.2	Aves	120
3.6	OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA	127
3.6.1	Fauna	127
3.6.1.1	Reptiles	127
3.6.1.2	Mamíferos	128
3.7	OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES ADICIONALES	129
3.7.1	Hábitats adicionales	129
3.7.2	Especies adicionales	129
4.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	131
4.1	INTRODUCCIÓN	131
4.2	OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	131
4.3	INDICADORES	131
4.4	METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	131
4.5	MEMORIA DE LOS RESULTADOS	132
5.	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES	133
5.1	VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS Y PROGRAMACIÓN	133
5.2	POSIBLES LÍNEAS DE FINANCIACIÓN	133
5.3	TABLA RESUMEN ORIENTATIVA	133
6.	BIBLIOGRAFIA	140
7.	GLOSARIO DE ACRÓNIMOS	143
	ANEXOS	145
	ANEXO I. CARTOGRAFÍA	145
	ANEXO II. MATRIZ DE PRESIONES Y AMENAZAS	145

PLAN DE GESTIÓN ES TRENC-SALOBRAR DE CAMPOS

1. ÁMBITO DE GESTIÓN

1.1 LÍMITES CARTOGRÁFICOS

Ficha:

- Categoría: LIC y ZEPA¹
- Código: ES0000037
- Nombre: Es Trenc-Salobrar de Campos
- Superficie: 1.451,90 ha (según límites oficiales de la RN 2000) si bien el formulario recoge una superficie de 1.442,39 ha.
- Términos Municipales: Campos (97,7%) y Ses Salines (2,3%)
- Región biogeográfica: Mediterránea

Las coordenadas del ámbito territorial del ZEC y ZEPA son las siguientes:

ES0000227	
Coordenadas del centro	2° 59'54"/ 39° 21' 19"
Superficie	1.451,90 ha
Altitud mínima	0,00 m
Altitud máxima	28,00 m

El área objeto de planificación está situada entre las coordenadas UTM siguientes:

Orientación	X	Y
Norte	500.776	4.358.835
Sur	499.465	4.352.400
Este	501.815	4.357.416
Oeste	496.100	4.357.184

1.2 RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD

La totalidad de la ZEC y ZEPA es de propiedad privada, salvo la superficie del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

¹ Las Zonas de Especial Conservación (ZEC) son los LIC incluidos en la lista aprobada por la Comisión Europea y en las cuales se aplican las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies para las cuales se haya designado el lugar. Aunque las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) no se incluyen dentro de esa categoría, por claridad del texto, en adelante el Plan aludirá al espacio objeto de gestión mediante la denominación ZEC.

1.3 FIGURAS DE PROTECCIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA CONSERVACIÓN

En el ámbito territorial de Es Trenc-Salobrar de Campos está protegida per la figura de ANEI (Área Natural de Especial Interés en atención a la Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Islas Baleares. Por otro lado no existen otras figuras declaradas según la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO) u otras normativas de ámbito local o Estatal.

Atendiendo a las especies de fauna y flora amenazadas con planes de gestión vigentes y que tienen presencia en el ámbito territorial de la ZEC, el Plan de Gestión del espacio asumirá las directrices y medidas de protección de los planes y si es necesario regulará aquellos usos y actividades que pueden afectar de forma negativa a su conservación. Las especies con planes de conservación presentes en la ZEC de Es Trenc-Salobrar de Campos son las siguientes:

- Plan balear de manejo de la gaviota de Audouin (*Larus audouinii*) y del cormorán (*Phalacrocorax aristotelis*)
- Plan de conservación del águila pescadora (*Pandion haliaetus*)

También será conveniente coordinar los objetivos de gestión de esta ZEC y ZEPA con las ZEC y/o ZEPA más cercanas al espacio, en especial con la ZEC Arxipèlag de Cabrera- secció Àrea Costanera del Migjorn de Mallorca (ES0000083) cuyo Plan de Gestión fue aprobado por Decreto 27/2007, de 30 de marzo.

De forma complementaria deberá coordinarse con los objetivos de gestión del LIC Cap Enderrocac i cap Blanc (códigos ES 5310128 y ES0000081) y Cap ses Salines (código ES 0000228) que se encuentra muy próximos a Es Trenc-Salobrar de Campos.

1.4 ESTRUCTURAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A continuación se relacionan las diferentes estructuras de gestión y administración presentes en la ZEC.

- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
 - Demarcación de Costas de las Illes Balears.
- Ministerio de Fomento:
 - Autoritat Portuària de Balears
- Govern de les Illes Balears:
 - Conselleria Agricultura, Medi Ambient i Territori:
 - Secretaria General: Cuerpo de vigilancia Agentes de Medio Ambiente.
 - Direcció General de Medi Natural, Educació Ambiental i Canvi Climàtic: Biodiversidad y ordenación de los recursos naturales; Planificación de la conservación y de la gestión de los espacios naturales protegidos; Aprobación de los programas anuales de ejecución y los proyectos de obras y actividades de los espacios naturales protegidos; Ecosistemas terrestres y marinos; Paisaje; Especies protegidas; Recursos forestales; Planificación y gestión forestal y de montes; Prevención y extinción de incendios forestales; sanidad forestal; Caza.
 - Direcció General de Medi Rural i Marí: Vigilancia, gestión y ordenación de los recursos marinos.
 - Direcció General de Recursos Hídrics: Planificación hídrica, tarifas y planes de ahorro, Dominio Público Hidráulico y régimen jurídico del agua.
 - Agència Balear de l'Aigua i la Qualitat Ambiental (ABAQUA): Gestión de la depuradora de Campos.
 - Institut Balear de la Natura (IBANAT): prevención y extinción de incendios forestales, gestión forestal y conservación de los espacios naturales protegidos.
- Organismos autónomos del gobierno autonómico:
 - Ports de les Illes Balears

- Consell Insular de Mallorca
- Entidades Locales de las islas (Ayuntamientos, Mancomunidades, Consorcios y demás organismos relacionados), y especialmente las siguientes:
 - Fed. d'Entitats Locals de les Illes Balears (FELIB)
 - Mancomunitat des Migjorn
 - Ajuntament de Campos
 - Ajuntament de Ses Salines
- Otras entidades:
 - Salinas de Levante S.A., propietaria del Salobrar de Campos.

1.5 MARCO LEGAL Y PLANES SECTORIALES QUE AFECTAN A LA GESTIÓN

1.5.1 Normativa europea

Directiva 92/43/CE, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres (Directiva Hábitats). DO L 206 de 22.7.92

Decisión 97/266/CE de la Comisión de 18 de diciembre de 1996 relativa a un formulario de información sobre un espacio propuesto para su inclusión en la red Natura 2000. DO L 107 de 24.4.97

Decisión 2006/613/CE de la Comisión, de 19 de julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 259 de 21.9.2006

Decisión 2008/335/CE de la Comisión, de 28 de marzo de 2008, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CE del Consejo, la primera lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 123 de 8.5.2008

Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres. DO L 20 de 26.1.2010

Decisión de ejecución 2011/484/UE de la Comisión, de 11 de julio de 2011, relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000. DO L 198 de 30.7.2011

Decisión 2012/9/UE de la Comisión, de 18 de noviembre de 2011, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CE del Consejo, la quinta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 10 de 13.1.2012

Decisión de ejecución 2013/29/UE de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 24 de 26.1.2013

1.5.2 Normativa estatal

Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, BOE núm. 280, 22/11/2003; y Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, BOE núm. 102, 29/04/2006.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE núm. 299 de 14.12.2007

Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Aprobado por Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre. BOE núm. 236, de 30.9.2011

Directrices de conservación de la Red Natura 2000, aprobadas por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de Patrimonio Natural y Biodiversidad y recogidas en la Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático. BOE núm. 244 de 10.10.2011

Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, aprobado por Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. BOE núm. 46 de 23.2.2011

Catálogo español de especies exóticas invasoras, regulado por el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto. BOE núm. 185 de 3.8.2013

Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. BOE núm. 129 de 30.5.2013.

Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

1.5.3 Normativa autonómica

Ley 3/1984, de 31 de mayo, de declaración de “Es Trenc-Salobrar de Campos” como Área Natural de Especial Interés. BOIB núm. 9, de 22.6.1984.

Acuerdo del Consell de Govern de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de día 30 de abril de 1987, de aprobación de la nueva documentación del Plan Especial de Protección de Es Trenc-Es Salobrar del Término Municipal de Campos.

Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares. BOE núm. 92 de 17.4.1991

Decreto 32/1992, de 21 de mayo, por el que se declara «zona sensible», desde el punto de vista de la protección del medio ambiente y de los recursos naturales y de la conservación del espacio natural y del paisaje, a todo el territorio de las Islas Baleares. BOIB núm. 85 de 16.7.1992

Ley 7/1992, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares. BOIB núm. 8 de 19.1.1993

Ley 6/1999, de 3 de abril, de las Directrices de Ordenación territorial de las Illes Balears y de Medidas Tributarias. BOIB núm. 48 de 17.4.1999

Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 28 de julio de 2000, por el que se da conformidad a la lista de Lugares de Interés Comunitario (LIC) y al inicio de los trámites para la declaración de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2004, de inicio de la elaboración de una disposición de carácter general ampliando el listado de LIC y ZEPA en el ámbito de las Islas Baleares, en el cumplimiento de las directivas comunitarias 79/409/CE y 92/43/CEE. BOIB núm. 65 de 8.5.2004

Decreto 71/2004, de 9 de julio, por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca fluvial en las Illes Balears y se establecen normas para su protección. BOIB núm. 99 de 17.7.2004

Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO). BOE núm. 155 de 30.6.2005

Decreto 75/2005, de 8 de julio, por el cual se crea el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección, las Áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de las Illes Balears. BOIB núm. 106 de 16.7.2005

Decreto 92/2005, de 1 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 91/1997, de 4 de julio, de protección de los recursos marinos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. BOIB núm. 133 de 8.9.2005

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de marzo de 2006, por el que se aprueba definitivamente la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2000 en el ámbito de las Islas Baleares. BOIB núm. 38 de 16.3.2006

Decreto 28/2006, de 24 de marzo, por el que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Islas Baleares. BOIB núm. 47 EXT. de 1.4.2006

Decreto 29/2006, de 24 de marzo, por el que se aprueba la ampliación de la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y se declaran más Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Islas Baleares. BOIB núm. 51 EXT. de 6.4.2006

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2008, por el que se crean nuevas Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y se amplía la superficie de algunas de las existentes en el ámbito de la isla de Mallorca y de la isla de Menorca. BOIB núm. 78 EXT de 4.6.2008

Resolución del Consejero de Medio Ambiente de inclusión de diversas especies en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección. BOIB núm. 66 de 15.5.2008

Decreto Ley 3/2009 de 29 de mayo de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica en las Islas Baleares. BOIB núm. 78 de 30.5.2009

Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears. BOE núm. 290 de 4.12.2013

1.5.4 Otras normas y planes sectoriales que afectan a la gestión

En cuanto a la ordenación territorial de competencia autonómica la CAIB tiene 3 instrumentos de ordenación: las **Directrices de Ordenación Territorial (DOT)**, los **Planes Territoriales Insulares (PTI)** y los **Planes Directores Sectoriales (PDS)**.

Las DOT son el instrumento superior y básico de la ordenación territorial de las Islas Baleares, no dependen de ningún otro instrumento y son el fundamento del resto. Los otros instrumentos de ordenación territorial (PTI y PDS) son planes de desarrollo de las DOT, excepto algunos PDS.

1.5.4.1 Plan Territorial de Mallorca

Según la clasificación de los tipos de suelos que se establece en las DOT y por tanto el PTI, la práctica totalidad de la superficie de la ZEC tiene la categoría de área sustraída del desarrollo urbano (suelo rústico). Tan solo el 0,03% de su superficie se engloba dentro de las categorías “Área de Desarrollo Urbano” y “Área de Transición de Armonización”, en las líneas colindantes con el puerto de Sa Rápita y Ses Covetes.

Las áreas sustraídas al desarrollo urbano, tienen como finalidad la protección de los elementos que caracterizan su identidad, y por lo tanto se preservan los procesos de desarrollo urbanístico. Atendiendo a su naturaleza y valores, se crean diferentes categorías de ordenación de los suelos. En el caso de la ZEC Es Trenc-Salobrar de Campos, se pueden encontrar las siguientes categorías:

- Áreas Naturales de especial interés de Alto Nivel de Protección (AANP). Prácticamente la mitad del espacio (48,70%) está protegido por esta categoría, coincidente con la Laguna del Salobrar y los hábitats que la caracterizan.
- Áreas Naturales de Especial Interés (ANEI). Son las definidas y delimitadas por la Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares, no incluidas en la categoría anterior. En el caso de la ZEC, la restante mitad de la superficie (50,53%) se encuentra protegida bajo esta figura.
- El resto de la superficie de la ZEC tiene la categoría de “Suelo rústico común”.

Por otra parte, el PTI recoge la necesidad de establecer normas de integración paisajística y ambiental creando unas unidades de paisaje integradas por unidades de territorios supramunicipales con características homogéneas. La ZEC estaría incluida en la unidad paisajística núm. 7 llamada Migjorn.

1.5.4.2 Planes sectoriales que afectan a la ZEC

Planes sectoriales competencia del Gobierno de las Islas Baleares:

(Revisión del) Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 96/2005 de 23 de septiembre. BOIB núm. 147 de 27.9.2005.

Plan Director Sectorial del Transporte de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 41/2006 de 28 de abril. BOIB núm. 66 de 6.5.2006.

Plan Director Sectorial de Telecomunicaciones de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 22/2006 de 10 de marzo. BOIB núm. 39 de 18.3.2006.

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears, aprobado por Real Decreto 684/2013, de 6 de septiembre. BOE núm. 215 de 7.9.2013

Plan Especial de Emergencias ante el riesgo de incendios forestales (INFOBAL), aprobado por Decreto 41/2005, de 22 de abril. BOIB núm. 128 EXT de 31.8.2005

Plan Especial de riesgo de inundaciones (INUNBAL), aprobado por Decreto 40/2005, de 22 de abril. BOIB núm. 141 EXT de 23.9.2005

Plan Especial de Emergencias Sísmicas en las Islas Baleares (GEOBAL), aprobado por Decreto 39/2005, de 22 de abril. BOIB núm. 149 EXT de 7.10.2005

Plan Especial de riesgo de accidentes de transporte de mercancías peligrosas (MERPEBAL), aprobado por Decreto 82/2005, de 22 de julio. BOIB núm. 153 EXT de 14.10.2005

Plan Especial para hacer frente al riesgo de fenómenos meteorológicos adversos (METEOBAL), aprobado por Decreto 106/2006, de 15 de diciembre. BOIB núm. 9 EXT de 17.1.2007

Plan Especial de contingencia por contaminación accidental de aguas marinas de las Islas Baleares (CAMBAL), aprobado por Decreto 126/2008, de 21 de noviembre. BOIB núm. 168 de 2.12.2008

Plan Territorial de las Islas Baleares en materia de protección civil (PLATERBAL), aprobado por Decreto 50/1998, de 8 de mayo. BOIB núm. 68 de 23.05.1998

Plan Forestal de las Islas Baleares (en tramitación)

Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Illes Balears. BOE núm. 189 de 8.8.2012, p. 56617

(Revisión del) Plan Director Sectorial de Pedreras de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 61/1999, de 28 de mayo. BOCAIB núm. 73 EXT. de 5.6.1999

Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de junio de 2013 por la que se aprueban los criterios generales de distribución de instalaciones de servicio de temporada en el Dominio Público Marítimo Terrestre. BOIB núm. 90 de 27.6.2013

Ley 8/2009, de 16 de diciembre, de reforma de la Ley 11/2001, de 15 de junio, de ordenación de la actividad comercial en las Illes Balears para la transposición de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. BOIB núm. 186 de 22.12.2009

Planes sectoriales competencia del consejo insular de Mallorca:

(Revisión del) Plan Director Sectorial de Carreteras, aprobado por Acuerdo núm. 27133 del Pleno del Consejo Insular de Mallorca. BOIB núm. 183 del 17.12.2009

(Texto Refundido) Plan Director Sectorial para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición, voluminosos y neumáticos fuera de uso, aprobado por Acuerdo núm. 22864 del Pleno del Consejo de Mallorca. BOIB núm. 141 del 23.11.2002

(Revisión del) Plan Director Sectorial para la gestión de Residuos Urbanos de la Isla de Mallorca, aprobado por Acuerdo núm. 3649 del Pleno del Consejo de Mallorca. BOIB núm. 35 del 9.3.2006

Plan Director Sectorial de Campos de Golf

Otros Planes o normas de aplicación:

Agendas locales 21. Los dos municipios donde se ubica el ZEC disponen de agenda local 21.

Normas subsidiarias y ordenanzas de los municipios de Campos y Ses Salines.

1.6 PRINCIPALES INTERESADOS O ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO

- Asociaciones de empresas y de trabajadores, y en especial las siguientes:
 - Cambra de Comerç de Mallorca

- CCOO Illes Balears
- Confederació d'Associacions empresarials de Balears (CAEB)
- Fed. de la Petita i Mitjana Empresa de Mallorca (PIMEM)
- Asociaciones y comunidades de vecinos y propietarios, y en especial las siguientes:
 - Associació de Propietaris de Finques Rústiques de Balears
 - Associació de Propietaris del Medi Rural de les Illes Balears
 - Asociación de vecinos Es trenc- Salobrar
- Comunidad educativa y centros de estudios e investigación, y en especial las siguientes:
 - Asociación de Biólogos para el Estudio del Medio Ambiente (ABEMA)
 - Asociación Española para la Conservación y el Estudio de los Murciélagos (SECEMU)
 - Associació Estudi de la Natura (AEN)
 - Centre de Recerca Econòmica (CRE: UIB - Sa Nostra)
 - Coastal Ocean Observing and Forecasting System (ICTS-OceanBit)
 - Impulsors de la Custòdia del Territori a les Illes Balears (ICTIB)
 - Institut d'Estudis Ecològics (INESE)
 - Institut Mediterrani d'Estudis Avançats (IMEDEA)
 - Instituto Oceanográfico Español - Centre Oceanogràfic de les Balears
 - Societat Balear d'Educació Ambiental (SBEA)
 - Societat d'Història Natural de les Balears
 - Universitat de les Illes Balears (UIB)
- Entidades del sector de cinegético, de la pesca, la agricultura y la ganadería, y en especial las siguientes:
 - ASAJA Balears
 - Associació de Pesca Recreativa i/o Activitats Sub.
 - Associació Mallorquina de Pesca Recreativa Responsable
 - Federació Balear de Pesca y Casting
 - Federació Provincial de Cofradías de Pescadores de Baleares (FBCEP)
 - Unió de Cooperatives Agro-alimentàries de Balears (UCABAL)
 - Unió de Pagesos
- Entidades del sector de ocio deportivo (ciclismo, mountain bike, senderismo, montañismo, escalada, submarinismo, etc.), y en especial las siguientes:
 - Asociación de actividades subacuáticas de carácter deportivo
 - Federació Balear Activitats Subaquàtiques (FBDAS)
 - Federació Balear de Muntanyisme i Escalada
 - Federació Balear d'Espeleologia

- Federació Balear d'Orientació
- Federació de ciclisme de les Illes Balears
- Grup Excursionista de Mallorca (GEM)
- Entidades del sector del turismo, el comercio, la hostelería y la restauración, y en especial las siguientes:
 - Associació hotelera de la Colònia de Sant Jordi
 - Federación empresarial hotelera de Mallorca
 - Flor de Sal - Salinas de Levante
 - Lasal Associació natural
 - Xarxa d'Hotels Sostenibles de les Illes Balears
- Entidades ecologistas, conservacionistas o de defensa animal o vegetal, y en especial las siguientes:
 - Agrupació d'ecologistes Els Verds Independents de les Illes Balears
 - Amics de la Terra Mallorca
 - Associació Balear d'Amics dels Parcs (ABAP)
 - Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB Mallorca)
 - Oceana

2. INVENTARIO Y GRADO DE CONSERVACIÓN

2.1. INVENTARIO DE TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

2.1.1. Hábitats naturales y seminaturales

Existen distintas fuentes que identifican los tipos de hábitat presentes en el espacio, siendo las principales:

- El **Formulario Normalizado de Datos** (FND) para el LIC-ZEPA, el último de ellos con fecha de actualización de septiembre de 2011.
- La cartografía de hábitat del Atlas de 2005 (MAGRAMA, 1:50.000)
- La cartografía de comunidades vegetales del LIC y ZEPA ES0000037 Es Trenc-Salobrar de Campos, elaborada por la Universidad de les Illes Balears (UIB) en el año 2007 (UIB, 1:15.000)
- La cartografía de hábitat con código UE: interpretación basada en la cartografía de comunidades vegetales de UIB (Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori, 1:15.000). Ver Anexo II.
- Cartografía de comunidades marinas elaborada en el marco del Proyecto LIFE Posidonia (00/NAT/E/7303)

En la elaboración de este Plan se tomará como referencia el listado de hábitat recogido en el FND, que se presenta a continuación, y la mejor cartografía disponible, que es la cartografía de hábitats obtenida a partir de la cartografía de comunidades vegetales de la UIB (Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori, 1:15.000) y la elaborada en el marco del Proyecto LIFE Posidonia (00/NAT/E/7303).

La tabla siguiente incluye el listado de hábitat de interés comunitario recogidos en el Formulario Normalizado de Datos para el LIC-ZEPA Es Trenc-Salobrar de Campos. La numeración de los hábitats corresponde a los códigos del Anexo I de la Directiva de Hábitats. Los hábitats señalados con asterisco son prioritarios.

Código UE	Denominación
1150*	Lagunas costeras
1310	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas
1410	Prados salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimae</i>)
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)
1510*	Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietales</i>)
2110	Dunas móviles embrionarias
2120	Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas)
2190	Depresiones inundables húmedas
2210	Dunas fijas de litoral del <i>Crucianellion maritimae</i>
2230	Dunas con céspedes del <i>Malcomietalia</i>
2240	Dunas con céspedes del <i>Brachypodietalia</i> y de plantas anuales
2250*	Dunas litorales con <i>Juniperus</i> sp.
2260	Dunas con vegetación esclerófila de <i>Cisto-Lavanduletalia</i>
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>
3170*	Estanques temporales mediterráneos
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépico
92D0	Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion Tinctoriae</i>)

El contraste de la información recogida en el FND y la mejor cartografía disponible pone de relieve algunas diferencias que serán tratadas en el presente Plan (ver apartados 2.2. y 2.5.):

Hàbitat recogidos en el FND pero no recogidos en la mejor cartografía disponible	
Código UE	Denominación
2190	Depresiones intradunales húmedas
2240	Dunas con céspedes de <i>Brachypodietalia</i> y de plantas anuales
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>
3170*	Balsas temporales mediterráneas
Hàbitat no recogidos en el FND pero recogidos en la mejor cartografía disponible	
Código UE	Denominación
1210	Vegetación anual sobre restos marinos acumulados
1430	Matorrales halonitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>)
3290	Ríos mediterráneos de caudal intermitente del <i>Paspalo-Agrostidion</i>
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anulas del <i>Thero-Brachypodietea</i>
7210*	Turberas calcáreas de <i>Cladium mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallianae</i>
9320	Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos

2.1.2. Especies

A continuación, según la información más actualizada disponible, se recoge todas las especies presentes en el ámbito de gestión del presente Plan, diferenciando aquéllas que aparecen en los apartados 3.2 y 3.3. del FND del espacio.

Estas especies se distinguen por las tres siguientes categorías de acuerdo con el Servicio de Protección de Especies de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori:

- Especies **esenciales**: Aquéllas cuyo estado de conservación a nivel de las Islas Baleares depende de la gestión del espacio (en naranja).
- Especies **relevantes**: Aquéllas cuyo estado de conservación a nivel de las Islas Baleares puede estar influido por la gestión del espacio, o cuyo estado de conservación en el espacio depende de la gestión (en verde).
- Especies **no destacables**: Aquéllas cuyo estado de conservación a nivel de las Islas Baleares no variará en ningún caso con la gestión del espacio, estando además garantizado por la protección genérica del mismo, o cuya presencia en el espacio es excepcional, divagante o dudosa (sin color).

De forma adicional se indica lo siguiente:

- La especie *Rhinolophus mehelyi*, actualmente extinta en las Islas Baleares (en rojo), según el BIOATLAS de las Illes Balears del 2011 y la información más actualizada disponible.
- Las especies contenidas en el FND de la ZEC, pero que no están referidas en el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE² o en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE no deberían estar incluidas en el FND. Es por ello, que dichas especies no serán consideradas a los efectos del presente Plan (en azul).

Especies referidas en el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE o en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE (apartado 3.2 del FND)

² Íñigo, A., Infante, O., López, V., Valls, J. y Atienza, J.C. 2010. *Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red natura 2000 y medidas especiales para llevar a cabo en las ZEPA*. SEO/BirdLife, Madrid

Grup ³	Código UE	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (balear) ⁴
B	A298	<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	Carricero tordal	Buscarla grossa
B	A296	<i>Acrocephalus palustris</i>	Carricero políglota	Boscala menjamoscards
B	A297	<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Carricero común	Boscarla de canyar
B	A168	<i>Actitis hypoleucos</i>	Andarríos chico	Xivitona
B	A247	<i>Alauda arvensis</i>	Alondra común	Alosa
B	A054	<i>Anas acuta</i>	Ánade rabudo	Coer
B	A056	<i>Anas clypeata</i>	Cuchara común	Cullerot
B	A052	<i>Anas crecca</i>	Cerceta común	Cetla rossa
B	A050	<i>Anas penelope</i>	Silbón europeo	Siulador
B	A053	<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade azulón	Collverd
B	A055	<i>Anas querquedula</i>	Cerceta carretona	Cetla blanca
B	A051	<i>Anas strepera</i>	Ánade friso	Griseta
B	A043	<i>Anser anser</i>	Ánsar común	Oca salvatge
B	A255	<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	Titina d'estiu
B	A257	<i>Anthus pratensis</i>	Bisbita pratense	Titina sorda
B	A259	<i>Anthus spinoletta</i>	Bisbita alpino	Titina de muntanya
B	A256	<i>Anthus trivialis</i>	Bisbita arbóreo	Titina d'arbre
B	A226	<i>Apus apus</i>	Vencejo común	Falzia
B	A028	<i>Ardea cinerea</i>	Garza real	Agró blau
B	A169	<i>Arenaria interpres</i>	Vuelvepedras común	Girapedres
B	A221	<i>Asio otus</i>	Búho chico	Mussol banyut
B	A059	<i>Aythya ferina</i>	Porrón europeo	Moretó capvermell
B	A025	<i>Bubulcus ibis</i>	Garcilla Bueyera	Esplugabous
B	A133	<i>Burhinus oediconemus</i>	Alcaraván común	Sebel·lí
B	A243	<i>Calandrella brachydactyla</i>	Terrera común	Terrola
B	A144	<i>Calidris alba</i>	Correlimos tridáctilo	Corriol tres-dits
B	A149	<i>Calidris alpina</i>	Correlimos común	Corriol variant
B	A147	<i>Calidris ferruginea</i>	Correlimos zarapitín	Corriol bedllarg
B	A145	<i>Calidris minuta</i>	Correlimos menudo	Corriol menut
B	A146	<i>Calidris temminckii</i>	Correlimos de Temminck	Corriol de Temminck
B	A366	<i>Carduelis cannabina</i>	Pardillo común	Passerell
B	A365	<i>Carduelis spinus</i>	(Jilguero) Lúgano	Lluonet
B	A288	<i>Cettia cetti</i>	Ruiseñor bastardo	Rossinyol bord
B	A138	<i>Charadrius alexandrinus</i>	Chorlitejo patinegro	Picaplatges camanegre
B	A136	<i>Charadrius dubius</i>	Chorlitejo chico	Picaplatges petit
B	A137	<i>Charadrius hiaticula</i>	Chorlitejo grande	Picaplatges gros
B	A197	<i>Chlidonias niger</i>	Fumarel común	Fumarell
B	A081	<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero	Arpella

³ Grupo: B=Aves, M=Mamíferos, P=Plantas, R=Reptiles.

⁴ Para las aves la fuente de referencia es: Mayol, J. (Coord.). Lista de noms recomanats d'auells en l'àmbit balear. Resultat de la tasca de la comissió de nomenclatura del GOB. Versió inicial. Juny 2006

Grupo ³	Código UE	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (balear) ⁴
B	A208	<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcaz	Tudó
B	A113	<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz	Guàtlera
B	A212	<i>Cuculus canorus</i>	Cuco común	Cucui
B	A253	<i>Delichon urbica</i>	Avión común	Cabot
B	A383	<i>Emberiza calandra</i> ⁵	Triguero	Sól·lera
B	A381	<i>Emberiza schoeniclus</i>	Escribano palustre	Hortolà de canyet
B	A269	<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo	Rupit
B	A096	<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	Xoriguer
B	A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	Papamosques negre
B	A359	<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	Pinsà
B	A125	<i>Fulica atra</i>	Focha común	Fotja
B	A245	<i>Galerida theklae</i>	Cogujada montesina	Cucullada
B	A153	<i>Gallinago gallinago</i>	Agachadiza	Cegall
B	A123	<i>Gallinula chloropus</i>	Polla de Agua/Gallineta	Polla d'aigua
B	A130	<i>Haematopus ostralegus</i>	Ostrero euroasiático	Garsa de mar
B	A131	<i>Himantopus himantopus</i>	Cigüeñuela	Avisador
B	A299	<i>Hippolais icterina</i>	Zarcero icterino	Busqueta icterina
B	A438	<i>Hippolais pallida</i>	Zarcero pálido	Busqueta pàl·lida
B	A300	<i>Hippolais polyglotta</i>	Zarcero común	Busqueta
B	A252	<i>Hirundo daurica</i>	Golondrina daúrica	Oronella coa-rogenca
B	A251	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	Oronella
B	A233	<i>Jynx torquilla</i>	Torcecuello	Formiguer
B	A341	<i>Lanius senator</i>	Alcaudón común	Capsigrany
B	A181	<i>Larus audouinii</i>	Gaviota de Audouin	Gavina roja
B	A459	<i>Larus michahellis</i> ⁶	Gaviota patiamarilla	Gavina
B	A156	<i>Limosa limosa</i>	Aguja colinegra	Cegall de mosson
B	A369	<i>Loxia curvirostra</i>	Piquituerto	Trencapinyons
B	A271	<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común	Rossinyol
B	A230	<i>Merops apiaster</i>	Abejaruco	Abellerol
B	A262	<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	Xàtxero
B	A260	<i>Motacilla flava</i>	Lavandera boyera	Xàtxero groc
B	A319	<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris	Papamosques
B	A160	<i>Numenius arquata</i>	Zarapito real	Curlera reial
B	A158	<i>Numenius phaeopus</i>	Zarapito trinador	Curlera cantaire
B	A278	<i>Oenanthe hispanica</i>	Collalba rubia	Coablanca rossa
B	A277	<i>Oenanthe oenanthe</i>	Collalba gris	Coablanca
B	A214	<i>Otus scops</i>	Autillo	Mussol
B	A094	<i>Pandion haliaetus</i>	Águila pescadora	Àguila peixatera
B	A330	<i>Parus major</i>	Carbonero común	Ferrericó

⁵ Denominación que sustituye a *Miliaria calandra*

⁶ Denominación que sustituye a *Larus cachinnans*

Grup ³	Código UE	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (balear) ⁴
B	A356	<i>Passer montanus</i>	Gorrión molinero	Gorrió barraquer
B	A017	<i>Phalacrocorax carbo</i>	Cormorán grande	Corb marí gros
B	A273	<i>Phoenicurus ochruros</i>	Colirrojo tizón	Coa-roja de barraca
B	A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo real	Coa-roja
B	A313	<i>Phylloscopus bonelli</i>	Mosquitero papialbo	Ull de bou pà·lid
B	A315	<i>Phylloscopus collybita</i>	Mosquitero común	Ull de bou
B	A314	<i>Phylloscopus sibilatrix</i>	Mosquitero silbador	Ull de bou siulador
B	A316	<i>Phylloscopus trochilus</i>	Mosquitero musical	Ull de bou de passa
B	A141	<i>Pluvialis squatarola</i>	Chorlito gris	Fuell gris
B	A008	<i>Podiceps nigricollis</i>	Zampullín cuellinegro	Cabussonera
B	A250	<i>Ptyonoprogne rupestris</i>	Avión roquero	Cabot de roca
B	A118	<i>Rallus aquaticus</i>	Rascón	Rascló
B	A132	<i>Recurvirostra avosetta</i>	Avoceta	Bec d'alena
B	A318	<i>Regulus ignicapillus</i>	Reyezuelo listado	Reietó cellablanc
B	A317	<i>Regulus regulus</i>	Reyezuelo sencillo	Reietó d'hivern
B	A249	<i>Riparia riparia</i>	Avión zapador	Cabot de vorera
B	A275	<i>Saxicola rubetra</i>	Tarabilla norteña	Vitrac barba-roig
B	A276	<i>Saxicola torquata</i>	Tarabilla común	Vitrac
B	A361	<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo	Gafarró
B	A210	<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola común	Tórtora
B	A351	<i>Sturnus vulgaris</i>	Estornino pinto	Estornell
B	A311	<i>Sylvia atricapilla</i>	Curruca capiroxada	Busqueret de capell
B	A310	<i>Sylvia borin</i>	Curruca mosquitera	Busqueret gros
B	A304	<i>Sylvia cantillans</i>	Curruca carranqueña	Busqueret de garriga
B	A305	<i>Sylvia melanocephala</i>	Curruca cabecinegra	Busqueret capnegre
B	A301	<i>Sylvia balearica</i> ⁷	Curruca balear	Busqueret sard
B	A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Zampullín común	Setmesó
B	A048	<i>Tadorna tadorna</i>	Tarro blanco	Ànnera blanca
B	A161	<i>Tringa erythropus</i>	Archibebe oscuro	Cama-roja pintada
B	A164	<i>Tringa nebularia</i>	Archibebe claro	Camaverda
B	A165	<i>Tringa ochropus</i>	Andarríos grande	Becassineta
B	A163	<i>Tringa stagnatilis</i>	Archibebe fino	Camaverda menuda
B	A162	<i>Tringa totanus</i>	Archibebe común	Cama-roja
B	A283	<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	Mèrlera
B	A285	<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	Tord
B	A284	<i>Turdus pilaris</i>	Zorzal real	Tord burell
B	A213	<i>Tyto alba</i>	Lechuza común	Òliba
B	A232	<i>Upupa epops</i>	Abubilla	Puput
B	A142	<i>Vanellus vanellus</i>	Avefría	Juia
M	1308	<i>Barbastella barbastellus</i>	Barbastela	Rat penat de bosc

⁷ Denominación que sustituye a *Sylvia balearica*

Grupo ³	Código UE	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (balear) ⁴
M	1310	<i>Miniopterus schreibersii</i>	Murciélago de cueva	Rat penat de cova
M	1316	<i>Myotis capaccinii</i>	Murciélago ratonero patudo	Rat penat de peus grans
M	1321	<i>Myotis emarginatus</i>	Murciélago ratonero pardo	Rat penat d'orelles dentades
M	1324	<i>Myotis myotis</i>	Murciélago ratonero grande	Rat penat orellut gran
M	1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de herradura	Rat penat gran de ferradura
M	1303	<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélago pequeño de herradura	Rat penat petit de ferradura
M	1302	<i>Rhinolophus mehelyi</i>	Murciélago mediano de herradura	Rat penat mitjà de ferradura
P	1486	<i>Diplotaxis ibicensis</i>	-	-
P	1591	<i>Helianthemum caput-felis</i>	-	-

Otras especies importantes de flora y fauna (apartado 3.3 del FND)

Grupo	Nombre científico	Nombre común (Castellano)	Nombre común (Balear)
M	<i>Atelerix algirus</i> ⁸	Erizo moruno	-
A	<i>Bufo balearicus</i> ⁹	Sapo verde	-
M	<i>Eliomys quercinus</i>	Lirón careto	-
M	<i>Genetta genetta</i>	Gineta	-
R	<i>Hemidactylus turcicus</i>	Salamanquesa rosada	-
M	<i>Lepus capensis</i>	Liebre ibérica	-
P	<i>Micromeria microphylla</i>	-	Tem bord
M	<i>Mustela nivalis</i>	Comadreja común	-
P	<i>Ophrys balearica</i>	-	Borinot
R	<i>Tarentola mauritanica</i>	Salamanquesa común	-

El contraste de la información recogida el FND y la información más actualizada disponible pone de relieve algunas diferencias que serán tratadas en el presente Plan (ver apartados 2.3. y 2.5.). Se aplica el mismo código de color expuesto anteriormente:

Especies presentes en el espacio según la mejor información disponible pero no recogidas en el apartado 3.2 del FND					
Grupo	Código UE	Nombre científico	Grupo	Código UE	Nombre científico
R	1217	<i>Testudo hermanni</i>	B	A364	<i>Carduelis carduelis</i>
B	A293	<i>Acrocephalus melanopogon</i>	B	A363	<i>Carduelis chloris</i>
B	A224	<i>Caprimulgus europaeus</i>	B	A179	<i>Larus ridibundus</i>
Especies presentes en el espacio según la mejor información disponible pero no recogidas en el apartado 3.3 del FND					
Grupo	Código UE	Nombre científico	Grupo	Código UE	Nombre científico
B	-	<i>Alectoris rufa</i>	M	-	<i>Tadarida teniotis</i>
B	-	<i>Cisticola juncidis</i>	P	-	<i>Limonium antonii-llorensii</i>
B	-	<i>Phoenicopterus roseus</i>	P	-	<i>Limonium camposanum</i>
M	-	<i>Hypsugo savii</i>	P	-	<i>Limonium migjornense</i>

⁸ Denominación sinónima de *Aethechinus algirus*

⁹ Denominación que sustituye a *Bufo viridis balearica*



Especies presentes en el espacio según la mejor información disponible pero no recogidas en el apartado 3.2 del FND					
Grupo	Código UE	Nombre científico	Grupo	Código UE	Nombre científico
M	-	<i>Nyctalus lesleri</i>	P	-	<i>Otanthus maritimus</i>
M	-	<i>Pipistrellus kuhlii</i>	P	-	<i>Pancriatum maritimum</i>
M	-	<i>Pipistrellus nathusii</i>	P	-	<i>Seiophora villosa</i>
M	-	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	P	-	<i>Silene sericea-balearica</i>
M	-	<i>Pipistrellus pygmaeus</i>	P	-	<i>Tamarix canariensis</i>
M	-	<i>Plecotus austriacus</i>	P	-	<i>Tamarix gallica</i>

2.2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

2.2.1. Introducción

A continuación se presenta el conjunto de fichas con la información relativa los hábitats del FND. El patrón de ficha utilizado presenta la siguiente estructura y contenidos:

Denominación del hábitat	
Datos de localización	Localización cartográfica del hábitat en la ZEC Esta información se incluye con mayor detalle en la cartografía (Anexo II). Para conocer la cobertura que ocupa el hábitat en cada tesela de la cartografía, deberá ser consultada en la <i>geodatabase</i> que acompaña el Plan.
<p>Superficie total (ha). Suma de la superficie por la que se extiende el hábitat en la totalidad del lugar, aunque pueda estar presente en coberturas inferiores al 100%.</p> <p>% dentro de la ZEC. Superficie relativa que representa el valor anterior con respecto a la superficie total del lugar.</p>	
Descripción	
<p>Tomando como referencia la información oficial proporcionada por el MAGRAMA¹⁰, este apartado incluye una diagnosis sintética de cada tipo de hábitat en relación con los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Fisionomía / estructura y dinámica. ■ Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión, obtenidos a partir de la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Factores bióticos y abióticos de mayor significación en la definición de la estructura, función y dinámica de cada tipo de hábitat. Si así se recoge en la bibliografía consultada, también se hace referencia a factores antrópicos cuya incidencia o ausencia puede ser determinante en la conservación del hábitat (ej. pastoreo, mantenimiento de actividad salinera, etc.). - Exigencias ecológicas de los distintos hábitats, siendo un aspecto clave sobre el que establecer las adecuadas medidas de gestión que garanticen un grado de conservación favorable de cada tipo de hábitat ¹¹. <p>Los factores ecológicos recogidos para cada hábitat se han tenido en cuenta en la determinación de objetivos operativos adecuados para alcanzar el grado de conservación favorable, así como primera aproximación en la definición de los indicadores de seguimiento (apartado 3.3 del Plan).</p> <p>Cuando así lo requiera, el Órgano Gestor de la ZEC deberá completar la información recogida en estas fichas consultando la fuente de referencia, para lo cual se recoge la cita bibliográfica en cada ficha; en esta fuente podrá profundizar en la caracterización ecológica de cada hábitat así como en los parámetros para evaluar su grado de conservación.</p>	
Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar	
1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND¹²	

¹⁰ VV.AA., 2009. Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

¹¹ Comisión Europea, 2000. Gestión de los espacios Natura 2000. Disposiciones del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitat.

¹² Decisión de ejecución de la Comisión C(2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p. 39

Denominación del hábitat												
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global ¹³								
XXXX ¹⁴	Cuánto se aleja de la definición del <i>hábitat tipo</i> según el Manual de Interpretación Europeo. Valores: A , excelente; B , buena; C , significativa; D , presencia no significativa.	Proporción de superficie del hábitat en relación con la superficie total que ocupe en el territorio nacional de la región biogeográfica. Valores: A , $100 \geq p > 15$ %; B , $15 \geq p > 2$ %; C , $2 \geq p > 0$ %	Grado de conservación de la estructura y de las funciones y posibilidad de restauración. Valores: A , excelente; B , buena; C , mediana o reducida	Evaluación global del valor del lugar para la conservación del tipo de hábitat. Valores: A , excelente; B , bueno; C , significativo.								
2. Grado de conservación global												
<p>El grado de conservación se describe como la evolución del Valor global del valor lugar para la conservación del hábitat, de acuerdo a la evaluación histórica de los FND.</p> <p>Observación: El análisis de los sucesivos FND de algunos hábitats muestra una marcada diferencia en la valoración del parámetro <i>Superficie relativa</i> antes y después de 2004, si bien ni los FND ni los informes del Artículo 17 recogen el motivo de tal variación. Las diferencias recogidas podrían deberse a un mayor conocimiento de los hábitats en el transcurso del tiempo.</p>												
3. Presiones y amenazas												
<p>Las presiones son aquellos factores que están actuando actualmente sobre el área o que lo han hecho durante el periodo de diagnóstico, mientras que las amenazas son factores que se espera que puedan actuar en el futuro¹⁵.</p> <p>Las presiones y amenazas a las que está sometido cada hábitat se han identificado a partir de información obtenida sobre el terreno. A cada presión y/o amenaza se le asigna un código estándar definido por la Unión Europea¹⁶. Asimismo, en función de la información disponible, se precisa su localización en distintos emplazamientos del hábitat. Las presiones se marcan con celdas de color rojo y las amenazas con celdas de color beige.</p> <table border="1" data-bbox="300 1099 1299 1182"> <thead> <tr> <th>Cód. UE</th> <th>Descripción</th> <th>Presión</th> <th>Amenaza</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C01.01</td> <td>Extracción de arena y grava</td> <td style="background-color: red;"></td> <td style="background-color: yellow;"></td> </tr> </tbody> </table>					Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza	C01.01	Extracción de arena y grava		
Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza									
C01.01	Extracción de arena y grava											
<p>Las presiones y amenazas y su afeción a los factores ecológicos de los hábitats sirven de partida para el establecimiento de los objetivos operativos y las medidas de conservación, como así se detalla en el apartado 3 del Plan.</p>												
4. Evolución y tendencia												
<p>Esta información procede de los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Artículo 17 de la Directiva Hábitats, para el periodo 2007-2012. Los datos de tendencia recogidos en el informe hacen referencia fundamentalmente al parámetro superficie ocupada por el hábitat, en el conjunto de las Islas Baleares.</p> <p>Esta información es relevante para poder considerar la relevancia del hábitat a la coherencia de la Red Natura, según establece el artículo 3 de la Directiva 92/43.</p>												

¹³ Este criterio sirve para evaluar el valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación del tipo de hábitat considerado. Constituye una evaluación integrada de todos los criterios anteriores. Decisión de ejecución de la Comisión C(2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p.59

¹⁴ FND editados y publicados por MAGRAMA (o antiguo MIMAM) en 2011, 2008, 2004, 2003 y 2001

¹⁵ European Topic Centre on Biological Diversity, 2011. *Assesment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final Draft*. DG Environment, European Environment Agency (EEA)

¹⁶ http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal/ (19/11/2013)

2.2.2. Evolución de los datos históricos de los FND

Los diferentes FND consultados para la elaboración del presente apartado reflejan una evolución en la información contenida en relación a los hábitats presentes en la ZEC y ZEPA. Así la versión más actualizada no recoge algunos hábitats inicialmente incluidos, según se describe a continuación:

- El FND que hizo público el Ministerio en 2003 (actualizada en 1999) y los anteriores, recogían los hábitats 6220 y 9320. Con posterioridad a 2003 estos hábitats fueron eliminados en los sucesivos FND.
- El FND que hizo público el Ministerio el 12/11/2001 (actualizada en 1999), recogía el hábitat 5334, posteriormente eliminados en los sucesivos FND.

2.2.3. Hàbitat 1150* Lagunas costeras

Hàbitat 1150* – Lagunas costeras				
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos				
Superficie total (ha)				
1,51				
% dentro de la ZEC				
0,10				
Descripción				
<p>Existen tres tipologías de laguna costera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Lagunas costeras y albuferas (Cuerpos, de agua próximos al mar, separado aparentemente del mar por una barra arenosa o de cantos cuya formación (carácter genético) está unida, o relacionada, con procesos de dinámica litoral, actuales o subactuales. ■ Deltas y llanuras de inundación. Se caracteriza por presentar un predominio de la dinámica fluvial sobre la acción litoral. ■ Salinas. Masas de agua costera modificadas por la acción antrópica para la extracción de la sal. Originariamente como cuerpo único, están divididas en muchos cuerpos de agua someros, alimentados de agua marina o salmuera, formando esteros que se denominan evaporadores, concentradores y cristalizadores dependiendo la salinidad de la salmuera. <p>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión¹⁷:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Físico químicos: área del humedal y conectividad; profundidad media y relativa; extensión y uso del territorio en la cuenca vertiente y de las masas de agua subterránea relacionadas con la zona húmeda; aportes y salidas de agua subterránea; aportes de agua marina; concentración de nutrientes y materia orgánica; transparencia y turbidez; acidificación y pH. ■ Biológicos. Fitoplancton, micrófitos; estructura y composición de la comunidad ribereña. 				
Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar				
1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND				
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	B	C	A	A
2008	B	C	A	A
2004	B	C	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	B	A	A	A

¹⁷ Soria, J.M., Sahuquillo, M., 2009. 1150 Lagunas costeras (*). En: VV.AAAA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.

Hàbitat 1150* – Lagunas costeras				
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	B	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A
2. Grado de conservación global				
La evaluación global del lugar es excelente para la conservación favorable del hábitat, como así lo refuerza la evaluación histórica de los FND. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una fuerte disminución de la Superficie Relativa ocupada por el mismo, siendo desde entonces inferior al 2%.				
3. Presiones y amenazas				
Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza	
A01	Cultivo			
A05	Ganadería y cría de animales (sin pastoreo)			
C01.05	Explotación salinera (abandono de la actividad)			
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no-motorizados			
G01.08	Sobrevuelo aeronaves (fines recreativos)			
G05.01	Compactación por pisoteo			
H01	Contaminación de aguas superficiales			
H02	Contaminación de aguas subterráneas			
K01.01	Erosión			
4. Evolución y tendencia				
Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter estable a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.				

2.2.4. H bitat 1310 Vegetaci n halonitr fila anual sobre suelos salinos poco evolucionados

H�bitat 1310 – Vegetaci�n halonitr�fila anual sobre suelos salinos poco evolucionados				
Localizaci�n en Es Trenc – Salobrar de Campos				
Superficie total (ha)				
0,07				
% dentro de la ZEC				
0,005				
Descripci�n				
<p>Este h�bitat agrupa el conjunto de tipos de vegetaci�n anual con <i>Salicornia</i> de las balsas salinas, presente en los saladares costeros. Coloniza suelos salinos, limo-arcillosos o arenosos, que temporalmente pueden estar inundados. Presenta dos aspectos muy diferentes seg�n dominen especies carnosas o herb�ceas.</p> <p>Las formaciones de quenopodi�ceas anuales son de peque�a talla y de aspecto carnoso, colonizando suelos limosos que quedan en primera l�nea tras la retirada temporal del agua de las balsas. Por el contrario, las formaciones herb�ceas dominadas por especies no carnosas, generalmente gram�neas, crecen en todo tipo de suelos salinos no evolucionados.</p> <p>Fisionom�a / estructura: H�bitat dominado flor�sticamente y fision�micamente por carnosas del g�nero <i>Salicornia</i> o herb�ceas anuales.</p> <p>Din�mica de la vegetaci�n: Debido a los estrictos requerimientos ecol�gicos, este h�bitat agrupa asociaciones vegetales que corresponden a vegetaci�n de tipo permanente, y no presenta ninguna din�mica particular.</p> <p>Factores ecol�gicos susceptibles de ser modificados con la gesti�n¹⁸:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Salinidad-din�mica de inundaci�n-humedad ed�fica. <p>Las alteraciones hidrol�gicas y las perturbaciones del sustrato (drenajes, dragados, compactaci�n, deposici�n de �ridos, etc.), dificultan enormemente la restauraci�n. La herbivor�a de ungulados puede afectar a las especies y al suelo (en especial durante las �pocas de encharcamiento), aunque bien manejada puede contribuir a la dispersi�n de prop�gulos a zonas degradadas.</p> <p>Las variaciones de topograf�a (compactaci�n, tr�nsito) perjudican los r�gimenes naturales de inundaci�n, alterando el h�bitat.</p>				
An�lisis del grado de conservaci�n del h�bitat en el lugar				
1. Evoluci�n de la evaluaci�n del lugar seg�n los FND				
A�o	Representatividad	Superficie relativa	Conservaci�n	Global
2011	B	C	A	A
2008	C	C	A	A
2004	C	C	A	A
Fichas MIMAM 2003.	C	A	A	A

¹⁸ Espinar, J. L., 2009. 1310 Vegetaci n halonitr fila anual sobre suelos salinos poco evolucionados. En: VV.AAAA., Bases ecol gicas preliminares para la conservaci n de los tipos de h bitat de inter s comunitario en Espa a. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.

Hábitat 1310 – Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados				
Actualizado 1999				
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	C	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A
2. Grado de conservación global				
<p>La evaluación global del lugar es excelente para la conservación favorable del hábitat, como así lo refuerza la evaluación histórica de los FND. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una fuerte disminución de la Superficie relativa ocupada por el mismo, siendo desde entonces inferior al 2%.</p>				
3. Presiones y amenazas				
	Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat	
	A04	Pastoreo		
	C01.05	Explotación salinera		
	E01	Zonas urbanizadas		
	G05.01	Compactación por pisoteo		
	J02.11	Depósito de materiales de excavación.		
4. Evolución y tendencia				
<p>Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter estable a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.</p> <p>Según información obtenida por la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori, se trata de un hábitat en regresión dentro de la ZEC principalmente debido a la mala gestión de las actuaciones costeras.</p>				

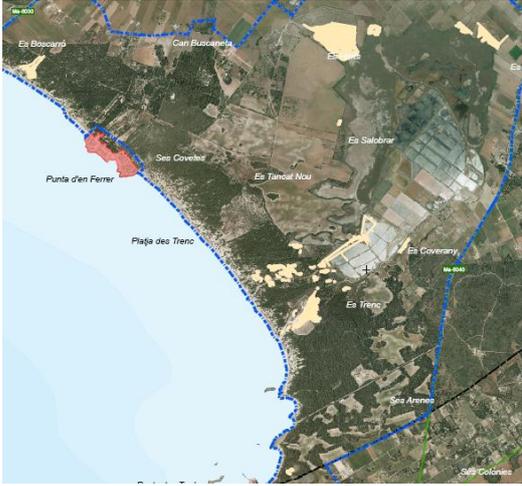
2.2.5. Hábitat 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)

Hábitat 1410 - Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)				
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos				
Superficie total (ha)				
22,24				
% dentro de la ZEC				
1,54				
Descripción				
<p>El hábitat prospera desde zonas bajas inundadas hasta zonas más elevadas bajo condiciones halófilas y encharcamiento irregular. Normalmente se encuentra en los bordes de los lagos y humedales costeros, sobre sustrato arenoso-limoso. El nivel de inundación y la salinidad pueden variar mucho según la posición topográfica, los afloramientos freáticos y la sequía estival. El hábitat agrupa el conjunto de pastos salinos mediterráneos. En las Islas Baleares, está presente en los marjales, saladares litorales, playas y zonas rocosas costeras.</p> <p>Fisionomía / estructura: Hábitat dominado florísticamente y fisionómicamente por juncos o por la familia de las Plantagináceas.</p> <p>Dinámica de la vegetación: Debido a los estrictos requerimientos ecológicos, este hábitat agrupa asociaciones vegetales que corresponden a vegetación de tipo permanente, y no presenta ninguna dinámica particular.</p> <p>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión¹⁹:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Período de inundación, humedad edáfica y salinidad: Es importante mantener la dinámica natural de drenado para el mantenimiento de la zonación y los patrones de sucesión. Presiones a evitar: alteración de régimen hídrico y de drenaje (diques asociados a ríos y estuarios, embalses, sobreexplotación acuíferos) y la introducción de gran cantidad de herbívoros, que pueden alterar la productividad, diversidad y patrones de sucesión en comunidades vegetales salinas costeras. 				
Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar				
1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND				
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	A	A
2008	C	C	A	A
2004	C	C	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	C	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001.	C	A	A	A

¹⁹ Espinar, J. L., 2009. 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*). En: VV.AAAA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 77p.

Hàbitat 1410 - Pastizales salinos mediterràneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)				
Actualizado 1999				
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A
2. Grado de conservación global				
<p>La evaluación global del lugar es excelente para la conservación favorable del hábitat. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una fuerte disminución de la Superficie relativa ocupada por el mismo, siendo desde entonces inferior al 2%.</p>				
3. Presiones y amenazas				
	Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat	
	A04	Pastoreo		
	D01.01	Sendas, pistas, carriles bici, etc.		
	E03.03	Vertido de residuos inertes (para la estabilización de caminos)		
	F03.01	Caza		
	G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no motorizados		
	G01.03	Vehículos motorizados		
	G05.01	Compactación por pisoteo		
	J02.05	Modificación del funcionamiento hidrológico		
	J02.11	Depósito de materiales de excavación		
4. Evolución y tendencia				
<p>Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter estable a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.</p>				

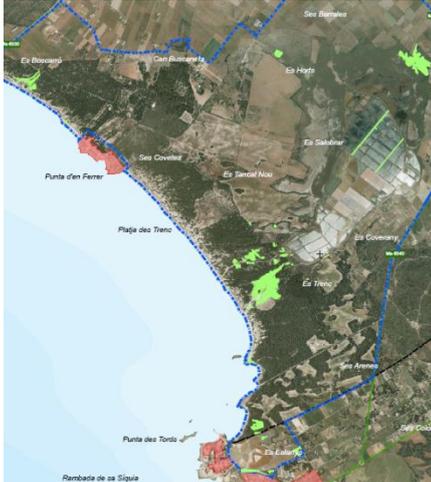
2.2.6. Hábitat 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*)

Hábitat 1420 – Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)				
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos				
Superficie total (ha)				
61,94				
% dentro de la ZEC				
4,29				
Descripción				
<p>Formaciones de arbustos y plantas perennes crasas propias de suelos húmedos salinos. El hábitat agrupa al conjunto de tipos de vegetación perenne leñosa arbustiva de los saladares, distribuido por todos los salobreres de las islas. Se trata de hábitats halófilos (o limitadamente halonitrófilos) de los marjales salinos, generalmente fangosos o inundados, durante gran parte del año (hasta niveles que determinan las tormentas de otoño e invernales).</p> <p>El sustrato es generalmente bastante compacto, limoso, a menudo grisáceo, con un horizonte negro de reducción en la superficie, que puede secarse y agrietarse en verano y presentar eflorescencias salinas.</p> <p>Fisionomía / estructura: Se trata de un matorral cerrado o sub-abierto, dominado florísticamente y fisionómicamente por especies fruticasas y suculentas de los saladares (entre otras de los géneros <i>Arthrocnemum</i>, <i>Sarcocornia</i>, <i>Suaeda</i>, <i>Juncus</i>). La cobertura suele ser bastante importante, especialmente si los suelos son muy salinos, y a veces puede cubrir extensiones de terreno grandes, en forma lineal o masiva.</p> <p>Dinámica de la vegetación: Debido a los fuertes condicionamientos ecológicos de este hábitat, no presenta ninguna dinámica particular. Sin embargo, alteraciones en las condiciones de salinidad o en los niveles freáticos pueden originar mortalidad de las especies principales (<i>Sarcocornia</i>) o su expansión (<i>Sarcocornia fruticosa</i> y/o <i>Juncus maritimus</i>).</p> <p>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión²⁰:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Salinidad y elevación del nivel freático. ■ Pastoreo. El pastoreo por parte de ungulados silvestres ejerce una gran influencia sobre estas formaciones vegetales, porque puede afectar a la regeneración de zonas alteradas y restauradas. ■ Alteraciones hidrológicas y del sustrato. Modificaciones en la dinámica de inundación y de humedad edáfica pueden ocasionar cambios importantes en la composición de estas comunidades. 				
Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar				
1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND				
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	A	C	A	A
2008	A	C	A	A
2004	A	C	A	A

²⁰ Espinar, J. L., 2009. 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*). En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 96 p.

Hábitat 1420 – Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)				
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	A	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	A	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A
2. Grado de conservación global				
La evaluación global del lugar es excelente para la conservación favorable del hábitat. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una fuerte disminución de la Superficie relativa ocupada por el mismo, siendo desde entonces inferior al 2%.				
3. Presiones y amenazas				
	Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat	
	A04	Pastoreo		
	D01.01	Sendas, pistas, carriles bici, etc.		
	E01	Zonas urbanización		
	F03.01	Caza		
	G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no motorizados		
	G01.03	Vehículos motorizados		
	G05.01	Compactación por pisoteo		
	J02.05	Modificación del funcionamiento hidrológico (gral.)		
	J02.11	Depósito de materiales de excavación.		
4. Evolución y tendencia				
Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter estable a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.				

2.2.7. Hábitat 1510* Estepas salinas mediterráneas (*Limonieta*)

Hábitat 1510* - Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonieta</i>)				
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos				
Superficie total (ha)				
16,10				
% dentro de la ZEC				
1,22				
Descripción				
<p>Hábitat genérico que agrupa diferentes tipos de vegetación perenne con <i>Limonium</i> sp. sobre sustratos temporalmente saturados de sales, aunque no inundados, que generalmente durante la sequía estival forman una costra salina. Se desarrolla en las áreas del límite de influencia de las inundaciones salinas de los saladares, sobre sustratos areno-arcillosos o gravosos, más o menos compactados y secos. Hábitat representativo de la región mediterránea, con una distribución muy limitada.</p> <p>Fisionomía / estructura: Se presenta como matorral bajo y abierto, con una altura que no supera los 50 cm. Fisionómicamente está dominado por la floración, a menudo masiva de los <i>Limonium</i>.</p> <p>Dinámica de la vegetación: Debido a los fuertes condicionamientos ecológicos de este hábitat con vegetación permanente, no presenta ninguna dinámica particular.</p> <p>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión²¹:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Período de inundación, humedad edáfica y salinidad. 				
Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar				
1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND				
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	B	C	A	A
2008	B	B	A	A
2004	B	C	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	B	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	B	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A
2. Grado de conservación global				

²¹ De la Cruz, M., 2009. 1510 Estepas salinas mediterráneas (*Limonieta*) (*). En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 78 p.

Hàbitat 1510* - Estepas salinas mediterrànees (*Limonietaia*)

La evaluació global del lloc és **excelente** per a la conservació favorable del hàbitat. No obstant, els dats reportats a partir de 2004 mostren una disminució gradual de la Superfície relativa ocupada per el mateix, fins a un valor inferior al 2% de acord amb el últim FND.

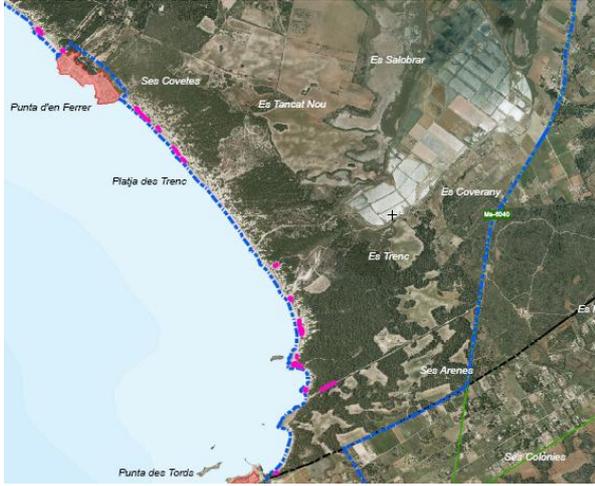
3. Presiones y amenazas

Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat	
C01.05.01	Abandono de la actividad salinera		
E01	Zonas urbanizadas		
E03	Vertidos		
F03.01	Caza		
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no motorizados		
G01.03	Vehículos motorizados		
G05.01	Compactación por pisoteo		
J02.05	Modificación del funcionamiento hidrológico		
J02.11	Depósito de materiales de excavación		

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.8. Hábitat 2110 Dunas móviles embrionarias

Hábitat 2110 – Dunas móviles embrionarias	
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos	
Superficie total (ha)	
0,59	
% dentro de la ZEC	
0,04	
Descripción	
<p>El hábitat está constituido por acumulaciones arenosas incipientes de escasa altura con vegetación pionera (geófitos y hemicriptófitos) que representan los primeros estadios de construcción de los sistemas dunares. Se localiza entre la playa alta y el cordón dunar, en estaciones ubicadas inmediatamente en contacto superior con la vegetación anual primera colonizadora de las acumulaciones costeras de materia orgánica (Hábitat 1210) o con playa sin vegetación. Los sustratos son arenosos de granulometría variada y muy cargados de sales. Ocasionalmente, durante las tormentas pueden ser bañados por las olas.</p> <p>Las condiciones ecológicas del hábitat reducen drásticamente el número de especies con capacidad de prosperar y colonizar. A pesar de todo, representa una fase determinante del desarrollo de toda la secuencia del sistema dunar.</p> <p>Fisionomía / estructura: La vegetación es herbácea y está dominada por gramíneas de tamaño medio. La variabilidad de la vegetación está ligada a la salinidad del suelo: cuando es elevada, domina la comunidad <i>Cypero mucronati-Agropyretum juncei</i>, mientras y cuando es menor, la de la cizaña de playa (<i>Elymus farctus</i>). Presenta un único estrato y un recubrimiento no muy elevado. Inicialmente se desarrolla linealmente o en una franja más o menos continua. No obstante, la alteración antrópica de las dunas determina su fragmentación y su desarrollo en forma de masas aisladas, en áreas más alejadas al mar. Las especies representativas son <i>Cyperus mucronatus</i>, <i>Elymus farctus</i>, <i>Euphorbia peplis</i>, <i>Medicago marina</i>, <i>Pancratium maritimum</i> y <i>Sporobolus pungens</i>. La densidad y vitalidad de <i>Elymus farctus</i> son los mejores indicadores del grado de conservación; cuando el medio se altera por pisoteo se favorece la entrada de especies pioneras, como <i>Cakile marítima</i>, <i>Eryngium maritimum</i> o <i>Salsola kali</i>, que pueden ser utilizadas también como indicadores del estado de la comunidad.</p> <p>Dinámica de la vegetación: La inestabilidad del sustrato arenoso hace que el hábitat se remodele durante y después de las tormentas invernales y que pueda recibir nuevas aportaciones de arena y restos orgánicos. En los lugares con aportaciones eólicas regulares la comunidad de grama de dunas puede evolucionar hacia el barronar (<i>Comunidad de Ammophila arenaria</i>).</p> <p>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión²²:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Existencia de material sedimentario excedentario. ■ Junto con la acción del viento, la vegetación desempeña una labor de gran importancia en la génesis, crecimiento y estabilización de las dunas (actuando como obstáculo), principalmente en el desarrollo de la duna secundaria, frontal o delantera. ■ Los animales también tienen importancia en el desarrollo o desaparición de los embriones, ya que pueden destruir la vegetación que los sustenta (herbívoros, ganado caprino) o puede excavarlas directamente (roedores, conejos) 	

²² Gracia, F., Hernández L., Hernández, A. I., Sanjaume, E. & Flor, G., 2009. 2110 Dunas móviles embrionarias. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 54 p.

Hàbitat 2110 – Dunas mòviles embrionàries				
Anàlisi del grau de conservació del hàbitat en el lloc				
1. Evolució de la evaluació del lloc segons els FND				
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	B	B
2008	C	C	B	B
2004	C	C	B	B
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	C	B	B	B
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	C	B	B	B
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	B	C	B	B
2. Grado de conservación global				
<p>De acuerdo con los FND, la evaluación global del lugar apunta a que es bueno para la conservación favorable del hábitat. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una fuerte disminución de la Superficie relativa ocupada por el mismo, siendo desde entonces inferior al 2%. Las presiones y amenazas detectadas podrían ser causa de su deterioro, por lo que se considera necesario profundizar en el conocimiento de su grado de conservación.</p>				
3. Presiones y amenazas				
<p>Las presiones y amenazas que afectan a este hábitat se dan de forma generalizada en todos los hábitats que conforman el sistema dunar de Es Trenc (2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250 y 2260). Destacan: la elevada frecuentación, responsable de un exceso de movilidad de la arena y eutrofización; las instalaciones fijas (quioscos y restaurantes), por su destrucción directa del hábitat y el aumento de la presencia de visitantes; el tráfico de vehículos a motor en los accesos o por el propio sistema dunar (quads); el aparcamiento disperso de vehículos en los accesos a las playas; el tránsito peatonal, a caballo o en bicicleta no regulado, que aumenta la movilidad de la arena y la eutrofización; la disposición de elementos temporales (tumbonas y sombrillas y elementos náuticos); el tránsito de maquinaria para la limpieza de la playa y el vaciado de papeleras; el allanamiento de las playas; la retirada de posidonia acumulada, comúnmente realizada de forma mecánica, por su repercusión sobre el sedimento arenoso y la materia orgánica que sustenta la cadena trófica intermareal (en el hábitat 2110 impide, además, el desarrollo de las dunas embrionarias al retirar los nuevos plantones); la presencia de plantas exóticas (<i>Carpobrotus edulis</i>), que compiten con la vegetación natural. Son amenazas importantes la extracción de áridos, la modificación de la dinámica sedimentaria litoral por la construcción de espigones, así como los acondicionamientos turísticos y portuarios o la urbanización del litoral.</p> <p>De las presiones apuntadas la retirada de posidonia con el empleo de maquinaria pesada, se apunta como la causa principal de la pérdida de sedimentos de la playa y el retroceso de la línea de costa, originando asimismo la aparición de morfologías erosivas tipo <i>blowout</i> en el cordón de <i>foredunes</i> ²³</p>				
Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat		
C01.01.02	Eliminación de materiales de playa			
D03.03	Construcciones marinas			

²³ Martín-Prieto, J.A., Roig-Munar, F.X., Rodríguez-Perea, A. y Pons, G.X. Evolució de la línia de costa de la platja d'es Trenc. Inédito

Servera, J., Rodríguez-Perea, A., Martín-Prieto, J.A. (2007). El sistema playa-duna de Es Trenc (Bahía de Campos), dins Fornós, J.J i Gómez-Puyol, L. (edits.) Geomorfología litoral: Migjorn i Llevant de Mallorca. *Mon. Soc. Hist. Nat. Balears*, 15: 105-125.

Hàbitat 2110 – Dunas mòviles embrionarias

E03	Vertidos		
G01.02	Senderismo, equitaci3n y veh3culos no motorizados		
G01.03	Veh3culos motorizados		
G02.10	Otras instalaciones para el ocio/deporte		
G05.01	Compactaci3n por pisoteo		
G05	Otras intrusiones y perturbaciones humanas: retirada de restos con maquinaria		
I01	Invasi3n del medio por especies al3ctonas		
J02.12	Diques, muros de contenci3n, playas artificiales, etc.		
K02.02	Acumulaci3n de materia org3nica		

4. Evoluci3n y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicaci3n del Art. 17 de la Directiva H3bitats para el periodo 2007-2012, ponen de manifiesto la tendencia **decreciente** del h3bitat. Seg3n el informe, el h3bitat se ve afectado desfavorablemente por la frecuentaci3n, que genera un pisoteo o un exceso de movilidad de la arena. Asimismo se produce una gran vulnerabilidad en raz3n de la artificializaci3n y la modificaci3n de la din3mica sedimentaria litoral, as3 como la destrucci3n directa por acondicionamientos tur3sticos, portuarios o urban3sticos.

Se produce una regresi3n intensa del h3bitat en los lugares m3s frecuentados.

De acuerdo con la informaci3n obtenida por la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori en los h3bitats de la ZEC, se produce una regresi3n intensa de este h3bitat en los lugares m3s frecuentados debido a su fragmentaci3n.

2.2.9. Hábitat 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)

Hábitat 2120 – Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas)				
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos				
Superficie total (ha)				
4,96				
% dentro de la ZEC				
0,34				
Descripción				
<p>Hábitat muy representativo de los sistemas dunares que se agrupa dentro del tipo de vegetación perenne del reverso marítimo y zona culminal de las dunas costeras. El sustrato que ocupa es arenoso fino-gueso, esencialmente mineral a veces mezclado con restos orgánicos secos (<i>Posidonia</i>) o de conchas y sometido a la acción directa del viento, nieblas y sprays marítimos. Para su desarrollo precisa de aportaciones y movimientos abundantes de arena. Se forma en contacto con los hábitats 2110, 1210, o con la playa desnuda.</p> <p>Fisionomía / estructura: La vegetación está muy adaptada y se ve favorecida por el derrumbe regular ligado a la acción eólica. Presenta un desarrollo en forma de franja más o menos continua o segmentada. La vegetación es herbácea, abierta y está dominada por especies vivaces, formando un solo estrato, con recubrimientos variables normalmente poco elevados. Las dunas más altas están dominadas por barrón (<i>Ammophila arenaria</i> subsp. <i>australis</i>) y las más bajas por la grama de playa (<i>Sporobolus pungens</i>), otras bulbosas como el nardo marino (<i>Pancratium maritimum</i>) y vivaces como el cardo marino (<i>Eryngium maritimum</i>). También pueden aparecer <i>Calystegia soldanella</i> y <i>Euphorbia paralias</i>.</p> <p>Dinámica de la vegetación: Debido al carácter móvil del sustrato, especialmente por las tormentas invernales, este hábitat no suele presentar una dinámica particular. Sólo en algunos lugares se puede observar una evolución degradativa que favorece los pastos anuales de carácter psamófilo <i>Malcomietalia-Cutandietalia maritimae</i> (Hábitat 2230).</p> <p>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión²⁴:</p> <p>Junto con la acción del viento, la vegetación desempeña una labor de gran importancia en la génesis, crecimiento y estabilización de las dunas, principalmente en el desarrollo de la duna secundaria, frontal o delantera.</p>				
Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar				
1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND				
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	B	C	B	B
2008	B	B	B	B
2004	B	C	B	B
Fichas MIMAM 2003.	B	B	B	B

²⁴ Gracia, F. J., 2009. 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas). En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 48 p.

Hàbitat 2120 – Dunas mòviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blanques)

Actualizado 1999				
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	B	B	B	B
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	B	C	B	B

2. Grado de conservación global

De acuerdo con los FND, la evaluación global del lugar es **bueno** para la conservación favorable del hábitat. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una evolución hasta alcanzar una Superficie relativa inferior al 2%, según el FND más actualizado. Las presiones y amenazas detectadas podrían ser causa de su deterioro, por lo que se considera necesario profundizar en el conocimiento de su grado de conservación.

3. Presiones y amenazas

Las presiones y amenazas de este hábitat son, de forma generalizada, las mismas que tienen lugar en todos los hábitats que conforman el sistema dunar de Es Trenc, que incluye los hábitats 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250 y 2260.

Las agresiones mecánicas provocadas en el frente dunar y la eliminación de la vegetación que le es propia son la causa más directa de su degradación. A ello contribuye notablemente la elevada frecuentación y la retirada mecánica de las acumulaciones de restos de posidonia acumulados sobre la playa.

Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat	
C01.01.02	Eliminación de materiales de playa		
D03.03	Construcciones marinas		
E01.03	Urbanización dispersa		
E03	Vertidos		
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no motorizados		
G01.03	Vehículos motorizados		
G02.10	Otras instalaciones para el ocio/deporte		
G05.01	Compactación por pisoteo		
G05	Otras perturbaciones humanas: retirada restos maquinaria		
I01	Invasión del medio por especies alóctonas		
J02.12	Diques, muros de contención, playas artificiales, etc.		
K02.02	Acumulación de materia orgánica		

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de manifiesto la tendencia **estable** del hábitat. Según el informe, el hábitat ha entrado en fuerte regresión por causa de la frecuentación, que genera pisoteo y un exceso de movilidad de la arena. Asimismo se produce una muy elevada vulnerabilidad en razón de la artificialización y la modificación de la dinámica sedimentaria litoral, así como la destrucción directa de los hábitats dunares con finalidad turística o por contaminación de suelos y agua.

Se pierde calidad, si bien la superficie de este hábitat parece estable.

2.2.10. Hábitat 2190 Depresiones intradunales húmedas

Hábitat 2190 – Depresiones intradunales húmedas				
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos		No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC		
Descripción				
<p>Zonas deprimidas en el interior de los cordones dunares litorales, con influencia constante del agua edáfica o incluso del embalse temporal o permanente.</p> <p>Corresponde a una vegetación que se desarrolla en las depresiones intradunales, sobre sustrato arenoso o areno - limoso muy permeable, pero que se puede embalsar durante períodos variables de tiempo, con aguas dulces o algo salobres. En los lugares más secos no es raro que en la superficie de los suelos aparezcan concreciones carbonatadas e incluso eflorescencias salinas.</p> <p>Fisionomía y estructura: Se presentan formaciones herbáceas, de 0,3 a 1 m de altura, generalmente en un solo estrato, que forman pastos o juncuales en las partes más bajas de las depresiones intradunales. Un número importante de las especies más vistosas florecen desde la segunda mitad de la primavera (<i>Ophrys</i>, <i>Orchis</i>) hasta bien entrado el verano (<i>Blackstonia perfoliat</i>, <i>Centaurium</i>, <i>Linum maritimum</i>)</p> <p>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión²⁵:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Movimiento natural de los complejos de cordones dunares, dando lugar a la formación de depresiones. La presencia de vegetación en las dunas es necesaria para que el viento no excave más fácilmente y deteriore el hábitat; esto mismo sucede si las dunas aparecen fragmentadas. ■ La formación de las depresiones interdunares y su mantenimiento dependen de la alimentación hídrica subterránea y de su calidad. 				
Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar				
1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND				
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	D	-	-	-
2008	D	-	-	-
2004		No incluido		
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999		No incluido		
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999		No incluido		
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999		No incluido		
2. Grado de conservación global				
El grado de conservación del hábitat no se indica en los FND, dado que la representatividad está evaluada como presencia no significativa , lo que viene reforzado por el hecho de no disponer de cartografía al a escala de este trabajo.				
3. Presiones y amenazas				
No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. De hecho, en la cartografía elaborada por la Universidad de les Illes Balears en 2007 (UIB, 1:15.000), no se recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat.				

²⁵ Gracia Prieto, F. J., 2009. 2190 Depresiones intradunares húmedas. En: VV.AAAA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 50 p.

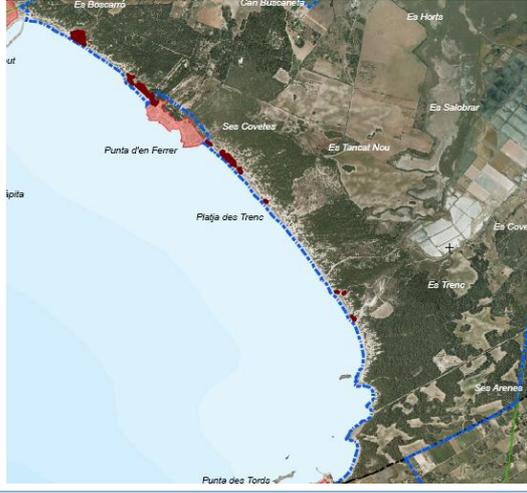
Hàbitat 2190 – Depresiones intradunales húmedas

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat. El informe precisa esta información aludiendo a la reducida superficie que ocupa este hábitat y a una tendencia regresiva del mismo debido principalmente a: intensos usos turísticos (ciclismo, senderismo, hípica), vertidos de materiales inertes, contaminación del suelo y muy especialmente urbanización. Por otro lado la excesiva movilización de la arena de los primeros frentes dunares y la destrucción de los sabinares puede provocar el derrumbe del hábitat y su consecuente destrucción.

El informe concluye que se pierde calidad, pero la superficie del hábitat parece estable.

2.2.11. Hàbitat 2210 Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae*

Hàbitat 2210 – Dunas fijas de litoral del <i>Crucianellion maritimae</i>				
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos				
Superficie total (ha)				
2,18				
% dentro de la ZEC				
0,15				
Descripción				
<p>Dunas fijas, terciarias o grises de costas mediterráneas, con sustratos fijos o semifijos, colonizadas por vegetación de porte bajo que no evoluciona hacia otra de mayor porte y madurez por la influencia persistente del viento marino. Este hábitat prospera en situaciones de trasduna y suele formar la tercera parte dunar, entre la vegetación de la duna móvil (de barrón – <i>Ammophila arenaria</i>- o de <i>Elymus farctus</i>) y los matorrales u otros tipos de vegetación arbustiva del litoral arenoso. Se desarrolla sobre sustratos arenosos móviles semi-estabilizados de granulometría variable (desde arena fina hasta pequeñas gravas), más o menos enriquecidos en materia orgánica y restos de conchas.</p> <p>Fisionomía y estructura: Este hábitat se agrupa dentro de un tipo de vegetación especializada que encuentra las condiciones adecuadas en los arenales poco móviles situados detrás de la primera línea de dunas. Formado por matorrales de poca altura, semiabiertos, monoestratificados, dominados por caméfitos a menudo asociados a diversas especies herbáceas vivaces o anuales. El tapiz vegetal no presenta nunca un recubrimiento total. En su óptimo la comunidad se muestra como un matorral de <i>Crucianella maritima</i>, por alteración puede subir la cobertura de <i>Helichrysum stoechas</i>.</p> <p>Dinámica de la vegetación: En situación de antropización, el hábitat se degrada o destruye por eliminación de la vegetación que le es propia, y por su sustitución por pastos nitrófilos o por colonización de especies ajenas.</p> <p>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión²⁶:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La presencia de vegetación es un factor clave para la estabilización de estas dunas semifijas. 				
Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar				
1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND				
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	A	A
2008	C	B	A	A
2004	C	C	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	C	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001.	C	A	A	A

²⁶ Gómez-Serrano, M. Á. & Sanjaume, E., 2009. 2210 Dunas fijas del litoral del *Crucianellion maritimae*. En: VV.AAAA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 67 p.

Hàbitat 2210 – Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritimae*

Actualizado 1999				
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

De acuerdo con los FND, la evaluación global del lugar es **excelente** para la conservación favorable del hábitat. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una disminución gradual de la Superficie relativa ocupada por el mismo, siendo actualmente inferior al 2% según se recoge en el FND más actual. Se considera necesario profundizar en el conocimiento de su grado de conservación.

3. Presiones y amenazas

Las presiones y amenazas de este hábitat son, de forma generalizada, las mismas que tienen lugar en todos los hábitats que conforman el sistema dunar de Es Trenc, que incluye los hábitats 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250 y 2260.

Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat	
C01.01	Extracción de arena y grava		
C01.01.02	Eliminación de materiales de playa		
D03.03	Construcciones marinas		
E03	Vertidos		
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no motorizados		
G01.03	Vehículos motorizados		
G05.01	Compactación por pisoteo		
G02.10	Otras instalaciones para el ocio/deporte		
G05	Otras perturbaciones humanas: retirada de restos con maquinaria		
I01	Invasión del medio por especies alóctonas		
J02.12	Diques, muros de contención, playas artificiales, etc.		
K01.01	Erosión		
K02	Evolución biocenótica, sucesión		
K02.02	Acumulación de materia orgánica		

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.12. Hábitat 2230 Dunas con céspedes del *Malcomietalia*

Hábitat 2230 – Dunas con céspedes del <i>Malcomietalia</i>				
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos				
Superficie total (ha)				
0,45				
% dentro de la ZEC				
0,03				
Descripción				
<p>Hábitat formado por comunidades vegetales anuales de desarrollo primaveral de talla pequeña que ocupan los claros y depresiones existentes entre el conjunto de dunas móviles (Hábitat 2120) y semifijas (Hábitat 2210) con <i>Malcolmia lacera</i>, <i>M. ramosissima</i>, <i>Evax astericiflora</i>, <i>E. lusitanica</i>, <i>Anthyllis hamosa</i> o <i>Linaria pedunculata</i>.</p> <p>Se desarrolla sobre sustratos arenosos, esencialmente minerales, de granulometría variada y poca movilidad. Se extiende por la mayoría de costas sedimentarias arenosas del litoral mediterráneo. Además requiere una muy escasa o nula influencia de la maresía, hasta el punto que muchas veces la asociación sólo se instala por el lado a sotavento de los montículos arenosos con matorrales y tomillares asentados en esta parte del sistema dunar. En las zonas con gran acumulación de materia orgánica en la superficie (bajo pinos o sabinas) la asociación no se presenta, posiblemente por la dificultad de las semillas para alcanzar el suelo e iniciar su desarrollo.</p> <p><i>Triplachne nitens</i> puede usarse como indicador de alteración, aunque cuando esta es más intensa <i>Cakile maritima</i> puede instalarse, siendo de gran utilidad para caracterizar los aspectos más degradados de la comunidad.</p> <p>Destacar la presencia de la especie <i>Silene sericea</i> var <i>baleárica</i> por su gran singularidad.</p> <p>Fisionomía / estructura: Vegetación herbácea baja, abierta, de un solo estrato y dominada por especies anuales con un recubrimiento bajo.</p> <p>Dinámica de la vegetación: Sustrato más estable que el de las dunas móviles. Comunidades efímeras que evolucionan hacia variantes más estables colonizadas por caméfitos o nanofanerófitos de mayor porte, y dan paso a dunas semifijas (2120), fijas con vegetación esclerófila (2260), con <i>Juniperus</i> (2250*) o con bosques de diferentes especies de pinos (2270*).</p> <p>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión²⁷:</p> <p>La extensión de este hábitat depende de la superficie de los claros presentes (modulados por la fuerza del viento) y la presencia de materia orgánica en el sustrato.</p>				
Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar				
1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND				
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	A	C	A	A
2008	A	C	A	A
2004	A	C	A	A
Fichas MIMAM 2003.	A	A	A	A

²⁷ Gómez-Serrano, M. Á., & Sanjaume, E., 2009. 2230 Dunas con céspedes de *Malcolmietalia*. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 63 p.

Hàbitat 2230 – Dunas con céspedes del *Malcomietalia*

Actualizado 1999				
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	A	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A

2. Grado de conservación global

De acuerdo con los FND la evaluación global del lugar es **excelente** para la conservación favorable del hábitat. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una fuerte disminución de la Superficie relativa ocupada por el mismo, siendo desde entonces inferior al 2%. Se considera necesario profundizar en el conocimiento de su grado de conservación.

3. Presiones y amenazas

Las presiones y amenazas de este hábitat son, de forma generalizada, las mismas que tienen lugar en todos los hábitats que conforman el sistema dunar de Es Trenc, que incluye los hábitats 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250 y 2260.

Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat	
C01.01.02	Eliminación de materiales de playa		
D03.03	Construcciones marinas		
E01.03	Urbanización dispersa		
E03	Vertidos		
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no motorizados		
G01.03	Vehículos motorizados		
G02.10	Otras instalaciones para el ocio/deporte		
G05.01	Compactación por pisoteo		
G05	Otras perturbaciones humanas: retirada de restos con maquinaria		
I01	Invasión del medio por especies alóctonas		
J02.12	Diques, muros de contención, playas artificiales, etc.		
K02.02	Acumulación de materia orgánica		

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

Este hábitat se encuentra en clara regresión en los lugares frecuentados, en especial las zonas más cercanas a las playas por efecto del pisoteo. Asimismo se produce destrucción por rellenos, acumulación de desechos, urbanización litoral o acondicionamientos turísticos.

A pesar de mantener actualmente la superficie estable, el hábitat se fragmenta y se eutrofiza.

2.2.13. Hábitat 2240 Dunas con céspedes del *Brachypodietalia* y de plantas anuales

Hábitat 2240 – Dunas con céspedes de <i>Brachypodietalia</i> y de plantas anuales				
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos		No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC		
Descripción				
<p>Comunidades vegetales anuales de desarrollo primaveral efímero, que colonizan los claros y depresiones existentes entre otros conjuntos de dunas fijas o semifijas, desarrolladas sobre arenas que provienen de la erosión de materiales básicos, frecuentemente calcáreos, con especies pertenecientes al <i>Brachypodium</i>. Este hábitat sólo se encuentra en determinadas zonas, a menudo no alejadas del salobrar o sobre suelos desarrollados sobre dunas fósiles.</p> <p>Fisionomía / estructura: Estas comunidades dunares constituyen formas empobrecidas de las típicas. Se presentan bajo dos aspectos : prados de heno reajo (<i>Brachypodium ramosum</i>) y pastos de pan seco (<i>Plantago albicans</i>). El primero forma prados, de aspecto gramínoide, de 10-30 cm de altura, en el que se integran algunos terófitos y caméfitos. A menudo crecen en los claros de las formaciones arbustivas o boscosas con las que suelen formar mosaico. Las segundas suelen formar rodales con predominancia de las motas bajas y blancas de pan seco, especie fuertemente alelopática que dificulta mucho el desarrollo de otras especies. Generalmente predomina en los bordes de caminos, lugares transitados y pastoreados.</p> <p>Aunque presenta poca diversidad destaca una notable riqueza en orquídeas, especialmente en los lugares más húmedos, a menudo en contacto o cerca de las depresiones dunares.</p> <p>Dinámica de la vegetación: La comunidad de céspedes del <i>Brachypodietalia</i> evoluciona progresivamente hacia formas más estables a medida que la movilidad del sustrato se atenúa y aumenta la estructuración del suelo. Van apareciendo caméfitos más propios del <i>Crucianellion</i> (hábitat 2210) y posteriormente arbustos de porte más elevado como <i>Halimium halimifolium</i>, especie característica del hábitat 2260 Dunas con vegetación esclerófila de <i>Cisto-Lavanduletalia</i>. Las zonas más despejadas son colonizadas por céspedes del <i>Malcomietalia</i> (hábitat 2230).</p> <p>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión²⁸:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ El sustrato es considerablemente más estable que el de las formaciones de dunas móviles. La extensión de estos ambientes depende, por tanto, de la superficie de los claros presentes que se ven modulados por la fuerza del viento. ■ Se trata de comunidades efímeras que evolucionan hacia variantes más estables, condicionadas por la acción del viento de las playas donde se asienta, que determinan la progresiva disminución de la movilidad del sustrato y el grado de enriquecimiento del suelo con materia orgánica. 				
Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar				
1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND				
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	A	A
2008	C	C	A	A
2004	No incluido			
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	No incluido			
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	No incluido			
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	No incluido			
2. Grado de conservación global				
Según el FND del 2011 el grado de conservación del hábitat es excelente .				

²⁸ Gómez-Serrano, M.Á. & Sanjaume, E., 2009. 2240 Dunas con céspedes del *Brachypodietalia* y de plantas anuales. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 59 p

Hàbitat 2240 – Dunas con céspedes de *Brachypodietalia* y de plantas anuales

Sin embargo existen discrepancias entre lo expuesto el FND y la cartografía más actualizada disponible para este hábitat en el espacio (UIB, 1:15.000), ya que no recoge ninguna comunidad vegetal en el ámbito de la ZEC. Por ello se considera prioritario abordar la realización de estudios que permitan conocer con exactitud su grado de presencia y su localización exacta.

3. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas para este hábitat. De hecho, en la cartografía elaborada por la Universidad de les Illes Balears en 2007 (UIB, 1:15.000), no se recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat.

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.14. Hábitat 2250* Dunas litorales con *Juniperus spp.*

Hábitat 2250* – Dunas litorales con <i>Juniperus spp.</i>				
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos				
Superficie total (ha)				
383,87				
% dentro de la ZEC				
26,61				
Descripción				
<p>Matorrales esclerófilos o laurifolios de los cordones dunares más estabilizados de la parte interna de las dunas grises o de los claros de sabinas y pinares.</p> <p>Este hábitat se desarrolla en las dunas fósiles, sobre suelos arenosos, a menudo de color ocre. La insolación, la sequía estival y la oligotrofia los suelos favorece que no sean desplazados por otros tipos de vegetación.</p> <p>Fisionomía / estructura: La vegetación corresponde a matorrales de altura y densidad diversas, de jarales o matorrales relativamente altos (1,50 m), subabiertos, hasta tomillares bajos (0,3 m). Cuando las maquias o pinares predominan en las dunas, este hábitat se desarrolla en los claros y en los bordes de los arbustos.</p> <p>La comunidad de plantas característica contiene <i>Juniperus phoenicea</i> ssp. <i>turbinata</i>, <i>J. macrocarpa</i>, <i>J. navicularis</i>, <i>J. communis</i> y <i>J. oxycedrus</i>.</p> <p>Dinámica de la vegetación: Este hábitat está sujeto a fuertes cargas de spray salino y a un sustrato arenoso móvil con poca capacidad de retención de agua y nutrientes, aspectos que dificultan la evolución a otro tipo de hábitat.</p> <p>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión²⁹:</p> <p>El rasgo más distintivo de las dunas costeras es su conexión con el mar y el impacto del sistema marítimo sobre el clima dunar. La vegetación costera presenta en un microcosmos los efectos del viento, la sequía, la sal, la erosión, el enterramiento y cambios de pH, interactuando sobre comunidades vegetales muy próximas. Entre las variables ambientales, pueden considerarse el depósito de spray salino, la movilidad del sustrato y la insolación como característicos del ecosistema dunar sobre el que se asienta este tipo de hábitat.</p>				
Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar				
1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND				
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	A	B	A	A
2008	A	B	A	A
2004	A	B	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	A	A	A	A

²⁹ Muñoz, J.C. & Gracia, F.J., 2009. 2250 Dunas litorales con *Juniperus spp.* (*). En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.61 p

Hàbitat 2250* – Dunas litorales con *Juniperus spp.*

Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	A	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	B	A	A

2. Grado de conservación global

La evaluación global del lugar es **excelente** para la conservación favorable del hábitat, como así lo refuerza la evaluación histórica de los FND. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una disminución de la Superficie relativa ocupada por el mismo a valores comprendidos en el rango 2%-15%.

3. Presiones y amenazas

La tala de sabinas y el favorecimiento de los bosques de pino ha sido una causa histórica de la desaparición de este tipo de hábitat en diversos lugares, como las dunas de Sa Ràpita.

Las presiones y amenazas de este hábitat son, de forma generalizada, las mismas que tienen lugar en todos los hábitats que conforman el sistema dunar de Es Trenc, que incluye los hábitats 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250 y 2260.

Las extracciones de arena pueden poner al descubierto el sistema radicular de las sabinas o provocar un derrumbe demasiado importante de la maquia dunar de *Juniperus*. Por otro lado la elevada frecuentación elimina individuos de clases de edad inferior e incrementa el riesgo incendio y eutrofización, lo que determina su desestabilización, desestructuración y destrucción. Por su parte los incendios originan la sustitución por formas pioneras de matorral (*Rosmarinion officinalis*) o por vegetación de dunas móviles (*Ammophiletea*), a menudo acompañadas de especies de carácter nitrófilo.

Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat	
C01.01	Extracción de arena y grava	Red	Yellow
C01.01.02	Eliminación de materiales de playa	Red	Yellow
D03.03	Construcciones marinas	White	Yellow
E01.03	Urbanización dispersa	Red	Yellow
E03	Vertidos	Red	Yellow
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no motorizados	Red	Yellow
G01.03	Vehículos motorizados	Red	Yellow
G02.10	Otras instalaciones para el ocio/deporte	Red	Yellow
G05.01	Compactación por pisoteo	Red	Yellow
G05	Otras perturbaciones humanas: retirada de restos con maquinaria	Red	Yellow
I01	Invasión del medio por especies alóctonas	Red	Yellow
J01	Incendios	White	Yellow
J02.12	Diques, muros de contención, playas artificiales, etc.	White	Yellow
K02.02	Acumulación de materia orgánica	White	Yellow

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.15. H bitat 2260 Dunas con vegetaci n escler fila de *Cisto-Lavanduletalia*

H�bitat 2260 – Dunas con vegetaci�n escler�fila de <i>Cisto-Lavanduletalia</i>				
Localizaci�n en Es Trenc – Salobrar de Campos				
Superficie total (ha)				
104,89				
% dentro de la ZEC				
7,27				
Descripci�n				
<p>Este h�bitat se desarrolla en dunas actuales o f�siles, sobre suelos arenosos, a menudo de color algo ocre, en los claros de los sabinares y pinares. La insolaci�n, la sequ�a estival y los suelos oligotr�ficos favorecen que no sean desplazados por otros tipos de vegetaci�n. La aparici�n de este h�bitat puede ser debida o bien a la degradaci�n de los sabinares o pinares de ambientes dunares o bien por la evoluci�n de los h�bitats 2130 y 2210 hacia formas m�s estables de matorrales escler�filos. Destacan por su singularidad las especies como <i>Teucrium dunense</i> (patroendemismo) o <i>Helianthemum caput-felis</i>.</p> <p>Fisiom�a / estructura: Matorrales de altura y densidad diversas, desde jarales relativamente altos (1,50 m) y densos, hasta tomillares bajos (0,3 m) subabiertos. Cuando las maquias o los pinares predominan en las dunas, este h�bitat se desarrolla en los claros y en los bordes de los arbustedos.</p> <p>Din�mica de la vegetaci�n: El h�bitat es de car�cter pionero y coloniza zonas abiertas de las dunas estabilizadas. En raz�n de los fuertes condicionantes ecol�gicos a que est� sometido (suelos arenosos, sequ�a), este h�bitat solo muestra una din�mica que deriva hacia un estadio forestal m�s desarrollado (sabinares, enebrales o pinares). Aunque es un hecho ocasional, la din�mica de los incendios tiene una influencia muy importante en su desarrollo.</p> <p>La degradaci�n de los enebrales, sabinares y pinares de ambientes dunares tambi�n produce su sustituci�n por el tipo de h�bitat 2260. Igualmente, la evoluci�n de los tipos de h�bitat 2130* Dunas costeras fijas con vegetaci�n herb�cea (dunas grises) y 2210 Dunas fijas del litoral del Crucianellion Maritimae hacia formas m�s estables desencadena el paso a los matorrales escler�filos del tipo de h�bitat 2260.</p> <p>Factores ecol�gicos susceptibles de ser modificados con la gesti�n³⁰:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Aporte sedimentario costero. ■ Din�mica natural de aporte de material arenoso en las dunas. ■ Cobertura vegetal natural y din�mica de sucesiones vegetales no alteradas. 				
An�lisis del grado de conservaci�n del h�bitat en el lugar				
1. Evoluci�n de la evaluaci�n del lugar seg�n los FND				
A�o	Representatividad	Superficie relativa	Conservaci�n	Global
2011	B	A	A	A
2008	B	A	A	A
2004	B	A	A	A

³⁰ G mez-Serrano, M.  ., Sanjaume, E. & Gracia Prieto, F.J., 2009. 2260 Dunas con vegetaci n escler fila de *Cisto-Lavanduletalia*. En: VV.AA., Bases ecol gicas preliminares para la conservaci n de los tipos de h bitat de inter s comunitario en Espa a. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 79 p



Hábitat 2260 – Dunas con vegetación esclerófila de <i>Cisto-Lavanduletalia</i>				
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	B	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	B	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A
2. Grado de conservación global				
La evaluación global del lugar es excelente para la conservación favorable del hábitat, como así lo refuerza la evaluación histórica de los FND.				
3. Presiones y amenazas				
Las presiones y amenazas de este hábitat son, de forma generalizada, las mismas que tienen lugar en todos los hábitats que conforman el sistema dunar de Es Trenc, que incluye los hábitats 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250 y 2260.				
	Cód. UE	Descripción	Extensión ocupada por el hábitat	
	C01.01	Extracción de arena y grava		
	C01.01.02	Eliminación de materiales de playa		
	D03.03	Construcciones marinas		
	E01.03	Urbanización dispersa		
	E03	Vertidos		
	G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no motorizados		
	G01.03	Vehículos motorizados		
	G02.10	Otras instalaciones para el ocio/deporte		
	G05.01	Compactación por pisoteo		
	G05	Otras perturbaciones humanas: retirada de restos con maquinaria		
	I01	Invasión del medio por especies alóctonas		
	J02.12	Diques, muros de contención, playas artificiales, etc.		
	K02.02	Acumulación de materia orgánica		
4. Evolución y tendencia				
Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter estable a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.				

2.2.16. Hábitat 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

Hábitat 3150 – Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>				
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos		No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC		
Descripción				
<p>Hábitat de aguas retenidas caracterizado por tener un contenido en nutrientes relativamente alto, que permite el desarrollo de una vegetación característica correspondiente a distintos biotipos (plantas flotantes, plantas enraizadas con hojas flotantes, plantas enraizadas no flotantes, etc.).</p> <p>Fisionomía / estructura: La mayoría de las especies de vegetación típicas de esta fitocenosis se caracterizan por tener órganos flotantes, lo cual las hace fácilmente visibles en la superficie de las masas de agua en las que se desarrollan. Aspectos tales como el grado trófico, la morfometría y las características del lecho, o la mineralización del agua, entre otros, influyen sobre el tipo de comunidad vegetal que, de entre las típicas de este hábitat, podemos encontrar en cada masa de agua. Como fitocenosis típicas del hábitat se encuentran las siguientes: Comunidades flotantes no enraizadas de lemnáceas; Comunidades flotantes no enraizadas de pteridófitos acuáticos; Comunidades flotantes no enraizadas de briófitos; Comunidades enraizadas con hojas flotantes de nenúfares; Comunidades enraizadas de potamogetonáceas; Comunidades enraizadas de fondo; Comunidades acuáticas no enraizadas y semisumergidas.</p> <p>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión³¹: este tipo de hábitat está restringido a aquéllos en los que las concentraciones de nutrientes pueden llegar a ser relativamente altas por aportes naturales, presentando aguas ricas en bases, y en los que el resto de características de la masa de agua permiten el desarrollo de las comunidades vegetales. Los procesos de enriquecimiento en nutrientes se pueden deber tanto a lixiviación natural de nutrientes, como al envejecimiento natural del lago, pero no a procesos antrópicos. Esto lo diferencia de los lagos naturales eutrofizados, ya que dicho proceso constituye una alteración de las condiciones naturales del sistema y, por tanto, se trataría de un ecosistema alterado.</p>				
Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar				
1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND				
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	A	A
2008	C	C	A	A
2004	C	C	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	C	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	C	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A
2. Grado de conservación global				
<p>La evaluación global del lugar es excelente para la conservación favorable del hábitat, como así lo refuerza la evaluación histórica de los FND. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una fuerte disminución de la Superficie relativa ocupada por el mismo, siendo desde entonces inferior al 2%.</p> <p>Sin embargo existen discrepancias entre lo expuesto en el FND de la ZEC y la cartografía más actualizada disponible para este hábitat en el espacio (UIB, 1:15.000), ya que no recoge ninguna comunidad vegetal en el ámbito de la ZEC. Por ello se considera prioritario abordar la realización de estudios que permitan conocer con exactitud su grado de presencia y su localización exacta.</p>				

³¹ Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. Rico, E., De La Hera, Santamans, A. C., García De Domingo, Chicote, & Gosálvez, R., 2009. 3150 Lagos y lagunas eutróficos naturales, con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*. En: VV.AAAA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.

Hàbitat 3150 – Lagos eutròfics naturals con vegetació *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

3. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas, de hecho en la cartografía elaborada por la Universidad de les Illes Balears en 2007 (UIB, 1:15.000) no se recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat.

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hàbitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

Nota: La mejor cartografía disponible no recoge el hábitat 3150 en el ámbito de este espacio. Su mención en el FND puede deberse a una confusión en la transcripción de las comunidades vegetales originalmente inventariadas (en efecto, los herbazales sumergidos de *Ruppia* se pueden clasificar como comunidad de *Potamogeton pectinatus*). Este aspecto deberá ser comprobado en el marco del presente Plan.

2.2.17. Hábitat 3170* Lagunas y charcas temporales mediterráneas

Hábitat 3170* – Lagunas y charcas temporales mediterráneas				
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos		No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia en la ZEC		
Descripción				
<p>Las balsas o estanques temporales son cavidades de dimensiones reducidas y poco profundas (de pocos dm² a 100m², prof <0.5m), que se disponen sobre terreno plano e impermeable. Se forman como consecuencia de los procesos de disolución de rocas calcáreas. Presentan un notable carácter heliófilo y se encuentran en zonas no alejadas de la costa, aunque en Mallorca hay localizaciones hasta altitudes cercanas a los 900 m.</p> <p>El agua de las balsas tiene su origen en las lluvias y la escorrentía. Los niveles de inundación son variables y dependen de la topografía, pluviometría, porosidad del suelo, tipo de roca y su impermeabilidad. La duración y periodo de inundación varía mucho interanualmente. Normalmente se encuentran inundadas durante el invierno y la primavera y se secan por completo en verano.</p> <p>Fisionomía y estructura: Las comunidades vegetales corresponden a pastos bajos, densos (sólo a nivel de plantas enanas), con plantas suculentas, estacionalmente sumergidas y dominadas por terófitos. La riqueza específica de las comunidades sigue un gradiente espacial que se relaciona con la profundidad y con la duración del periodo de inundación.</p> <p>Dinámica de la vegetación: El nivel de agua y la duración de la inmersión condicionan la distribución y amplitud de las bandas de vegetación de las diferentes comunidades: acuáticas, anfibias y terrestres. La persistencia de las especies características depende del mantenimiento de fases sumergidas en invierno, que selecciona las especies tolerantes a la inundación. La vegetación sigue un ciclo anual, con variaciones interanuales importantes en la composición específica y la extensión espacial en función de la intensidad y de la distribución temporal de las precipitaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana³²: La modificación de las características fisiográficas del sistema, con excavaciones, variaciones de la pendiente u ocupación del litoral, supone una alteración sustancial de las características naturales de estas lagunas que modifica en gran medida la estructura del hábitat. 				
Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar				
1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND				
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	A	C	A	A
2008	A	C	A	A
2004	A	C	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	A	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	A	A	A	A
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A
2. Grado de conservación global				
<p>La evaluación global del lugar es excelente para la conservación favorable del hábitat, como así lo refuerza la evaluación histórica de los FND. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una fuerte disminución de la Superficie relativa ocupada por el mismo, siendo desde entonces inferior al 2%.</p> <p>Sin embargo existen discrepancias entre lo expuesto en el FND de la ZEC y la cartografía más actualizada disponible para este</p>				

³² Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. M, Rico, E., de la Hera, A., Santamans, A. C., García de Domingo, A., Chicote, A. & Gosálvez, R.U., 2009. 3170* Lagunas y charcas temporales mediterráneas (*). En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 87 p

Hàbitat 3170* – Lagunas y charcas temporales mediterràneas

hàbitat en el espacio (UIB, 1:15.000), ya que no recoge ninguna comunidad vegetal en el ámbito de la ZEC. Por ello se considera prioritario abordar la realización de estudios que permitan conocer con exactitud su grado de presencia y su localización exacta.

3. Presiones y amenazas

No se dispone de información detallada sobre presiones y amenazas, de hecho en la cartografía elaborada por la Universidad de les Illes Balears en 2007 (UIB, 1:15.000) no se recoge ninguna comunidad vegetal dentro de la ZEC que se corresponda con este hábitat.

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat. El informe alude también a la tendencia regresiva de este tipo de hábitats, amenazado por actividades humanas que alteran el funcionamiento hidrológico y la dinámica de la vegetación.

Nota: La mejor cartografía disponible no recoge el hábitat 3170* en el ámbito de este espacio. Su mención en el FND puede deberse a una confusión en la transcripción de las comunidades vegetales originalmente inventariadas. Este aspecto deberá ser comprobado en el marco del presente Plan.

2.2.18. Hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos

Hábitat 5330 - Matorrales termomediterráneos				
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos				
Superficie total (ha)				
60,66				
% dentro de la ZEC				
4,21				
				
Descripción				
<p>Hábitat adaptado al estrés hídrico intenso y al efecto de los incendios. Aparece en las etapas de sustitución de otras formaciones, aunque también funciona como vegetación potencial o permanente en zonas con sustratos desfavorables. Es el hábitat que presenta mayor variedad de comunidades vegetales, concretamente 18. Dentro de un tipo de hábitat tan grande se pueden diferenciar subtipos, que van desde comunidades arbustivas generalmente densas y de altura media-alta, a menudo impenetrables y a veces espinosas hasta comunidades herbáceas dominadas por carrizo. No obstante, las últimas indicaciones de la Comisión Europea desaconsejan la utilización de subtipos para caracterizar los HIC.</p> <p>Fisionomía y estructura: En general se trata de hábitat muy ricos en especies, dominados por la presencia de caméfitos y nanofanerófitos aunque también son frecuentes los hemicriptófitos y geófitos.</p> <p>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión³³:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Los factores biofísicos susceptibles de ser gestionados son generales y están relacionados fundamentalmente con el mantenimiento de los procesos naturales de polinización y dispersión de propágulos. 				
Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar				
1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND				
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	C	C	A	A
2008	C	C	A	A
2004	C	C	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	C	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	No incluido			
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	No incluido			
2. Grado de conservación global				
<p>La evaluación global del lugar es excelente para la conservación favorable del hábitat, como así lo refuerza la evaluación histórica de los FND. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una fuerte disminución de la Superficie</p>				

³³ Cabello, J., Morata D., Otto, R., Fernández Palacios, J.M., 2009. 5330 Matorrales termomediterráneos, matorrales suculentos canarios (macaronésicos) dominados por Euphorbias endémicas y nativas y tomillares semiáridos dominados por plumbagináceas y quenopodiáceas endémicas y nativas. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 170 p.

Hàbitat 5330 - Matorrales termomediterràneus

relativa ocupada por el mismo, siendo desde entonces inferior al 2%.

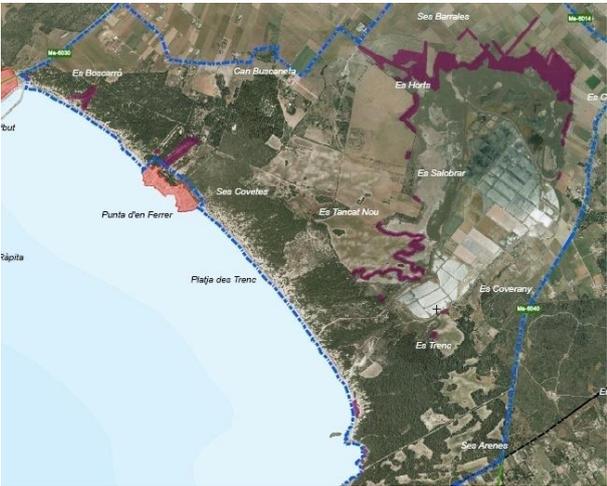
3. Presiones y amenazas

No se han identificado presiones y amenazas sobre este hábitat.

4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.19. Hábitat 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Fluegeion tintorisae*)

Hábitat 92D0 – Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Fluegeion tintorisae</i>).				
Localización en Es Trenc – Salobrar de Campos				
Superficie total (ha)				
29,80				
% dentro de la ZEC				
2,06				
				
Descripción				
<p>Bosquetes en galería que se encuentran normalmente en los tramos finales de algunas torrenteras, por lo que están sometidos a un régimen hidrológico muy irregular. Las especies características de este tipo de hábitat son <i>Vitex agnus-castus</i> y <i>Nerium oleander</i>.</p> <p>Fisionomía, estructura y dinámica de la vegetación: Llegan a formar bosques densos y lineales de entre 2 y 3 m de altura. Se ubican en los bordes y el interior de los cauces de los torrentes. Los sauzgatillares se adaptan a un régimen hídrico muy irregular, desarrollan sistemas radicales muy potentes que permiten llegar al nivel freático necesario y evitan que la planta sea arrastrada en situaciones torrenciales. Además tienen capacidad de regeneración vegetativa para hacer frente a estas perturbaciones. Los adelfares con sauzgatillo parecen representar la etapa clímax de vegetación en los cursos en que se desarrollan.</p> <p>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión³⁴:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Cursos de agua de caudal intermitente e irregular, a veces nulo o escaso en superficie, sometidos a un periodo de estiaje largo, bajo climas con una elevada termicidad (estrecha amplitud anual y diaria de las temperaturas, siendo éstas, en general, altas o medias), con mínimas invernales por encima de 0 °C, lo que supone una ausencia total de fríos intensos y un período estival con elevadas temperaturas medias y máximas, junto a una fuerte evaporación. Salinidad reducida. 				
Análisis del grado de conservación del hábitat en el lugar				
1. Evolución de la evaluación del lugar según los FND				
Año	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
2011	B	C	A	A
2008	B	B	A	A
2004	B	C	A	A
Fichas MIMAM 2003. Actualizado 1999	B	A	A	A
Fichas MIMAM 12/11/2001. Actualizado 1999	B	A	A	A

³⁴ Salinas, M. J. & Cueto, M., 2009. 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Fluegeion tintorisae*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 86 p.

Hàbitat 92D0 – Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Fluegeion tintorisae</i>).				
Fichas MIMAM 13/11/2001. Actualizado 1999	A	C	A	A
2. Grado de conservación global				
La evaluación global del lugar es excelente para la conservación favorable del hábitat, como así lo refuerza la evaluación histórica de los FND. No obstante, los datos reportados a partir de 2004 muestran una disminución gradual de la Superficie relativa ocupada por el mismo, siendo actualmente inferior al 2% según se recoge en el FND más actual.				
3. Presiones y amenazas				
No se han identificado presiones y amenazas sobre este hábitat.				
4. Evolución y tendencia				
Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter estable a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.				

2.3. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

2.3.1. Introducción

Aunque según el artículo 6.1 de la Directiva 92/43 se deberán establecer medidas “que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares”, la Comisión Europea ha señalado como excepción a este criterio aquellos hábitats o especies indicados como **No significativos** (D) en los correspondientes FND de Natura 2000³⁵. Sin embargo, en el presente Plan se establecerán medidas de conservación para todas las especies **destacables** presentes en la ZEC, cuya selección se ha realizado atendiendo a los criterios mencionados a continuación:

- Especies del Anexo II de la Directiva 92/43 y aves a las que aplica el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE. A los efectos de este apartado se considerarán sólo cuando su población, según se recoge en el FND, **sea distinta de D** (Población no significativa).
- Especies cuya población, según se recoge en el FND, **sea D** (Población no significativa) y además cumplan alguno de los siguientes requisitos:
 - Estén recogidas en el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección (Decreto 75/2005, de 8 de julio) y sus modificaciones³⁶.
 - Estén contenidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011) creado por la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en las categorías de *En peligro de extinción* o *Vulnerable*.
 - Dispongan de Plan de conservación o recuperación vigente en las Islas Baleares

Las especies de aves seleccionadas de acuerdo a los criterios anteriores serán agrupadas, en función de sus requerimientos ecológicos, en 8 ambientes principales (acuáticas, alpinas y de medios supraforestales, arbustivas, esteparias, forestales, marinas, rupícolas, y rurales y urbanas)³⁷. Las medidas que el Plan establezca para los hábitats incluidos en estos ambientes repercutirán favorablemente en las especies consideradas.

Los subapartados siguientes contienen las fichas con la descripción y valoración del grado de conservación de las especies seleccionadas. El patrón de ficha utilizado, en cuanto a estructura y contenidos, es el siguiente:

Información de la/s especie/s en el/los espacio/s
Cuadrículas de localización de la especie según el BIOATLAS de las Illes Balears ³⁸
Características de la especie , según la información contenida en los FND de 2011: Tipo: Se registran las categorías permanente, reproductora, concentración y/o invernante. Tamaño: Número o intervalo de individuos o parejas de la especie en el lugar. Categoría: Abundancia de la especie en el lugar diferenciada entre escasa, muy escasa o presente.
Observaciones: Contiene información de otras fuentes que actualiza la contenida en los FND, principalmente el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares ³⁹ . Se incluyen las categorías de clasificación de las especies que se recogen en esta fuente:

³⁵ DG ENV B3/SL, April 2013. Note to the habitats committee. Establishing conservation measures for Natura 2000 Sites.

³⁶ Actualización Catálogo (Web CAIB; fecha consulta 13/11/13)

³⁷ Íñigo, A., Infante, O., López, V., Valls, J. y Atienza, J.C. 2010. *Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red Natura 2000 y medidas especiales para llevar a cabo en las ZEPA*. SEO/BirdLife, Madrid

³⁸ <http://bioatles.caib.es> (Noviembre de 2013)

³⁹ González, J. M., Rebassa, M., Ventoso, L., López-Jurado, C., Méndez, X., Garriga, E., De Pablo, F., García, O. & Martínez, O. 2011. *Registres Ornitològics. Anuari Ornitològic de Les Balears*, vol. 26. 2011:111-254. Grup Balear d'ornitologia i defensa de la naturalesa (Gob).

Información de la/s especie/s en el/los espacio/s			
<ul style="list-style-type: none"> - Estatus: S-Sedentaria, presente todo el año; E-Estival, presente solo en época de reproducción; M-Migradora, presente solo en migración prenupcial y/o postnupcial; H- Invernante, presente solo en invierno; A-Accidental, especie muy rara, alejada de su área normal de distribución, migración o invernada; D-Divagante, especie que aparece extralimitante en su ámbito geográfico de presencia habitual; ?-Estatus dudoso; F-Falta información. - Abundancia: r-Rara, 1-10; e-Escasa, 11-100; m-Moderada, 101-1.000; a- Abundante, >1.000; las cifras hacen referencia al número de parejas en el caso de nidificantes, y a individuos en el resto de casos. 			
Protección: Según la información del FND 2011 y otras fuentes oficiales consultadas.			
Hábitat y distribución			
Asignación de los hábitats del FND de la ZEC en los que las especies desarrollan sus procesos vitales.			
1. Grado de conservación global según el FND de 2011 ⁴⁰			
Población	Conservación	Aislamiento	Global ⁴¹
Tamaño y densidad en relación con las poblaciones presentes en el territorio nacional. Valores: A , 100 % ≥ p > 15 %; B , 15 % ≥ p > 2 %; C , 2 % ≥ p > 0 %; D , Población no significativa.	Grado de conservación de los elementos del hábitat relevantes para la especie, y posibilidad de restauración. Valores: A , excelente; B , buena; C , mediana o reducida.	Grado de aislamiento de la población en relación con el área de distribución natural de la especie. Valores: A , población (casi) aislada; B , población no aislada pero al margen de su área de distribución; C , Población no aislada integrada en su área de distribución.	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie. Valores: A , excelente; B , bueno; C , significativo.
2. Presiones y amenazas			
<p>Las presiones son aquellos factores que están actuando actualmente sobre las especies o que lo han hecho durante el periodo de diagnóstico, mientras que las amenazas son factores que se espera que puedan actuar en el futuro⁴².</p> <p>Las presiones y amenazas a las que está sometida cada especie se han identificado a partir de información obtenida sobre el terreno. A cada presión y/o amenaza se le asigna un código estándar definido por la Unión Europea⁴³. Las presiones se marcan con celdas de color rojo y las amenazas con celdas de color beige.</p>			
		Especie	
Cód. UE	Descripción	Código y nombre del espacio	
A04	Pastoreo	Presión	Amenaza
3. Evolución y tendencia			
Esta información procede de los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las ESPECIES de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitat, en el conjunto de las Islas Baleares.			
Esta información es relevante para poder considerar la relevancia de las especies a la coherencia de la Red Natura, según			

Anexo II: *Estatus de l'avifauna balear*. Anuari Ornitològic de Les Balears, volum 26. 2011: 269-280. Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB).

⁴⁰ Decisión de ejecución de la Comisión C (2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p. 39.

⁴¹ Este criterio sirve para evaluar el valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de la especie. Constituye el resultado de todas las características anteriores. Decisión de ejecución de la Comisión C(2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p. 63

⁴² European Topic Centre on Biological Diversity, 2011. *Assesment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final Draft*. DG Environment, European Environment Agency (EEA)

⁴³ http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal (19/11/2013)



Información de la/s especie/s en el/los espacio/s

establece el artículo 3 de la Directiva 92/43.

2.3.2. Flora

2.3.2.1. *Diplotaxis ibicensis*

<i>Diplotaxis ibicensis</i>				
		<p>Características de la especie. Se trata de una hierba erecta que puede alcanzar el medio metro de altura. Las hojas están muy divididas en lóbulos estrechos, y las flores son amarillas y bastante grandes. Florece durante el invierno y casi toda la primavera.</p> <p>Según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son:</p> <p>Tipo: permanente</p> <p>Tamaño: -</p> <p>Categoría: escasa</p> <p>Protección: De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43. De especial interés en el Catalogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección de 2005.</p>		
Hábitat y distribución				
<p>Esta especie endémica de las Islas Baleares, vive preferentemente en las zonas litorales de las islas Pitiusas (Eivissa y Formentera) generalmente en zonas un poco alteradas.</p> <p>Hábitats del FND: 1240, 2240, 2250*</p>				
Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar				
1. Grado de conservación global según el FND de 2011				
Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Diplotaxis ibicensis</i>	C	B	B	B
<p>La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie es bueno. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), no se encuentra aislada pero si al margen de su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.</p>				
2. Presiones y amenazas				
<p>Las presiones y amenazas que afectan a esta especie son las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra. El informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats no recoge información sobre presiones sobre la especie.</p>				
3. Evolución y tendencia				
<p>Tendencia estable y perspectivas de futuro buenas, según el informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats.</p>				

2.3.2.2. Helianthemum caput-felis

<i>Helianthemum caput-felis</i>				
		<p>Características de la especie. Pequeña mata que recibe su nombre por la forma de los capullos florales.</p> <p>Según la información que aparece en el (los) FND. Los datos expuestos son:</p> <p>Tipo: permanente</p> <p>Tamaño: -</p> <p>Categoría: escasa</p> <p>Protección: Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.</p>		
Hábitat y distribución				
<p>Vive en pocas zonas de Mallorca e Ibiza, sobre suelos arenosos, pero también en las rocas litorales.</p> <p>Hábitats del FND: 1240, 2240, 2250*.</p>				
Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar				
1. Grado de conservación global según el FND de 2011				
Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Helianthemum caput-felis</i>	C	B	C	B
<p>La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de la especie es bueno. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.</p>				
2. Presiones y amenazas				
<p>Extraído del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats, para la especie <i>Helianthemum caput-felis</i>, y de la información disponible sobre la especie en el ámbito de la ZEC.</p> <p>Las presiones y amenazas que afectan a esta especie son las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra.</p>				
			<i>Helianthemum caput-felis</i>	
Cod. UE	Descripción	Presión	Amenaza	
G01.03	Vehículos motorizados			
G05	Otras intrusiones y perturbaciones humanas			
I01	Invasión del medio por especies alóctonas			
3. Evolución y tendencia				
<p>Tendencia estable y perspectivas de futuro pobres, según el informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitats.</p>				

2.3.3. Fauna

2.3.3.1. Invertebrados

En el apartado 3.2 del FND no se recogen especies de invertebrados.

2.3.3.2. Peces

En el apartado 3.2 del FND no se recogen especies de peces.

2.3.3.3. Anfibios

En el apartado 3.2 del FND no se recogen especies de anfibios.

2.3.3.4. Reptiles

En el apartado 3.2 del FND no se recogen especies de reptiles.

2.3.3.5. Mamíferos

En el apartado 3.2. del FND se recogen las siguientes especies de mamíferos:

Nombre científico
<i>Barbastella barbastellus</i>
<i>Miniopterus schreibersii</i>
<i>Myotis capaccinii</i>
<i>Myotis emarginatus</i>
<i>Myotis myotis</i>
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>
<i>Rhinolophus hipposideros</i>
<i>Rhinolophus mehelyi</i>

Según los criterios que se exponen en el apartado 2.3.1, solo cumple con ellos *Miniopterus schreibersii*, *Myotis capaccinii*, *Myotis emarginatus*, *Myotis myotis* y *Rhinolophus ferrumequinum*, ya que la especie *Rhinolophus mehelyi*, se encuentra extinta en las Islas Baleares. Según Areambiental (2011)⁴⁴, todas estas especies, aunque se refugian fuera de la ZEC, podrían utilizar el lugar para cazar en alguna ocasión. Serán estas especies las que se describan y sobre las que se propongan medidas de conservación, a excepción de *Myotis emarginatus* que parece ya no estar presente en Mallorca. Dichas medidas beneficiarán al resto de especies de murciélagos presentes en el ámbito de gestión del Plan.

⁴⁴ Areambiental. 2011. *La Xarxa Natura 2000 a les Illes Balears, Mesures de gestió i estat de conservació dels quiròpters als esplais: Es Trenc-Salobrar de Campos (ES0000227)*. Informe inèdit per la Conselleria de Medi ambient. 18 pàgs.

2.3.3.5.1. *Miniopterus schreibersii*, Murciélago de cueva, Rata pinyada de cova

M-1310- <i>Miniopterus schreibersii</i> , Murciélago de cueva, Rata pinyada de cova				
Sin cartografía en el ámbito de la ZEC				
Características de la especie según la información que aparece en el FND:				
Tipo: permanente				
Tamaño: -				
Categoría: presente (ver observaciones)				
Observaciones: Según la información más actualizada disponible (Areambiental, 2011) la categoría de abundancia a la que pertenecería la especie sería Escasa				
Protección: Vulnerable según el Catálogo Español de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43. Cuenta con un plan de conservación balear.				
Hábitat y distribución				
Habita en cuevas y otros tipos de cavidades subterráneas. Caza en espacios abiertos o por encima de la vegetación, pudiendo estar las áreas de caza a varias decenas de kilómetros de sus refugios.				
Hábitats del FND: 1310, 1420, 1510*, 5330, 92D0				
Análisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión				
1. Grado de conservación global según el FND de 2011				
Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Miniopterus schreibersii</i>	D	-	-	-
Dado que la población de la especie no es significativa en el espacio, no se tienen datos de la evaluación global del mismo.				
2. Presiones y amenazas				
Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra. La pérdida de refugios y las molestias humanas durante los períodos críticos de reproducción o hibernación son las principales causas de desaparición de colonias. La especie es extremadamente sensible a los cierres de los refugios mediante rejas.				
3. Evolución y tendencia				
Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, la tendencia de la población en las islas es está en declive.				

2.3.3.5.2. *Myotis capaccinii*, Murciélago ratonero patudo, Rat penat de peus grans

M-1316-Myotis capaccinii, Murciélago patudo, Rat penat de peus grans				
Sin cartografía en el ámbito de la ZEC				
Características de la especie según la información que aparece en el FND:				
Tipo: permanente				
Tamaño poblacional: -				
Categoría: presente (ver observaciones)				
Observaciones: Según la información más actualizada disponible (Areambiental, 2011) la categoría de abundancia a la que pertenecería la especie sería Escasa				
Protección: Incluida en los Anexos II y IV de la Directiva Hábitats y en el Anexo II, especies de fauna estrictamente protegidas, del Convenio de Berna, de 19 de septiembre de 1979, que España ratificó el 13 de mayo de 1986 (BOE de 1 de octubre de 1986). En peligro de extinción, según el Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de especies silvestres en Régimen de Protección Especial y en del Catálogo Español de Especies Amenazadas.				
Hábitat y distribución				
Es una especie típicamente cavernícola, que se refugia casi exclusivamente en cavidades naturales, minas y túneles, que pueden estar a gran distancia de los ecosistemas acuáticos, donde acuden a cazar. La ZEC no reúne las mejores condiciones para que los murciélagos encuentren refugios, en cambio sí que es un enclave idóneo como zona de alimentación. De esta manera, los principales hábitats que la especie utiliza para alimentarse son el 1150* , 1310 , 1410 , 3150 y 3170* .				
1. Grado de conservación global según el FND de 2011				
Especie:	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Myotis capaccinii</i>	D	-	-	-
Dado que la población de la especie no es significativa en el espacio, no se tienen datos de la evaluación global del mismo.				
2. Presiones y amenazas				
Es una especie muy sensible a las transformaciones producidas en las aguas donde cazan y que conlleven la disminución de insectos acuáticos. De esta manera, ésta se ve afectada por todas las presiones y amenazas que influyan en variables tales como cambios en la salinidad del agua, contaminación o modificación del funcionamiento hidrológico, de sus hábitats preferentes.				
3. Evolución y tendencia				
Las perspectivas de futuro para la especie son buenas, existiendo una tendencia de aumento de la población del 15%				

2.3.3.5.3. *Myotis emarginatus*, murciélago de Geoffroy o de oreja partida, rat penat d'orelles dentades

M-1321- <i>Myotis emarginatus</i> , murciélago de Geoffroy o de oreja partida, rat penat d'orelles dentades				
Sin cartografía en el ámbito del Plan de Gestión				
Características de la especie según la información que aparece en el FND:				
Tipo: permanente				
Tamaño: -				
Categoría: presente (ver observaciones)				
Observaciones: Según la información más actualizada disponible (Areambiental, 2011) la categoría de abundancia a la que pertenecería la especie sería Escasa				
Protección: Vulnerable según el Catálogo Español de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.				
Hábitat y distribución				
Aunque es de costumbres cavernícolas, utiliza muchos tipos hábitats para el desarrollo de sus funciones vitales, evitando los bosques muy cerrados.				
Hábitats FND: 1150*, 1410, 1420, 1510*, 3150, 3170, 5330 y hábitats de dunas				
Análisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión				
1. Grado de conservación global según el FND de 2011				
Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Myotis emarginatus</i>	D	-	-	-
Dado que la población de la especie no es significativa en el espacio, no se tienen datos de la evaluación global del mismo.				
Según la información más actualizada disponible, parece que la especie no está presente en Mallorca				
2. Presiones y amenazas				
Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que desarrolla sus funciones vitales.				
3. Evolución y tendencia				
Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, las perspectivas de futuro para la especie son pobres				

2.3.3.5.4. *Myotis myotis*, murciélago ratonero grande, rat penat orellut gran

M-1324- <i>Myotis myotis</i> , murciélago ratonero grande, rat penat orellut gran				
Sin cartografía en el ámbito de la ZEC				
Características de la especie según la información que aparece en el FND:				
Tipo: permanente				
Tamaño: -				
Categoría: presente (ver observaciones)				
Observaciones: Según la información más actualizada disponible (Areambiental, 2011) la categoría de abundancia a la que pertenecería la especie sería Escasa				
Protección: Vulnerable según el Catálogo Español de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.				
Hábitat y distribución				
Es una especie típica de bosques maduros abiertos y pastizales arbolados. Se refugia en cavidades subterráneas, desvanes cálidos y sótanos. En la región Mediterránea suele criar en cavidades, en Centroeuropa elige sobre todo desvanes. Su distribución en España es frecuente en la región Mediterránea y Mallorca, aunque con una distribución irregular marcada por la disponibilidad de refugios y la calidad de los hábitats de caza.				
Hábitats FND: 1410, 1420, 5330 y 92D0				
Análisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión				
1. Grado de conservación global según el FND de 2011				
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Myotis myotis</i>	D	-	-	-
Dado que la población de la especie no es significativa en el espacio, no se tienen datos de la evaluación global del mismo.				
2. Presiones y amenazas				
Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que desarrolla sus funciones vitales. Se destacan las molestias causadas en los refugios para el espeleoturismo y la adecuación de cavidades para el turismo masivo. En edificios, las remodelaciones o cierres de accesos no tienen en cuenta su presencia. La pérdida de hábitats de alimentación debida a los incendios o la expansión de la agricultura intensiva y las urbanizaciones son problemas importantes.				
3. Evolución y tendencia				
Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, las perspectivas de futuro para la especie son pobres .				

2.3.3.5.5. *Rhinolophus ferrumequinum*, murciélago grande de herradura, rat penat gran de ferradura

M-1304- <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> , murciélago grande de herradura, rat penat gran de ferradura				
Sin cartografía en el ámbito de la ZEC				
Características de la especie según la información que aparece en el FND:				
Tipo: permanente				
Tamaño: -				
Categoría: presente (ver observaciones)				
Observaciones: Según la información más actualizada disponible (Areambiental, 2011) la categoría de abundancia a la que pertenecería la especie sería Escasa				
Protección: Vulnerable según el Catálogo Español de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43. Cuenta con un plan de conservación balear				
Hábitat y distribución				
Especie ubiquista que se localiza en cualquier medio, con preferencia por zonas arboladas con espacios abiertos. Utiliza refugios de diversa naturaleza, comúnmente subterráneos durante el invierno, localizándose preferentemente en cavidades, minas o túneles, mientras que durante la época de actividad se localiza en cavidades, desvanes y bodegas. Las áreas de caza se encuentran entre 200 y 1.000m de distancia de sus refugios, a las cuales llegan volando muy próximos al suelo. En estas zonas utilizan “perchas” o posaderos nocturnos donde permanecen colgados hasta que localizan una presa sobre la que se abalanzan.				
Hábitats FND: 1410, 1420, 5330 y 92D0.				
Análisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión				
1. Grado de conservación global según el FND de 2011				
Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	D	-	-	-
Dado que la población de la especie no es significativa en el espacio, no se tienen datos de la evaluación global del mismo.				
2. Presiones y amenazas				
Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que desarrolla sus funciones vitales. Las amenazas más importantes son la desaparición de los refugios y las molestias en las colonias, especialmente durante los períodos de hibernación y cría. También la degradación y pérdida del hábitat de caza por transformación del paisaje (deforestación, cambios de cultivo, etc.) y el uso indiscriminado de pesticidas inespecíficos.				
3. Evolución y tendencia				
Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, las perspectivas de futuro para la especie son buenas .				

2.3.3.6. Aves

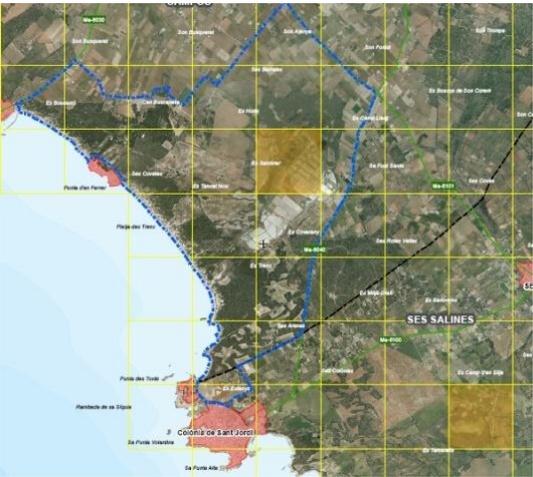
Se han clasificado las aves presentes en el FND en función de los hábitats en los que se encuentran, obteniéndose las siguientes clases.

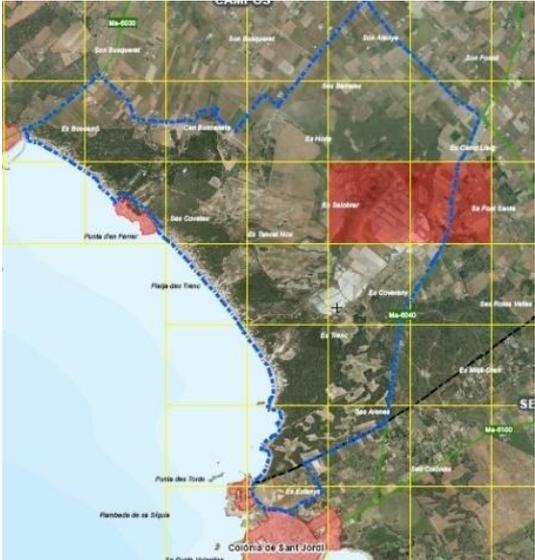
2.3.3.6.1. Aves asociadas a hábitats acuáticos

Bajo esta categoría el FND recoge las siguientes especies:

Nombre científico	Nombre científico	Nombre científico
<i>Actitis hypoleucos</i>	<i>Calidris ferruginea</i>	<i>Pandion haliaetus</i>
<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	<i>Calidris minuta</i>	<i>Phalacrocorax carbo</i>
<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	<i>Circus aeruginosus</i>	<i>Pluvialis squatarola</i>
<i>Anas acuta</i>	<i>Charadrius alexandrinus</i>	<i>Podiceps nigricollis</i>
<i>Anas clypeata</i>	<i>Charadrius dubius</i>	<i>Rallus aquaticus</i>
<i>Anas crecca</i>	<i>Charadrius hiaticula</i>	<i>Recurvirostra avosetta</i>
<i>Anas penelope</i>	<i>Emberiza schoeniclus</i>	<i>Riparia riparia</i>
<i>Anas platyrhynchos</i>	<i>Gallinago gallinago</i>	<i>Tachybaptus ruficollis</i>
<i>Anas querquedula</i>	<i>Haematopus ostralegus</i>	<i>Tadorna tadorna</i>
<i>Anas strepera</i>	<i>Himantopus himantopus</i>	<i>Tringa erythropus</i>
<i>Anas anser</i>	<i>Larus ridibundus</i>	<i>Tringa nebularia</i>
<i>Ardea cinerea</i>	<i>Limosa limosa</i>	<i>Tringa ochropus</i>
<i>Arenaria interpres</i>	<i>Motacilla alba</i>	<i>Tringa stagnatilis</i>
<i>Aythya ferina</i>	<i>Motacilla flava</i>	<i>Vanellus vanellus</i>
<i>Calidris alba</i>	<i>Numenius arquata</i>	
<i>Calidris alpina</i>	<i>Numenius phaeopus</i>	

Sólo se describirán aquellas especies que cumplen los criterios establecidos en el apartado 2.3.1, siendo las únicas sobre las que se prescribirán medidas específicas. Son las siguientes:

Aves asociadas a hábitats acuáticos en Es Trenc – Salobrar de Campos	
<i>Circus aeruginosus</i> Aguilucho lagunero, Arpella vulgar	<i>Pandion haliaetus</i> Águila pescadora, Àguila peixatera
	Especie sensible.
Características de la especie, la información más actualizada disponible. Los datos expuestos son:	Características de la especie, según la información más actualizada disponible. Los datos expuestos son:

Aves asociadas a hábitats acuáticos en Es Trenc – Salobrar de Campos	
<p>Tipo: Invernante (SEO/Birdlife, 2012)⁴⁵</p> <p>Tamaño: 1 – 12 individuos (SEO/Birdlife, 2012)</p> <p>Categoría: Escasa</p>	<p>Tipo: permanente.</p> <p>Tamaño: 1 – 5 individuos (FND, 2011; SEO/Birdlife, 2012)</p> <p>Categoría: -.</p>
<p>Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es Se, He y Mm en Mallorca.</p> <p>La información más actualizada de la que se dispone apunta a que en el 2012 hubo 17 parejas reproductoras y 96 ejemplares invernantes en Mallorca.</p>	<p>Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es Se, Hr y Me en Mallorca.</p> <p>La información Más actualizada disponible indica que en el año 2013 en Mallorca se observaron 13 nidos ocupados y un total de 20 pollos.</p>
<p>Protección: De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147.</p>	<p>Protección: Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. En peligro crítico en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147. Cuenta con un Plan de Conservación específico para las Islas Baleares.</p>
<p><i>Rallus aquaticus</i></p> <p style="text-align: right;">Rascón, Rascló</p>	<p><i>Tringa totanus</i></p> <p style="text-align: right;">Archibebe común, Gamba roja vulgar</p>
<p>Sin dato cartográfico en la ZEC.</p>	
<p>Características de la especie, según la información más actualizada disponible. Los datos expuestos son:</p> <p>Tipo: permanente (SEO/Birdlife, 2012)</p> <p>Tamaño: 25-35 parejas (SEO/Birdlife, 2012)</p> <p>Categoría: común (SEO/Birdlife, 2012)</p>	<p>Características de la especie, según la información más actualizada disponible. Los datos expuestos son:</p> <p>Tipo: permanente (SEO/Birdlife, 2012)</p> <p>Tamaño: 12-16 parejas (SEO/Birdlife, 2012)</p> <p>Categoría: común (SEO/Birdlife, 2012)</p>
<p>Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es Sm en Mallorca.</p>	<p>Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es Ee y Hm Mallorca.</p>
<p>Protección: De especial protección en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de 2005.</p>	<p>Protección: De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. De especial protección en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de 2005. Vulnerable en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004.</p>
<p><i>Vanellus vanellus</i></p>	<p style="text-align: right;">Avefría, Fredeluga</p>
Sin dato cartográfico en la ZEC.	

⁴⁵ SEO/BirdLife. 2012. Programa de Áreas Importantes para la Conservación de las Aves

Aves asociadas a hábitats acuáticos en Es Trenc – Salobrar de Campos				
Características de la especie , según la información más actualizada disponible. Los datos expuestos son:				
Tipo: invernante (FND, 2011; SEO/Birdlife, 2012)				
Tamaño: 251-500 individuos (FND, 2011; SEO/Birdlife, 2012)				
Categoría: común (FND, 2011; SEO/Birdlife, 2012)				
Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es Ha y Mm en Mallorca.				
Protección: De especial protección en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de 2005.				
Hábitat y distribución				
Estas especies tienen preferencia por los hábitats eminentemente acuáticos para desarrollar sus funciones vitales:				
Reproducción: La mayoría de las aves consideradas se reproducen en zonas con masas de agua de sistemas lénticos con vegetación helofítica, de agua salina, salobre o dulce. <i>Pandion haliaetus</i> utiliza las zonas de acantilados y roquedos para la reproducción.				
Alimentación: Gran parte de las especies incluidas en este grupo, se alimentan en los mismos hábitats en los que se reproducen, aunque algunas también utilizan eriales, cultivos, pastizales, etc.				
Hábitats del FND: 1150*, 1310, 1410, 1420, 1510*, 3150, 3170*.				
Análisis del grado de conservación de las especies en el lugar				
1. Grado de conservación global según el FND de 2011				
Especies	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Circus aeruginosus</i>	C	C	C	C
La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de esta especie es significativo . La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es mediano o reducido. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.				
1. Grado de conservación global según el FND de 2011				
Especies	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Pandion haliaetus</i>	C	B	C	B
La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de esta especie es bueno . La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.				
Respecto a las especies <i>Rallus aquaticus</i> , <i>Tringa totanus</i> y <i>Vanellus vanellus</i> , su población en la ZEC es D no significativa , por lo que no se han valorado el resto de parámetros.				
2. Presiones y amenazas				
Dada la estrecha relación que mantiene este grupo de aves con los hábitats de agua dulce y los costeros y de vegetación halófila, todas las presiones y amenazas que afecten a dichos hábitats influirán perjudicialmente en las especies consideradas.				
3. Evolución y tendencia				
Sin información.				

2.3.3.6.2. Aves asociadas a hábitats alpinos y de medios supraforestales

Bajo esta categoría se incluyen las siguientes especies recogidas en el FND, si bien ninguna de ellas responde a los criterios establecidos en el apartado 2.3.1.

Nombre científico

Anthus spinoletta

Nombre científico

Oenanthe hispanica

2.3.3.6.3. Aves asociadas a hábitats arbustivos

Bajo esta categoría se incluyen las siguientes especies recogidas en el FND:

Nombre científico
<i>Hippolais polyglotta</i>
<i>Saxicola rubetra</i>

Nombre científico
<i>Saxicola torquata</i>
<i>Sylvia cantillans</i>

Nombre científico
<i>Sylvia balearica</i>

Sólo se describirán aquellas especies que cumplen los criterios establecidos en el apartado 2.3.1, siendo las únicas sobre las que se prescribirán medidas específicas. Es la siguiente:

Aves asociadas a hábitats arbustivos en Es Trenc – Salobrar de Campos

Sylvia balearica, Curruca balear, Tallareta sarda



Características de la especie, según la información más actualizada disponible. Los datos expuestos son:

Tipo: permanente (FND, 2011; SEO/Birdlife, 2012)

Tamaño: 1.500 parejas (SEO/Birdlife, 2012)

Categoría: -

Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es **Sa** en Mallorca.

Protección: De protección especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147.

Hábitat y distribución

Reproducción y alimentación: esta especie desarrolla sus funciones vitales de reproducción y alimentación en zonas de matorrales y bosques, incluyendo linderos. En ocasiones se puede encontrar en dunas con presencia de *Juniperus*.

Hábitats del FND: 2250*, 5330.

Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar

1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Sylvia balearica</i>	C	B	C	B

La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de esta especie es **bueno**. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.

2. Presiones y amenazas

Dada la estrecha relación que mantiene este grupo de aves con los hábitats arbustivos, todas las presiones y amenazas que afecten a dichos hábitats influirán perjudicialmente en la especie considerada.

3. Evolución y tendencia

Sin información.

2.3.3.6.4. Aves asociadas a hábitats esteparios y/o medios agrarios

Bajo esta categoría se incluyen las siguientes especies recogidas en el FND:

2.3.3.6.5. Aves asociadas a hábitats forestales

Bajo esta categoría se incluyen las siguientes especies recogidas en el FND.

Nombre científico	Nombre científico	Nombre científico
<i>Erithacus rubecula</i>	<i>Carduelis spinus</i>	<i>Regulus ignicapillus</i>
<i>Fidicula hypoleuca</i>	<i>Cuculus canorus</i>	<i>Regulus regulus</i>
<i>Anthus trivialis</i>	<i>Jynx torquilla</i>	<i>Serinus serinus</i>
<i>Carduelis cannabina</i>	<i>Lanius senator</i>	<i>Streptopelia turtur</i>
<i>Fringilla coelebs</i>	<i>Otus scops</i>	<i>Sylvia atricapilla</i>
<i>Luscinia megarhynchos</i>	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	<i>Turdus philomelos</i>
<i>Muscicapa striata</i>	<i>Phylloscopus bonelli</i>	<i>Turdus pilaris</i>
<i>Phoenicurus ochrurus</i>	<i>Phylloscopus collybita</i>	<i>Upupa epops</i>
<i>Sylvia atricapilla</i>	<i>Phylloscopus sibilatrix</i>	
<i>Sylvia borin</i>	<i>Phylloscopus trochilus</i>	

Sólo se describirán aquellas especies que cumplen los criterios establecidos en el apartado 2.3.1, siendo las únicas sobre las que se prescribirán medidas específicas. Es la siguiente:

Aves asociadas a hábitats forestales en Es Trenc – Salobrar de Campos				
<i>Phoenicurus phoenicurus</i> Colirrojo real, Coa-roja				
Sin dato cartográfico en la ZEC.		<p>Características de la especie, según la información más actualizada disponible. Los datos expuestos son:</p> <p>Tipo: concentración.</p> <p>Tamaño: -</p> <p>Categoría: común.</p> <p>Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es migradora abundante (>1.000 individuos) en Mallorca.</p> <p>Protección: Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.</p>		
Hábitat y distribución				
<p>Alimentación: esta especie desarrolla sus funciones vitales de alimentación en zonas de cultivos y en las zonas urbanas con construcciones aisladas, además de en las zonas de reproducción.</p> <p>Reproducción: esta especie realiza la reproducción en las zonas de cursos de agua, matorrales, bosques, etc.</p> <p>Hábitats del FND: 5330, 9320.</p>				
Análisis del grado de conservación de la especie en el lugar				
1. Grado de conservación global según el FND de 2011				
Especie	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	D	-	-	-
La población de la especie <i>Phoenicurus phoenicurus</i> en la ZEC no es significativa, por lo que no se han valorado el resto de parámetros.				
2. Presiones y amenazas				
Dada la estrecha relación que mantiene este grupo de aves con los hábitats forestales, todas las presiones y amenazas que afecten a dichos hábitats influirán perjudicialmente en la especie considerada.				
3. Evolución y tendencia				
Sin información.				

2.3.3.6.6. Aves asociadas a hábitats marinos

Bajo esta categoría se incluyen las siguientes especies recogidas en el FND:

Nombre científico
<i>Chlidonias niger</i>
<i>Larus audouinii</i>
<i>Larus ridibundus</i>

Sólo se describirán aquellas especies que cumplen los criterios establecidos en el apartado 2.3.1, siendo las únicas sobre las que se prescribirán medidas específicas. Son las siguientes:

Aves asociadas a hábitats marinos en Es Trenc – Salobrar de Campos				
<i>Chlidonias niger</i> Fumarel común, Fumarell negre	<i>Larus audouinii</i> Gaviota de Audouin, Gavina corsa			
Sin dato cartográfico en la ZEC.	Sin dato cartográfico en la ZEC.			
Características de la especie , según la información más actualizada disponible. Los datos expuestos son: Tipo: concentración (FND, 2011) Tamaño: - Categoría: común (FND, 2011)	Características de la especie , según la información más actualizada disponible. Los datos expuestos son: Tipo: permanente (FND, 2011) Tamaño: -. Categoría: común (FND, 2011)			
Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es Se , He y Mm en Mallorca.	Observaciones: Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es Em y He en Mallorca. La información más actualizada de la que se dispone ⁴⁶ indica que entre el 2001 y el 2010 había anidado de manera casi ininterrumpida una colonia de esta especie en la Isla de Na Moltona (Colonia de Sant Jordi, Ses Salines), localización cercana al ámbito del presente Plan de Gestión, llegando a contabilizarse hasta 325 parejas reproductoras en 2003. En los últimos años se ha instalado una colonia de gaviota patiamarilla (<i>Larus michahellis</i>) y en 2011 se estima que anidaron con éxito unas 30 parejas. Esto ha coincidido con la no ocupación por parte de la gaviota de Audouin, lo que parece indicar que esta especie ha sido desplazada por aquella.			
Protección: Vulnerable de extinción en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. En peligro en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147.	Protección: Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011. Vulnerable en el Libro Rojo de las Aves de España de 2004. Incluido en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147. Casi amenazada en la Red List de la UICN. Cuenta con un Plan de Manejo junto con el <i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i> específico para las Islas Baleares.			
Hábitat y distribución				
Estas especies tienen preferencia por los hábitats eminentemente marinos para desarrollar sus funciones vitales: Reproducción: Estas aves utilizan los acantilados, roquedos, islotes, etc., para reproducirse. Alimentación: Estas especies se alimentan en las playas y el mar. Hábitats del FND: 1150*, 1310, 1410, 1420, 1510*.				
Análisis del grado de conservación de las especies en el lugar				
1. Grado de conservación global según el FND de 2011				
Especies	Población	Conservación	Aislamiento	Global

⁴⁶ Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori. 2012. *Cens de la població reproductora de gavina de bec vermell, any 2012.*

Aves asociadas a hábitats marinos en Es Trenc – Salobrar de Campos				
<i>Larus audouinii</i>	C	B	C	B
<p>La evaluación global del valor de la ZEC para la conservación de esta especie es bueno. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional), aunque no se encuentra aislada y está integrada en su área de distribución. Su grado de conservación es bueno. La evaluación de esta especie se ha mantenido estable a lo largo de los años, siendo la evaluación en los años precedentes (2001-2010) igual a la del 2011.</p> <p>Respecto a la especie <i>Chlidonias niger</i>, su población en la ZEC es no significativa, por lo que no se han valorado el resto de parámetros.</p>				
2. Presiones y amenazas				
<p>Dada la estrecha relación que mantiene este grupo de aves con los hábitats marinos, las presiones y amenazas que afecten a dichos hábitats influirán perjudicialmente en las especies consideradas.</p> <p>Como principal presión y amenaza de <i>Larus audouinii</i> está la competencia con la gaviota patiamarilla (<i>Larus michahellis</i>), las cuales, tal y como se ha comentado con anterioridad, pueden desplazar sus poblaciones y , además, ocasionar mortandad de pollos por falta de refugio.</p>				
3. Evolución y tendencia				
Sin información.				

2.3.3.6.7. Aves asociadas a hábitats rupícolas

Bajo esta categoría se incluyen las siguientes especies recogidas en el FND, si bien ninguna de ellas responde a los criterios establecidos en el apartado 2.3.1.

Nombre científico
<i>Falco tinnunculus</i>

Nombre científico
<i>Hirundo daurica</i>

Nombre científico
<i>Ptyonoprogne rupestris</i>

2.3.3.6.8. Aves asociadas a zonas rurales y urbanas

Bajo esta categoría se incluyen las siguientes especies recogidas en el FND, si bien ninguna de ellas responde a los criterios establecidos en el apartado 2.3.1.

Nombre científico
<i>Apus apus</i>
<i>Delichon urbica</i>

Nombre científico
<i>Hirundo rustica</i>

Nombre científico
<i>Sturnus vulgaris</i>

2.4. OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA

2.4.1. Introducció

Aunque según el artículo 6.1 de la Directiva 92/43 se deberán establecer medidas “*que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares*”, en el presente Plan también se establecerán medidas de conservación para **Otras especies importantes de flora y fauna** (apartado 3.3 del FND) cuando cumplan el siguiente criterio:

- Especies de las categorías A (incluidas en Lista Roja) o B (endémicas) que cumplan además alguna de las siguientes condiciones:
 - Estén incluidas en el Anexo IV de la Directiva Hábitats 92/43.
 - Estén incluidas en los Libros o Listas Rojas de las Islas Baleares, excepto en las categorías de Preocupación menor (LC), Datos insuficientes (DD) y No evaluado (NE).
 - Estén recogidas en el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección (Decreto 75/2005, de 8 de julio) y sus modificaciones.
 - Dispongan de Plan de conservación o recuperación vigente en las Islas Baleares.
- Las especies incluidas en las categorías C o D no irán acompañadas de medidas en este Plan.

2.4.2. Flora

Las especies de flora incluidas en el FND en el apartado 3.3 son las siguientes:

Nombre científico
<i>Diplotaxis ibicensis</i> ⁴⁷
<i>Micromeria microphylla</i>
<i>Ophrys balearica</i>

Salvo *Diplotaxis ibicensis*, ya descrita en el apartado 2.3.2.1, las demás no cumple con los criterios establecidos en este apartado.

⁴⁷ Incluida en el apartado 3.2. del FND.

2.4.3. Fauna

Las especies de fauna incluidas en el FND en el apartado 3.3. son las siguientes:

Grupo ⁴⁸	Nombre científico	Grupo	Nombre científico
A	<i>Bufo balearicus</i>	M	<i>Lepus capensis</i>
M	<i>Atelerix algirus</i>	M	<i>Mustela nivalis</i>
M	<i>Eliomys quercinus</i>	R	<i>Hemidactylus turcicus</i>
M	<i>Genetta genetta</i>	R	<i>Tarentola mauretana</i>

Como se ha comentado en el apartado anterior, únicamente se van a describir y proponer medidas sobre aquellas especies que cumplan los criterios establecidos, que en este caso únicamente es la siguiente especie:

<i>Bufo balearicus</i> Sapo verde, Calàpet verd	<i>Atelerix algirus</i> Erizo moruno, L'eriçó clar
Grupo: Anfibios	Grupo: Mamíferos
Protección	Protección
Especie endémica de las Islas Baleares. Incluida en el Anexo IV de la Directiva Hábitats 92/43. Incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados de las Baleares de 2006 como Vulnerable en Baleares.	Incluida en el Anexo IV de la Directiva Hábitats 92/43.
Hábitat y distribución	Hábitat y distribución
Cercanía a masas de agua dulce, arroyos, torrentes, etc. Hábitats del FND: 1150* 1310, 2190, 3150, 3170*, 92D0	En las Islas Baleares ocupa especialmente las garrigas cercanas al mar, incluidas en la asociación <i>Oleo-Ceratonion</i> y <i>Rosmarino-Ericion</i> . Se encuentra también en cultivos. Hábitats del FND: 5330 y 92D0

⁴⁸ Grupo: A=Anfibios, F=Peces, I=Invertebrados, M=Mamíferos, P=Plantas, R=Reptiles.

2.5. TIPOS DE HÁBITAT Y ESPECIES ADICIONALES

2.5.1. Hábitat

Como ha quedado reflejado en el apartado 2.1.1, la cartografía utilizada en la redacción del presente Plan distingue algunos hábitats que, sin embargo, no están recogidos en el FND. Son los hábitats que se relacionan a continuación, para los cuales se establecerán medidas destinadas a comprobar y precisar su presencia o ausencia en el interior de la ZEC:

- 1210 Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados
- 1430 Matorrales halonitrófilos (*Pegano-Salsoletia*)
- 3290 Ríos mediterráneos de caudal intermitente del *Paspalo-Agrostidion*
- 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anulas del *Thero-Brachypodietea*
- 7210* Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae*
- 9320 Bosques de *Olea* y *Ceratonia*
- 9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos

Por otro lado en el marco del Proyecto LIFE Posidonia (00/NAT/E/7303) se realizaron estudios cartográficos de las praderas de *Posidonia oceanica* de los LIC de las Islas Baleares así como del NE y SW de la Isla de Mallorca para la creación de tres nuevas reservas marinas. Los resultados de este proyecto confirman la presencia del hábitat 1120* *Posidonia oceanica*. Praderas de *Posidonia oceanica*, frente a las costas de la ZEC ZEPA Es Trenc-Salobrar de Campos. La posidonia constituye un elemento clave en la dinámica sedimentaria de las dunas por su importante papel como hábitat productor de sedimento carbonatado del sistema, estabilizador de la playa sumergida y disipador de la energía del oleaje⁴⁹, motivo por el cual debería incluirse dentro del ámbito de aplicación del presente Plan. Por tal motivo las medidas incluidas dentro del Plan de Gestión del LIC Arxipèlag de Cabrera- secció Àrea Costanera del Migjorn de Mallorca (ES0000083), aprobado por Decreto 27/2007, de 30 de marzo, serán complementarias con las del presente Plan.

2.5.2. Especies

Asimismo los FND no recogen algunas especies cuya presencia se encuentra constatada a partir de otras fuentes documentales.

Son especies que deberían estar recogidas en el **apartado 3.2** del FND por estar **referidas en el artículo 4 de la Directiva Aves o listadas en el Anexo II de la Directiva Hábitats**. El Plan establecerá medidas destinadas a comprobar y precisar su presencia o ausencia en el interior de la ZEC. Las especies más destacadas son:

Grupo	Código UE	Nombre científico
R	1217	<i>Testudo hermanni</i>
B	A293	<i>Acrocephalus melanopogon</i>
B	A224	<i>Caprimulgus europaeus</i>
B	A364	<i>Carduelis carduelis</i>
B	A363	<i>Carduelis chloris</i>
B	A179	<i>Larus ridibundus</i>

Por otro lado, existen especies que deberían estar listadas en el apartado **3.3 del FND “Otras especies importantes de flora y fauna”** por estar incluidos en el Anexo IV o V de la Directiva Hábitats, en las listas o libros rojos nacionales y/o autonómicos, endemismos y Convenios Internacionales, entre otras razones. Algunas de las especies más destacadas son:

⁴⁹ Roig-Munar, F.X., Mir-Gual, M., Pons, G.X., Martín-Prieto, J.A. y Rodríguez-Perea, A. 2012. Consecuencias de la falta de criterios geomorfológicos en la gestión del litoral de las playas del Mediterráneo y el Caribe. *I Congreso Iberoamericano de Gestión Integrada de Áreas Litorales*



Grupo	Código UE	Nombre científico
B	-	<i>Alectoris rufa</i>
B	-	<i>Cisticola juncidis</i>
B	-	<i>Phoenicopus roseus</i>
M	-	<i>Hypsugo savii</i>
M	-	<i>Nyctalus lesleri</i>
M	-	<i>Pipistrellus kuhlii</i>
M	-	<i>Pipistrellus nathusii</i>
M	-	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>
M	-	<i>Pipistrellus pygmaeus</i>
M	-	<i>Plecotus austriacus</i>

Grupo	Código UE	Nombre científico
M	-	<i>Tadarida teniotis</i>
P	-	<i>Limonium antonii-llorensii</i>
P	-	<i>Limonium camposanum</i>
P	-	<i>Limonium migiornense</i>
P	-	<i>Otanthus maritimus</i>
P	-	<i>Pancriatum maritimum</i>
P	-	<i>Seiophora villosa</i>
P	-	<i>Silene sericea-balearica</i>
P	-	<i>Tamarix canariensis</i>
P	-	<i>Tamarix gallica</i>

2.6. PRINCIPALES USOS PRESENTES EN EL TERRITORIO

2.6.1. Usos del suelo

Usos del suelo	Superficie (ha)	%
Aguas continentales	12,93	0,88
Cultivos	618,12	43,76
Improductivo artificial	187,41	12,79
Improductivo natural	10,29	0,70
Terrenos forestales	613,33	41,86
TOTAL	1.442,09	100,00

Tabla. Distribución de usos del suelo dentro del ámbito de la ZEC.

2.6.2. Agricultura y ganadería

La actividad agrícola y ganadera ocupa una superficie importante dentro de la ZEC, superior al 43%.

Predominan los cultivos de secano sobre los de regadío, aunque el desarrollo de la agricultura en el municipio de Campos ha estado dominado básicamente por la presencia de este último. En el ámbito de la ZEC los cultivos de regadío, principalmente de especies forrajeras como la alfalfa, se localizan en la zona comprendida entre el límite noreste, marcado por la carretera Ma 601-4, y el Salobrar, aunque, como ya se ha dicho anteriormente, predominan los de secano, esencialmente cereales, y los mixtos de secano con plantaciones de árboles frutales.

La explotación agraria más característica es de tamaño familiar. Si bien este tipo de actividad gozaba de un importante peso económico, los cambios sociales, las políticas europeas y la salinización de los pozos por intrusión marina, han disminuido la importancia del sector. Esto ha conducido a la creación de cooperativas y a una reducción de la producción.

La explotación ganadera es fundamentalmente de tipo vacuno. De hecho Campos es la zona de producción de leche por excelencia de Mallorca. En el área de estudio se encuentran varias fincas que combinan la explotación agraria con la ganadería de vacuno, que es alimentado por el propio forraje producido.

2.6.3. Infraestructuras viarias

Dentro del ámbito de la ZEC confluyen diversas infraestructuras viarias pertenecientes tanto a la red supramunicipal como la municipal, además de numerosos caminos, públicos y privados, que dan acceso a sectores y zonas de uso público y viviendas particulares. Existen diferentes tipologías de vías, tanto por sus características (pavimentación, anchura, señalización, existencia o no de arcén, etc.), como por su titularidad. En consecuencia, y con el fin de describir de manera más precisa las infraestructuras viarias de la zona, se ha clasificado las mismas en las tipologías que se analizan a continuación.

Asimismo son destacables las áreas de aparcamiento existentes para facilitar el acceso a las playas.

2.6.3.1. Red supramunicipal

La red viaria que comunica con los municipios vecinos o con el extrarradio municipal comprende las siguientes infraestructuras:

- **Carretera PM-603**, que une Campos con Sa Ràpita, y constituye el límite noroeste del ámbito de la ZEC. A partir de este se puede acceder al arenal de sa Ràpita por el Recó de son Dur.
- **Carretera PM-604**, que une el núcleo de Campos con la Colonia Sant Jordi, definiendo gran parte del límite oriental de la ZEC. Desde la Colonia Sant Jordi se accede a la playa desde Marqués.
- **Carretera PMV-601-4**, que une los núcleos de Santanyí y el Arenal. Esta vía transcurre paralela a la costa y representa el límite nororiental de la ZEC, siendo el nexo de unión de las dos carreteras supramunicipales anteriores que dan acceso directo a las playas.

Todos estos viales presentan problemas de colapso en las épocas estivales o de máxima afluencia de visitantes. En el caso de las carreteras PM-603 y PM-604, la intensidad de tráfico es superior, ya que estos viales dan acceso directo a las playas.

2.6.3.2. Red local

Las vías pavimentadas y de libre acceso que no forman parte de la red supramunicipal, conforman la red local. Dentro del ámbito de la ZEC existen diversas vías de esta tipología.

- **Carretera de conexión** entre la PM-603 y la PMV -601-4, que transcurre por el interior de la ZEC. De este vial se derivan un gran número de caminos que dan acceso a viviendas particulares y explotaciones ganaderas o agrícolas.
- **Carretera local** que derivada de la anterior, a partir de un desvío situado en la zona de Can Cante, cuyo recorrido finaliza en el núcleo urbanizado de Ses Covetes, siendo uno de los cuatro accesos a las playas. Las dimensiones de este acceso, que se configura como una vía única de entrada y salida a las playas, unido a la elevada intensidad de tráfico que soporta (julio y agosto) y la invasión de los arcenes para el estacionamiento de vehículos durante el verano, provoca importantes colapsos y caos circulatorio.
- **Carretera de conexión** entre la PM-604 y la playa de Es Trenc. Cruza la ZEC en sentido NE-SW por el margen meridional de Les Salines dels Estanys y se corresponde con la antigua pista de acceso a la bomba de Ses Salines. Actualmente está asfaltada. Al igual que la anterior, esta vía soporta una elevada intensidad de vehículos durante las épocas de máxima afluencia de visitantes lo que, unido a la limitada anchura de la vía y el tránsito de vehículos pesados procedentes de las salinas, provoca graves problemas circulatorios.

A su vez el término municipal de Campos está surcado por un importante número de caminos rurales, pistas forestales y caminos forestales, muchos de ellos situados en el interior de la ZEC. En términos generales estos viales son de libre acceso, no están pavimentados y presentan buen estado de conservación, al no dar acceso a zonas de baño.

2.6.3.3. Caminos privados

Son aquellos viales por los que no está permitido el acceso público. En el ámbito de la ZEC existe un elevado número de caminos privados a los que sólo pueden acceder los propietarios de las fincas o aquellas personas que disponen de derechos de paso. Sin embargo no todos los viales de titularidad privada están señalizados como tales, o disponen de sistemas físicos de cierre.

Asimismo existen numerosos viales de acceso a las playas destinadas al tránsito de los vehículos de servicio, abastecimiento y mantenimiento, tanto de las instalaciones permanentes o de temporada (restaurante y quioscos), como para la limpieza de las playas. El tránsito por los mismos está restringido exclusivamente a los trabajadores de estas instalaciones y al personal encargado del mantenimiento de las playas. Todos estos viales transcurren a lo largo del frente dunar.

Finalmente, existen caminos de acceso restringido dentro de Les Salines dels Estanys, destinados exclusivamente a las tareas relacionadas con esta actividad.

2.6.3.4. Otros senderos

Aunque no existen más rutas descritas y/o señalizadas dentro de la ZEC, son numerosos los senderos que discurren por su interior. Estos son utilizados por los usuarios de las playas para llegar hasta puntos más alejados de los principales accesos y, por tanto, se localizan mayoritariamente en la zona del primer frente dunar. La intensidad de uso de estos senderos es muy elevada, especialmente a lo largo de los meses estivales, lo que facilita la presión por pisoteo extendida por toda esta zona. Al no encontrarse señalizados, los itinerarios varían a lo largo del tiempo, existiendo áreas donde se pueden encontrar más de un recorrido paralelo a la línea de costa.

2.6.3.5. Aparcamientos

En el interior de la ZEC y en sus proximidades existen las siguientes zonas utilizadas para el aparcamiento.

Sa Ràpita:

- En las calles de la zona urbanizada limítrofe con la ZEC existen aproximadamente 500 plazas públicas de aparcamiento, la mitad de las cuales (las más cercanas al acceso a la playa) son de estacionamiento regulado.

- El Club Náutico de Sa Ràpita dispone de un aparcamiento privado para sus clientes, con una capacidad aproximada de 80 plazas.

Ses Covetes:

- Zona privada de aparcamiento, a la que se accede desde la carretera local que da acceso al núcleo; utilizado también por autobuses.
- Zona privada de aparcamiento, a la que también se accede desde la carretera local que da acceso al núcleo. Capacidad para 80 vehículos. Está situada fuera de la ZEC.
- En el núcleo de Ses Covetes existen lugares donde es posible el estacionamiento.
- En las épocas de máxima afluencia de visitantes la vía de acceso a Ses Covetes presenta un elevado número de vehículos estacionados irregularmente en el arcén a lo largo de más de un kilómetro.
- Existe una explanada anexa a la carretera de acceso a Ses Covetes, utilizada durante años como aparcamiento privado (100 plazas), aunque desde 2010 clausurada por el Ayuntamiento de Campos.

Es Cremat o Na Tirapel:

- Aparcamiento (aprox. 70 plazas), dentro de la propiedad de la finca Es Trech, de uso exclusivo para los clientes del restaurante Es Trenc.
- Aparcamiento de es Cremat o Na Tirapel (>700 plazas), que da acceso directo a la playa a partir de un camino que comunica con el estanque de en Canteras.

Colonia Sant Jordi:

- Aunque se encuentra fuera de la ZEC, muchos visitantes aprovechan las plazas de aparcamiento distribuidas a lo largo de las calles de la urbanización para estacionar sus vehículos.

Por otro lado en el año 2012 el Servicio de Planificación de la Dirección General de Medio Natural, Cambio Climático y Educación Ambiental informó favorablemente una propuesta de aparcamiento de 71 plazas en Ses Covetes, fuera del ámbito de la ZEC, (exp. XN 136/12).

2.6.4. Infraestructuras turísticas

2.6.4.1. Quioscos, bares y restaurantes

La línea de costa de la ZEC, con una extensión que supera los 5 km, da cabida a un total de seis quioscos-bar, todos ellos de características similares. Estas instalaciones están emplazadas en primera línea de playa (en zona de Dominio Público Marítimo Terrestre), ocupando el sistema dunar y contribuyendo a la concentración de usuarios en sus alrededores. Estas instalaciones conllevan también la existencia de accesos a través de las dunas para los servicios de suministro y mantenimiento, la evacuación de aguas residuales, etc.

Existe asimismo un establecimiento de mayores dimensiones y existente desde hace 20 años, habilitado para ofrecer el servicio tanto en un comedor cubierto así como en el exterior, en una amplia terraza. Además de otro establecimiento de más de 40 años en la playa Ets Estanys.

2.6.4.2. Instalaciones y servicios de temporada

La oferta de equipamientos para los visitantes se ve ampliada por la existencia de un conjunto de hamacas y sombrillas repartidas a lo largo de toda la playa. Suelen situarse en las proximidades de los quioscos-bar.

El número de emplazamientos y su ubicación es regulado anualmente por la Demarcación de Costas. De acuerdo con los expedientes de 2012 referentes a estas instalaciones de temporada, se autorizaron más de 15.000 hamacas y 750 sombrillas dentro de los límites de la ZEC, distribuidos a lo largo de 10 emplazamientos.

2.6.5. Frecuentación turística

El estudio *Detección y análisis de las presiones e impactos derivados del uso público en el ámbito del PORN del Trenc- Salobrar de Campos*⁵⁰ recoge información acerca de la distribución habitual de usuarios a lo largo del frente litoral de Es Trenc. Este trabajo se basó en el recuento, por transectos, realizado a lo largo de la playa.

Los datos obtenidos reflejan una importante ocupación de la primera línea dunar, existiendo una relación positiva entre las zonas con mayor alcance de ocupación y las más degradadas, así como una relación directa entre los grandes *blowouts* y los lugares con mayores índices de frecuentación.

El estudio muestra cómo la distribución de usuarios en la playa responde a la localización de las instalaciones de ocio y restauración (quioscos, hamacas y sombrillas, actividades náuticas), así como de los principales accesos a la playa. Estos emplazamientos son los que más presión reciben sobre el cordón de *foredunes*. Entre ellos destaca la playa Ets Estanys, próxima a la Colonia de Sant Jordi, donde se concentra la única oferta de equipamientos para la práctica de actividades náuticas así como sendos emplazamientos de hamacas y sombrillas así como un punto de restauración.

⁵⁰ MARE NOSTRUM. 2005. Detecció i anàlisi de les presions i impactes derivats de l'ús públic en l'àmbit PORN. (Pla d'ordenació dels recursos naturals) de Es Trenc-Salobrar de Campos (Mallorca, Illes Balears) (Inèdit). Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori de Medi Ambient. Direcció General de Biodiversitat. Tarragona. 55 pp.

El estudio reflejaba también que, de forma general, del total de visitantes más del 85% se concentra en la zona de la playa mientras que cerca del 14% se distribuye sobre el primer frente dunar.

2.6.6. Caza

La actividad cinegética se practica en el ámbito del plan de gestión en seis cotos, todos de titularidad privada. En todos ellos se practica la caza menor y las especies objeto de aprovechamiento son principalmente el conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y el zorzal (*Turdus* spp).

Matrícula de los Cotos de Caza	Hectáreas
PM-10.823	17,42
PM-10.442	247,05
PM-10.502	42,24
PM-10.164	197,03
PM-10.089	179,01
PM-10-882	256,86
PM-10.446	

Tabla. Identificación de los cotos de caza autorizados dentro del ámbito del plan de gestión.

Los cotos PM-10164, PM-10502, PM-10823 y PM-10442 limitan en alguno de sus sectores con la zona húmeda de Es Salobrar.

2.6.7. Actividades tradicionales

2.6.7.1. Actividad salinera

La actividad salinera también se presenta en el Salobrar desde antiguo, pero ésta había ido abandonándose progresivamente hasta desaparecer durante el siglo XX. Según el *Archiduque* fue dejada a causa de su escasa rentabilidad, pero según Rosselló Verger se abandonó por impedimentos legales, quizás porque las salinas de la Colònia de Sant Jordi, que no han interrumpido nunca su producción, eran explotadas desde 1776 por el Estado. La extracción de sal se retomó el 1951 al Salobrar cuando se instaló la empresa *Salinas de Levante Sociedad Anónima*. Desde entonces utiliza una tercera parte de la zona húmeda para su actividad (unas 132 ha). Esta explotación se realiza sobre una superficie de 130 hectáreas de humedal, de las más de 300 hectáreas totales de la zona húmeda. El agua es bombeada desde la playa (en el mes de junio), a través de un canal de piedra arenisca de 900 metros de longitud. Después es distribuida a los diferentes estanques a través de un entramado de canales. A lo largo de los meses estivales tiene lugar el proceso de evaporación, iniciándose la recogida de la sal en el mes de agosto.

La actividad salinera se realiza también en las salinas situadas en la Colonia de Sant Jordi.

2.6.8. Actividades extractivas

Las actividades extractivas en el entorno de Es Trenc están relacionadas, principalmente, con la extracción de piedra arenisca. Las características geográficas del entorno, constituido por un campo dunar de más de 4,5 km², hicieron de este emplazamiento un lugar importante para la extracción de piedra arenisca. Este hecho ha quedado reflejado en las 17 canteras convencionales identificadas, una de las cuales ha sido catalogada por su Interés Etnológico. Si bien estas explotaciones fueron importantes en el pasado, fueron abandonadas progresivamente a lo largo del siglo XX, hasta finalizar completamente esta actividad en 1974.

Nombre de la cantera	Año de cese	Paraje
Ana	1959	
Barrala Nueva	1966	Sa Barrala Nova
Can Buscaneta	1962	Can Buscaneta
Es Molí	1966	

Nombre de la cantera	Año de cese	Paraje
Las Arenas	1963	
Martín	1963	
Recó (Racó)	1956	
San Salvador	1964	
Ses Covetas (Covetes)	1963	
Ses Covetas	1963	
Ses Covetas IV	1964	
Ses Covetas III	1964	
Urrea	1963	
Can Buscaneta	1987	
Can Estela	1981	
Fontanet	1978	
Galmés	1974	
*C. de Marina		

Tabla. Canteras localizadas en el ámbito de estudio. Fuente: RPDSPB Decreto 61/1999. *: Catalogada de interés Etnológico.

De acuerdo con el artículo 22.2 de la Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Islas Baleares, las canteras abiertas en las Áreas de especial protección deberán contar con planes de restauración, precepto que también recoge el artículo 11 del Plan director sectorial de canteras.

2.6.9. Actividades de educación ambiental

- El Centro de Aprendizaje de Palmer realiza actualmente actividades de educación ambiental periódicas, regladas y organizadas en el interior de la ZEC. Estas actividades se realizan a lo largo de diversos itinerarios, con el fin de mostrar los valores naturales de flora y fauna, el funcionamiento de los ecosistemas litorales, dunas y playas, los impactos de las actividades humanas y la explotación salinera.

3. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS

3.1 DEFINICIONES Y JUSTIFICACIÓN

La metodología empleada para la organización de esta parte del Plan ha sido el enfoque de Marco Lógico. Este método considera que la ejecución del Plan debe abordarse como una serie de acontecimientos con una relación causal entre ellos. De esta forma se estructura como un conjunto de tablas que recogen, de forma lógica y sistemática, las medidas de conservación necesarias para lograr determinados objetivos operativos, que en conjunto contribuirán a lograr el objetivo general de conservación de cada hábitat. La consecución de estos objetivos es esencial para alcanzar el objetivo de conservación a nivel de lugar, que en su acepción más general consiste en la especificación de la meta global para las especies o tipos de hábitat por los que un lugar es designado, para que el lugar contribuya a mantener o alcanzar el Estado de Conservación Favorable de los mismos a escala nacional, de región biogeográfica o europea⁵¹.

En esencia, los elementos que conforman cada tabla serán, **medidas de conservación, objetivos operativos** y el **objetivo global**, elaborándose una tabla para cada hábitat de los existentes en la ZEC. Se aporta también un conjunto de **indicadores** para evaluar el grado de ejecución del Plan y de consecución de los objetivos.

Estos elementos de la planificación se definen de la siguiente forma:

Objetivos de conservación. Se definen como el estado global del hábitat y/o especie que se pretende alcanzar como consecuencia de la aplicación del Plan. Se han establecido atendiendo a su *Valor Global del grado de conservación* en el lugar, según se ha recogido en las fichas de los apartados 2.2 y 2.3. Serán establecidos de la siguiente manera:

Cuando el Valor Global sea A (excelente), el objetivo de conservación será mantener dicho valor.

Cuando el Valor Global sea B (bueno) o C (significativo), el objetivo de conservación será incrementarlo al valor inmediatamente superior (C o B, respectivamente).

Objetivos operativos. Se definen como el estado parcial del hábitat y/o especie que se pretende alcanzar como consecuencia de la aplicación del Plan. Su definición se ha realizado atendiendo a las siguientes consideraciones:

Preservación del funcionamiento de aquellos factores ecológicos propios de la dinámica natural del hábitat, susceptibles de ser modificados con la gestión.

Actuación directa sobre las presiones o amenazas de origen antrópico que experimenta el hábitat o especie.

Medidas para alcanzar los objetivos operativos, clasificadas según las siguientes categorías:

Medidas estratégicas (MS): directrices de ámbito general propuestas con objeto de facilitar la ejecución de las medidas incluidas en las siguientes categorías; aluden a la coordinación de agentes, el establecimiento de acuerdos o la profundización del conocimiento de hábitats o especies.

Normas reguladoras (NR): preceptos o reglas cuya aplicación en el espacio permitiría la restricción y/o eliminación indirecta de las presiones o amenaza detectadas. Con carácter general no se incluirán indicadores de seguimiento sobre estas medidas.

Medidas ejecutivas (ME): acciones operativas de aplicación directa en la ZEC para el control de las presiones o amenazas detectadas.

La prescripción de todas estas medidas se ha apoyado en las siguientes fuentes de referencia:

Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España para el periodo de financiación 2014-2020, realizado en el marco del programa LIFE (LIFE11NAT/ES/700)

VV.AA., 2009. Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Planes de conservación y recuperación específicos de especies de las Islas Baleares

Otros documentos de referencia, entre los que destacan:

⁵¹ Commission notes. Setting conservation objectives for Natura 2000 sites.

http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/management/guidance_en.htm (Noviembre 2013)

Llorens, L., Gil Vives, L., y Tébar, F.J. 2007 *La vegetació de l'illa de Mallorca. Bases per a la interpretació i gestió d'hàbitats*. Conselleria de Medi Ambient, Govern de les Illes Balears

Íñigo, A., Infante, O., López, V., Valls, J. y Atienza, J.C. 2010. Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red Natura 2000 y medidas especiales para llevar a cabo en las ZEPA. SEO/BirdLife, Madrid

La selección de los elementos del Plan mencionados anteriormente se ha basado en el diagnóstico de hábitats y especies de los apartados 2.2 y 2.3. Partiendo de esta información se ha establecido una relación *causa-efecto* de los problemas detectados y su influencia sobre los factores ecológicos que deben mantenerse inalterados para garantizar un grado de conservación favorable de cada hábitat; este análisis se ha sintetizado en un árbol de problemas (Anexo V). Transformando el árbol de problemas en un árbol de objetivos, se han identificado los **objetivos operativos** y las **medidas** necesarias para alcanzarlos.

En relación con las especies, se ha determinado que su grado de conservación depende primeramente de la conservación favorable de los hábitats que ocupan en algún momento de su ciclo vital (migración, reproducción, etc.). Por tal motivo para su conservación el Plan se centrará en aquellas medidas que contribuyan a la mejora del grado de conservación favorable de estos hábitats, asignados en las fichas de las especies del apartado 2.3.

Determinadas presiones y/o amenazas que afectan al ámbito de la ZEC podrían producirse fuera de los límites de esta. En estas situaciones se prescriben las medidas más apropiadas para garantizar el grado de conservación favorable de los hábitats y/o especies en el ámbito de la ZEC. La extensión del ámbito del Plan fuera de los límites de la ZEC queda justificada en atención al artículo 45.3 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, sobre la obligación de mantener los hábitats en buen estado fuera de RN2000 y la Circular del conseller d'Agricultura, Medi Ambient i Territori de 7 de diciembre de 2011⁵².

⁵² Cinquè. Informes o autoritzacions relatius a projectes, obres o activitats inclosos en les àrees de prevenció de riscos i àrees de protecció territorial, fora de l'àmbit PORN i de la Xarxa Natura 2000. *Circular del conseller d'Agricultura, Medi Ambient i Territori sobre unificació de criteris d'interpretació de la Llei 11/2006, de 14 de setembre, d'avaluacions d'impacte ambiental i avaluacions ambientals estratègiques a les Illes Balears; de la Llei 5/2005, de 26 de maig, per a la conservació dels espais de relevància ambiental de les Illes Balears (LECO) i dels instruments d'ordenació dels espais naturals protegits a l'empara de la legislació ambiental*

3.2 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN GENERALES Y PRIORIDADES DE INTERVENCIÓN

El Plan de Gestión establece tres órdenes de **prioridad de intervención** de las MEDIDAS sobre los hábitats presentes en cada ZEC, en base a los siguientes criterios:

1. **PRIORIDAD ALTA:** Hábitats prioritarios según el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE. Asimismo también se incluyen en este orden los hábitats cuyo valor global sea Desconocido, estén o no incluidos en el FND.
2. **PRIORIDAD MEDIA:** Hábitats no prioritarios según el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, siempre que presenten *Valor Global del grado de conservación* en una categoría inferior a A (excelente) y/o su Tendencia sea de grado inferior a Estable.
3. **PRIORIDAD BAJA:** Resto de hábitats.

Dentro de cada categoría, la prioridad de intervención debería establecerse en atención al siguiente orden de prelación:

1. El hábitat que presente *Valor Global del grado de conservación* en una categoría inferior:
 - a. C (significativo) tiene prioridad sobre B (bueno).
 - b. B (bueno) tiene prioridad sobre A (excelente).
2. A igualdad de *Valor Global del grado de conservación*, el que presente mayor superficie en el ámbito del Plan, en relación a la superficie total que ocupa dicho hábitat en la Red Natura 2000 de Baleares.
3. A igualdad de los criterios anteriores, el hábitat que sustenta un mayor número de especies del Anexo II y IV de la Directiva Hábitats, del Anexo IV de la Ley 42/2007 o Protegidas por el Catálogo Balear de Especies Amenazadas.

Hábitat ⁵³	Sup. hábitat en ZEC (ha)	Sup. hábitat en IB (ha)	Valor global ZEC	Tendencia	Objetivo de conservación	Prioridad
HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO						
1150*	1,51	1.392,11	A, excelente	Estable	Mantener A	Alta
1310	0,07	1.030,40	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja
1410	25,46	1.339,11	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja
1420	61,94	1.512,97	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja
1510*	19,31	1.362,87	A, excelente	Estable	Mantener A	Alta
2110	0,59	1.203,22	Desconocido	Decreciendo	Determinar	Alta
2120	7,69	1.265,80	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
2190	Sin datos	89,03	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
2210	2,18	704,66	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
2230	0,45	676,59	Desconocido	Estable	Mantener A	Alta
2240	Sin datos	2.008,29	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
2250*	383,87	1.007,02	A, excelente	Estable	Mantener A	Alta
2260	105,37	682,67	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja
3150	Sin datos	492,77	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
3170*	Sin datos	831,55	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
5330	80,13	29.057,73	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja
92D0	29,80	20.018,01	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja

⁵³ Los datos de la tabla relativos a Superficie de hábitat Islas Baleares y Valor Global de la ZEC se han obtenido de la base de datos CNTRYES. El dato de superficie de hábitat en al ZEC, se ha obtenido a partir de la mejor cartografía disponible y la información de Tendencia, procede del Informe de Islas Baleares sobre la aplicación del Artículo 17 de la Directiva Hábitat para el período 2007-2012.

Hàbitat ⁵³	Sup. hàbitat en ZEC (ha)	Sup. hàbitat en IB (ha)	Valor global ZEC	Tendència	Objectiu de conservació	Prioritat
HÀBITATS ADICIONALES						
1210	Sin datos	1.000,86	Desconocido	Decreciendo	Determinar	Alta
1430	Sin datos	393,49	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
3290	Sin datos	Sin datos	Desconocido	Sin datos	Determinar	Alta
6220*	Sin datos	4.411,65	Desconocido	Desconocido	Determinar	Alta
7210*	Sin datos	159,97	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
9320	Sin datos	20.018,01	Desconocido	Incrementando-Estable	Determinar	Alta
9540	Sin datos	1.678,38	Desconocido	Incrementando	Determinar	Alta

3.3 SÍNTESIS DE MEDIDAS PARA HÀBITATS Y ESPECIES

A continuació se presenten dos taules, cada una de les quals recull el catàleg de mesures proposades per hàbitats i espècies respectivament. La estructura de les taules respon a les següents indicacions:

- La primera taula agrupa el conjunt de mesures proposades per hàbitats e incloses en els apartats 3.4 i 3.7. La informació recollida en aquesta taula respon a les següents criteris:
 - Se han sombreado en color beige los hàbitats adicionales.
 - Las medidas que aparecen numeradas, situadas en la parte superior de la primera columna, son aquellas que aplican de manera horizontal a todos los hàbitats, empleándose la misma numeración que se recoge en la primera taula del apartat 3.4.
 - Las medidas que sólo aplican sobre determinados hàbitats aparecen numeradas en las celdas correspondientes, siendo dicha numeración la misma que se recoge en las taules elaboradas por cada hàbitat e incloses en los apartats 3.4 i 3.7.
- La segunda taula agrupa el conjunt de mesures proposades per les espècies e incloses en els apartats 3.5, 3.6 i 3.7. La informació recollida en aquesta taula respon a les següents criteris: En color azul se han sombreado las espècies de interès comunitario
 - En color marrón se han sombreado las espècies recogidas en el apartat 3.3 del FND, es decir "Otras espècies importantes de flora y fauna".
 - En color beige se han sombreado las espècies adicionales

Cada medida aparece numerada en las celdas correspondientes a las espècies sobre las que aplica, siendo dicha numeración la misma que se recoge en las taules incloses en los apartats 3.5, 3.6 i 3.7.

	1150*	1310	1410	1420	1510*	2110	2120	2190	2210	2230	2240	2250*	2260	3150	3170*	5330	92D0	1210	1430	3290	6220*	7210*	9320	9540	
MEDIDAS ESTRATEGICAS (MS)																									
1.1. Poner en marcha mecanismos de coordinación para la aplicación del Plan con órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio, así como con entidades y organizaciones sociales o profesionales.																									
2.1. Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre los hábitats y/o especies objeto del Plan (ej. custodia del territorio).																									
2.2. Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de buenas prácticas agrícolas, ganaderas o forestales, que minimicen el impacto sobre hábitats y especies. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones en el marco de otros Planes Sectoriales.																									
2.3. Realizar acciones de difusión y divulgación, entre los propietarios y/o titulares de derechos y agricultores, sobre actividades de conservación activa de especies (instalación de nidales, comederos, bebederos, recuperación de balsas temporales, control de especies exóticas, buenas prácticas de jardinería, etc.)																									
3.1. Promover entre los propietarios o titulares de derechos la realización de actividades que tengan como objetivo principal el fomento y conocimiento de los valores naturales por los cuales se protege este espacio.																									
4.1. Poner en marcha mecanismos de colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para el incremento, mejora e intercambio del conocimiento científico sobre los principales hábitats y/o especies presentes en la ZEC.																									
4.2. Establecer acuerdos con el vivero forestal de Menut para la producción de planta autóctona a fin de utilizarla en las reforestaciones que se programen.																									
4.3. Realizar, apoyar y/o promover iniciativas específicas de investigación sobre los hábitats y especies presentes en la ZEC, en especial en lo relativo a su grado de conservación. Para especies de flora, promover la realización de estudios de la evolución de las poblaciones.																									
4.4. Actualizar periódicamente la cartografía de hábitats y especies de referencia para la gestión de la ZEC.																									
Establecer acuerdos con la propiedad para el mantenimiento de la actividad salinera de forma compatible con la conservación de los hábitats y especies. Promover acuerdos con otros propietarios y/o titulares de derechos para compatibilizar sus actuaciones con la conservación del hábitat y especies.	2.1				1.1																				
Promover la elaboración de estudios para la eliminación de infraestructuras prescindibles de acuerdo con aspectos morfosedimentarios e hidrodinámicos que inciden en el hábitat.			1.1			1.1	1.1		1.1	1.1		1.1	1.1												
Analizar la capacidad de acogida recreativa del hábitat y las necesidades de acceso y estacionamiento.	3.1				2.1	2.1	2.1		2.1	2.1		2.1	2.1			1.1									
Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos agrícolas o ganaderos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el régimen freático del hábitat. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones en el marco de otros Planes Sectoriales.				1.1																					
Garantizar, entre los organismos competentes en materia de limpieza de playas, la aplicación de un "Protocolo de buenas prácticas sobre los parámetros técnicos que conviene seguir para minimizar los impactos ambientales sobre las playas arenosas a la hora de realizar la limpieza mecánica y retirada de posidonia oceánica" basado en el elaborado por la Demarcación de Costas de las Islas Baleares.						1.2	1.2		1.2	1.2		1.2	1.2												
Determinar el grado de conservación de todos los hábitats.																									
Determinar con precisión la superficie ocupada por el hábitat 2190 Depresiones intradunales húmedas, y del hábitat 2240 Dunas con céspedes de <i>Brachypodietalia</i> y de plantas anuales.						3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1												
Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat en el interior de la ZEC y, en su caso, precisar su localización.														1.1	1.1			1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
NORMAS REGULADORAS (NR)																									

	1150*	1310	1410	1420	1510*	2110	2120	2190	2210	2230	2240	2250*	2260	3150	3170*	5330	92D0	1210	1430	3290	6220*	7210*	9320	9540	
1.2. De acuerdo con el artículo 30 de la ley 6/2009, de 17 de noviembre, de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica de las Islas Baleares, relativo a la modificación del artículo 39 de la ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental, la Conselleria competente en materia de medio ambiente debe informar preceptivamente, antes de su ejecución, sobre cualquier plan o proyecto que, sin tener una relación directa con la gestión de un lugar Red Natura 2000 o sin ser necesario para esta gestión, pueda afectarlo de forma apreciable, individualmente o en combinación con otros planes o proyectos. Se considera que no tienen afección apreciable o significativa para la conservación de los espacios de relevancia ambiental, los planes, programas, proyectos y actividades que se relacionan en la medida. No obstante, el órgano competente para aprobarlos o autorizarlos deberá solicitar a la Consejería competente en materia de espacios protegidos Red Natura 2000 un informe ambiental sobre la apreciación de no afección significativa.																									
1.3. Se prohíbe el sobrevuelo de aeronaves sobre el ámbito de la zona del salobrar de Campos a una altura inferior a los 200 metros, excepto para actividades de gestión, científicas y de extinción de incendios.																									
2.4. En relación con las prácticas agrícolas, cumplir con la normativa en materia de concentración de nitratos contenida en la Resolución del Conseller de Agricultura, Medio Ambiente i Territorio de 5 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario de les Illes Balears (BOIB núm. 159 de 19/11/2013).																									
2.5. Los tratamientos fitosanitarios contra plagas forestales y agrícolas deberán ser de carácter integrado, evitando la utilización de productos de amplio espectro y de elevada peligrosidad para mamíferos, aves, peces y la fauna apícola.																									
Prohibir la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo en este hábitat, según el epígrafe j) del apartado 3 del artículo 62 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.			2.1	2.1	2.3												3.1								
Restringir el tránsito no motorizado (senderismo, equitación y vehículos no motorizados) fuera de los senderos existentes e itinerarios previamente autorizados.	3.2		2.2	2.2	2.2																				
Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios o aparcamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios de los terrenos			2.3	2.3	2.4											1.2									
Hacer cumplir un conjunto de directrices generales en las actividades ligadas a los servidios de temporada en las playas						1.3	1.3		1.3	1.3		1.3	1.3												
Regular el acceso a las playas restringiéndolo a los itinerarios habilitados y autorizados (senderismo, equitación, vehículos no motorizados).						2.2	2.2		2.2	2.2		2.2	2.2												
Restringir el tránsito y estacionamiento de vehículos a motor a los espacios autorizados, excepto por necesidades mantenimiento o para el abastecimiento de los servicios permanentes de playas.						2.3	2.3		2.3	2.3		2.3	2.3												
En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano, se aplicará la Resolución del conceller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.																1.3	3.2								
MEDIDAS EJECUTIVAS (ME)																									
3.2. Realizar acciones de comunicación para el conjunto de la ZEC dirigidas a los principales sectores de interés.																									
3.3. Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, espacialmente en los municipios próximos, así como a los potenciales usuarios.																									
3.4. Instalar elementos de señalización, información e interpretación de los valores naturales de la ZEC.																									
4.5. Recoger semillas para bancos de germoplasma o para futuras actuaciones de revegetación en caso de necesidad.																									
Instalar o mantener elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	3.4	2.1	2.5	2.6	2.7	2.10	2.10		2.10	2.10		2.10	2.10			1.3	2.2								

	1150*	1310	1410	1420	1510*	2110	2120	2190	2210	2230	2240	2250*	2260	3150	3170*	5330	92D0	1210	1430	3290	6220*	7210*	9320	9540
Instalar elementos para la delimitación de accesos y/o de zonas de tránsito por el interior del hábitat (i.e. cordones, cerramientos, tarimas, pasarelas, etc.).	3.3		2.4		2.5																			
Realizar reuniones, coordinadas por el Órgano de Gestión, de información y transmisión de buenas prácticas de caza en el ámbito de la ZEC, junto con las sociedades de cazadores, propietarios y/o titulares de derechos de cotos, etc.			2.6	2.5	2.6												3.3							
Realizar acciones de vigilancia periódica para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.				2.4		2.11	2.11		2.11	2.11		2.11	2.11											
Instalar captadores de arena en las zonas fragmentadas o erosionadas. Acompañar la actuación de delimitaciones perimetrales para proteger su emplazamiento.						1.5	1.5		1.5	1.5		1.5	1.5											
Diseñar y ejecutar una red de senderos para el acceso a las playas (ej. cordones y cercados con tablestacas, tarimas, pasarelas elevadas, etc.).						2.4	2.4		2.4	2.4		2.4	2.4											
Definir y habilitar una red de caminos alternativos para el acceso a los servicios permanentes de playa (kioscos), con objeto de sustituir los caminos actualmente utilizados que discurren por la zona de dunas.						2.5	2.5		2.5	2.5		2.5	2.5											
Establecer franjas de protección al pie del talud de la primera duna (hábitat 2110) en zonas fragmentadas o erosionadas, mediante cercados perimetrales.						2.6	2.6		2.6	2.6		2.6	2.6											
Realizar intervenciones para la retirada de especies alóctonas presentes en los sistemas dunares.						2.7	2.7		2.7	2.7		2.7	2.7											
Realizar intervenciones de revegetación en dunas erosionadas, con especies características de los hábitats. Acompañar la actuación de cerramientos o delimitaciones perimetrales.						2.8	2.8		2.8	2.8		2.8	2.8											
Recoger y transportar a vertedero autorizado los residuos presentes en el hábitat.					2.8	2.9	2.9		2.9	2.9		2.9	2.9											
Diseñar y adecuar una red de senderos a pie/bicicleta para reducir el número de sendas no reguladas sobre el hábitat, reconduciendo a los usuarios por sendas menos impactantes y bien señalizadas.																	1.4	2.1						

	<i>Diplotaxis ibicensis</i> <i>Helianthemum caput-felis</i>	Murciélagos	Aves de hábitats acuáticos	Aves de hábitats arbustivos	Aves de hábitats esteparios y/o medios agrarios	Aves de hábitats forestales	Aves de hábitats marinos	<i>Bufo balearicus</i>	<i>A. algirus</i>	Especies del apartado 2.5.2
MEDIDAS ESTRATEGICAS (MS), NORMAS REGULADORAS (NR) Y MEDIDAS EJECUTIVAS (ME) DE APLICACIÓN EN LOS HÁBITATS UTILIZADOS POR LAS ESPECIES	1240, 2240 y 2250*	Ver apartado 3.5.2.1. Obj. operativo 1	1150*, 1310, 1410, 1420, 1510*, 3150 y 3170*	2250* y 5330	5330	5330	1150*, 1310, 1410, 1420 y 1510*	1150*, 1310, 2190, 3150, 3170* y 92D0	5330 y 92D0	-
MEDIDAS ESTRATEGICAS (MS) PARTICULARES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE										
Realizar estudios poblacionales de las especies para conocer su evolución y distribución en el ámbito del PG.	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1			
Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas, por ser clave para la vivencia de las especies de hábitats arbustivos. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.		2.2		2.1	1.1	2.1				
Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos, para mantener prácticas de agricultura y/o ganadería tradicional. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.				2.2	1.2	2.2				
Estudios para verificar la población en el interior de la ZEC y precisar su grado de conservación.								3.1	3.1	1.1
NORMAS REGULADORAS (NR) PARTICULARES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE										
Restringir la tala de los árboles de mayor diámetro que tengan fisuras o cavidades susceptibles de ser utilizadas como refugio por murciélagos.		2.3								
MEDIDAS EJECUTIVAS (ME) PARTICULARES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE										
Recoger semillas para bancos de germoplasma o para futuras actuaciones de revegetación en caso de necesidad.	3.2									
Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para la conservación de las especies.		3.2								
Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial vigente en materia de caza.						3.2				
Llevar a cabo la adecuación o mejora de los refugios localizados.		2.4								
Colocar cajas nido para quirópteros		2.5								

3.4 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Con carácter horizontal y en relación con **todos los hábitats**, se recogen los siguientes objetivos operativos y medidas:

Todos los tipos de hábitats y especies presentes en la ZEC		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
OBJ. GENERAL	Mantenimiento o mejora del grado de conservación	Indicadores del Informe del Art. 17 de la Directiva, en particular: Superficie ocupada por el hábitat (ha) Nº de especies características presentes	Art. 17 Habitat & Species Reporting format ⁵⁴
OBJ. OPERAT.	Promoción de la coordinación a nivel interadministrativo e intersectorial	Grado de interacción entre organismos y/o administraciones	Informe de seguimiento
MEDIDAS	M S Poner en marcha mecanismos de coordinación para la aplicación del Plan con órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio, así como con entidades y organizaciones sociales o profesionales.	Iniciativas funcionales puestas en marcha (nº y tipo)	Memoria anual
	N R De acuerdo con el artículo 30 de la ley 6/2009, de 17 de noviembre, de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica de las Islas Baleares, relativo a la modificación del artículo 39 de la ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental, la Conselleria competente en materia de medio ambiente debe informar preceptivamente, antes de su ejecución, sobre cualquier plan o proyecto que, sin tener una relación directa con la gestión de un lugar Red Natura 2000 o sin ser necesario para esta gestión, pueda afectarlo de forma apreciable, individualmente o en combinación con otros planes o proyectos. Este informe tiene por objeto la evaluación de las repercusiones ambientales concretas y específicas del plan o proyecto en relación con los objetivos de conservación del lugar	-	

⁵⁴ http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal

Todos los tipos de hábitats y especies presentes en la ZEC	INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
<p>señalado.</p> <p>Sin embargo, de acuerdo con los análisis de evaluaciones sobre las repercusiones ambientales que se llevan realizando por el órgano ambiental del Gobierno de las Illes Balears desde el año 2009 y de la última evidencia científica disponible hasta 2013, se considera que no tienen afección apreciable o significativa en relación a lo anterior, los planes, programas, proyectos y actividades que se relacionan a continuación. No obstante, el órgano competente para aprobarlos o autorizarlos deberá solicitar a la Consejería competente en materia de espacios protegidos Red Natura 2000 un informe ambiental sobre la apreciación de no afección significativa.</p> <p>Planes, programas, proyectos y actividades que se consideran que no afectan de forma apreciable a los espacios protegidos red Natura 2000:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las meras actividades no incluidas en el concepto de proyecto al cual se refiere el artículo 5.3.b de la Ley 21/2013 consistentes en vueltas ciclistas, pruebas de atletismo,, romerías, fiestas populares, filmaciones cinematográficas y otras análogas que se lleven a cabo por caminos existentes y/o no tengan afecciones apreciables sobre el lugar; incluidas las investigaciones científicas. b) Las reformas, rehabilitaciones, cambio de uso o modificaciones de construcciones i edificaciones existentes que no supongan un aumento de volumen o de superficie, incluso el cambio de cubierta, la reparación o la rehabilitación de cubiertas y fachadas, el reforjado, el cambio de ubicación de contadores de agua, la consolidación de estructura, pérgolas, etc., y también las demoliciones. c) La construcción, reparación o rehabilitación de albercas, piscinas, aljibes, y otros sistemas de captación y almacenaje de agua para uso doméstico y agrícola ramadero. d) Las instalaciones de servicio de temporada en el dominio público marítimo-terrestre y en las zonas de tránsito y de protección de la Ley de costas, para las cuales se haya emitido un informe de exclusión de afectación o un informe favorable de evaluación de repercusiones ambientales de años anteriores, excepto por lo que afecta a las modificaciones substanciales, sin que se pueda entender como una modificación sustancial la ampliación del plazo de la 		

Todos los tipos de hábitats y especies presentes en la ZEC		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
	<p>autorización.</p> <p>e) Los planes técnicos de caza no intensivos, para los cuáles se haya emitido un informe de exclusión de afectación o un informe favorable de evaluación de repercusiones ambientales de años anteriores, excepto por lo que hace a las modificaciones sustanciales, sin que se pueda entender como una modificación sustancial la renovación del periodo de vigencia.</p> <p>f) La rehabilitación, reparación, construcción o reconstrucción de bancales, paredes secas y contrafuertes en muros de contención.</p> <p>g) Las actuaciones en suelo urbano.</p> <p>h) La conservación y mantenimiento de caminos existentes.</p> <p>i) La creación y mantenimiento de los itinerarios de uso público para viandantes, incluso la señalización, que transcurran por caminos existentes.</p> <p>j) Los ajardinamientos con vegetación no invasora, ubicados en el entorno inmediato de las edificaciones, caminos y entradas de las fincas.</p> <p>k) Las líneas eléctricas soterradas por caminos existentes y las instalaciones auxiliares necesarias.</p> <p>l) Los aprovechamientos forestales tradicionales y la recuperación de cultivos.</p> <p>m) La rehabilitación de elementos etnológicos.</p> <p>n) Los sondeos para la extracción de agua subterránea.</p> <p>o) La instalación de antena de telecomunicaciones que no supongan la apertura de nuevos caminos.</p> <p>p) La construcción o reparación, por caminos, pistas o senderos, de canalizaciones no incluidas en la Ley 21/2013 o en la Ley 11/2006.</p> <p>q) La instalación de placas solares fotovoltaicas o térmicas para el uso de viviendas, agroturismos, hoteles rurales, hoteles de interior y alojamientos turísticos, y otras actividades autorizadas de carácter agrícola, ganadero o industrial. (en este último caso siempre sobre tejado).</p> <p>r) Los cerramientos, incluidos los portales y barreras de entrada, y reparaciones de cerramientos de fincas rústicas, siempre que permitan el paso de la fauna.</p>		

Todos los tipos de hábitats y especies presentes en la ZEC			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
		Se prohíbe el sobrevuelo de aeronaves sobre el ámbito de la zona del salobrar de Campos a una altura inferior a los 200 metros, excepto para actividades de gestión, científicas y de extinción de incendios.	-	
OBJ. OPERAT.	Implicación de los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos en la gestión y conservación de la ZEC		Grado de participación de los propietarios y/o titulares de derechos en la gestión de la ZEC	Informe de seguimiento
MEDIDAS	M S	Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre los hábitats y/o especies objeto del Plan (ej. custodia del territorio).	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	Memoria anual
		Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de buenas prácticas agrícolas, ganaderas o forestales, que minimicen el impacto sobre hábitats y especies. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones en el marco de otros Planes Sectoriales.	Acciones realizadas (nº y tipo)	
		Realizar acciones de difusión y divulgación, entre los propietarios y/o titulares de derechos y agricultores, sobre actividades de conservación activa de especies (instalación de nidales, comederos, bebederos, recuperación de balsas temporales, control de especies exóticas, buenas prácticas de jardinería, etc.)	Acciones realizadas (nº y tipo)	
	N R	En relación con las prácticas agrícolas, cumplir con la normativa en materia de concentración de nitratos contenida en la Resolución del Conseller de Agricultura, Medio Ambiente i Territori de 5 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario de les Illes Balears (BOIB núm. 159 de	-	

Todos los tipos de hábitats y especies presentes en la ZEC			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
		19/11/2013).		
		Los tratamientos fitosanitarios contra plagas forestales y agrícolas deberán ser de carácter integrado, evitando la utilización de productos de amplio espectro y de elevada peligrosidad para mamíferos, aves, peces y la fauna apícola.	-	
OBJ. OPERAT.	Difusión de los valores naturales de los hábitats y especies presentes en la ZEC		Grado de conocimiento de la ZEC por la población y usuarios	Informe de seguimiento
MEDIDAS	M S	Promover entre los propietarios o titulares de derechos la realización de actividades que tengan como objetivo principal el fomento y conocimiento de los valores naturales por los cuales se protege este espacio.	Iniciativas funcionales puestas en marcha (nº y tipo)	Memoria anual
	M E	Realizar acciones de comunicación para el conjunto de la ZEC dirigidas a los principales sectores de interés.	Nº de acciones realizadas. Alcance	
		Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, especialmente en los municipios próximos, así como a los potenciales usuarios.	Nº de campañas realizadas. Alcance	
		Instalar elementos de señalización, información e interpretación de los valores naturales de la ZEC.	Elementos instalados (nº y tipo)	
OBJ. OPERAT.	Aumento del conocimiento científico y ecológico de la ZEC		Volumen de datos científicos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	M S	Poner en marcha mecanismos de colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para el incremento, mejora e intercambio del conocimiento científico sobre los principales hábitats y/o especies presentes en la ZEC.	Iniciativas funcionales puestas en marcha (nº y tipo)	Memoria anual

Todos los tipos de hábitats y especies presentes en la ZEC		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
	Establecer acuerdos con el vivero forestal de Menut para la producción de planta autóctona a fin de utilizarla en las reforestaciones que se programen.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	
	Realizar, apoyar y/o promover iniciativas específicas de investigación sobre los hábitats y especies presentes en la ZEC, en especial en lo relativo a su grado de conservación. Para especies de flora, promover la realización de estudios de la evolución de las poblaciones.	Proyectos de investigación (nº y ámbito)	
	Actualizar periódicamente la cartografía de hábitats y especies de referencia para la gestión de la ZEC.	Cartografía y fecha de actualización	
ME	Recoger semillas para bancos de germoplasma o para futuras actuaciones de revegetación en caso de necesidad.	Nº de taxones, tipo, volumen recogido y localización	

3.4.1 Hábitat 1150* Lagunas costeras

Hábitat 1150* - Lagunas costeras		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la calidad de las aguas	1. Factores químicos y físico-químicos	Informe seguimiento
MEDIDAS	No se han considerado medidas		Memoria anual
OBJ. OPERAT. 2	2. Mantenimiento del régimen hídrico inalterado	2.a. Altura y extensión de la lámina de agua 2.b. Hidroperíodo	Informe seguimiento
MEDIDAS	M S Establecer acuerdos con la propiedad para el mantenimiento de la actividad salinera de forma compatible con la conservación de los hábitats y especies. Promover acuerdos con otros propietarios y/o titulares de derechos para compatibilizar sus actuaciones con la conservación de hábitats y/o especies.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento de la estructura y composición de las comunidades biológicas	3. Nº y diversidad de comunidades	Informe seguimiento
MEDIDAS	M S Analizar la capacidad de acogida recreativa en el hábitat y las necesidades de acceso y estacionamiento.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	N R Restringir el tránsito no motorizado (senderismo, equitación y vehículos no motorizados) fuera de los senderos existentes e itinerarios previamente autorizados.	-	
	M E Instalar elementos para la delimitación de accesos y/o de zonas de tránsito por el interior del hábitat (i.e. cordones, cerramientos, tarimas, pasarelas, etc.).	Elementos instalados (nº, tipo y longitud)	

Hàbitat 1150* - Lagunas costeras		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
	Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	Elementos instalados (nº y tipo)	

3.4.2 Hábitat 1310 Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados

Hábitat 1310 – Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la dinámica de inundación y humedad edáfica	1. Grado de humedad edáfica, extensión y periodo	Informe de seguimiento
MEDIDAS	No se han considerado medidas.		
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento de las características del sustrato y la topografía inalteradas. Mantenimiento de la cobertura vegetal	2. Cobertura vegetal (%) y tipos biológicos	Informe de seguimiento
MEDIDAS	M E Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	Elementos instalados (nº y tipo)	Memoria anual

3.4.3 Hábitat 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritima*)

Hábitat 1410 - Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritima</i>)		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación A (excelente)		Ver tabla general
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la dinámica natural de inundación		1. Duración y estacionalidad de la inundación, humedad en el suelo (%) y concentración salina.
MEDIDAS	M S	1.1. Promover la elaboración de estudios para la eliminación de infraestructuras prescindibles de acuerdo con aspectos morfosedimentarios e hidrodinámicos que inciden en el hábitat.	Informe de seguimiento Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Minimización de alteraciones en el sustrato. Mantenimiento de especies típicas		2.a. Porcentaje de suelo alterado (ej. pastoreo, pisoteo, etc.) 2.b. Cobertura (%) y densidad del hábitat; cobertura (%) y densidad de especies típicas
MEDIDAS	N R	Prohibir la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo en este hábitat, según el epígrafe j) del apartado 3 del artículo 62 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	Informe de seguimiento Memoria anual
		Restringir el tránsito no motorizado (senderismo, equitación y vehículos no motorizados) fuera de los senderos existentes e itinerarios previamente autorizados.	
		Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios o aparcamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios de los terrenos	
	M	Instalar elementos para la delimitación de accesos y/o de zonas de tránsito por el	

Hàbitat 1410 - Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritima</i>)		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
E	interior del hábitat (i.e. cordones, cerramientos, tarimas, pasarelas, etc.).		
	Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	Elementos instalados (nº y tipo)	
	Realizar reuniones, coordinadas por el Órgano de Gestión, de información y transmisión de buenas prácticas de caza en el ámbito de la ZEC, junto con las sociedades de cazadores, propietarios y/o titulares de derechos de cotos, etc.	Nº de reuniones realizadas, asistencias	

3.4.4 Hábitat 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*)

Hábitat 1420 – Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación A (excelente)		Ver tabla general
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la humedad edáfica y el grado de salinidad natural		1.a. Humedad edáfica 1.b. Salinidad
MEDIDAS	M S	Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos agrícolas o ganaderos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el régimen freático del hábitat. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones en el marco de otros Planes Sectoriales.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento de las características del sustrato y de la cobertura vegetal inalteradas		2.a. Porcentaje de suelo alterado (ej. pastoreo, pisoteo, etc.) 2.b. Cobertura (%) y densidad del hábitat; cobertura (%) y densidad de especies típicas
MEDIDAS	N R	Prohibir la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo en este hábitat, según el epígrafe j) del apartado 3 del artículo 62 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	-
		Restringir el tránsito no motorizado (senderismo, equitación y vehículos no motorizados) fuera de los senderos existentes e itinerarios previamente autorizados.	-
		Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios o aparcamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios de los terrenos	-
	M	Realizar acciones de vigilancia periódica para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.	Nº acciones de vigilancia; frecuentación

Hàbitat 1420 – Matorrales halófilos mediterràneos y termoatlàntics (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
E	Realizar reuniones, coordinadas por el Órgano de Gestión, de información y transmisión de buenas prácticas de caza en el ámbito de la ZEC, junto con las sociedades de cazadores, propietarios y/o titulares de derechos de cotos, etc.	Nº de reuniones realizadas, asistencias	
	Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	Elementos instalados (nº y tipo)	

3.4.5 Hábitat 1510* Estepas salinas mediterràneas (*Limonietalia*)

Hàbitat 1510* - Estepas salinas mediterràneas (<i>Limonietalia</i>)		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFIC.
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de las condiciones edafohigrófilas (calidad del agua y niveles freáticos) inalteradas	1.a. Grado de salinidad del suelo 1.b. pH 1.c. Humedad (%)	Informe de seguimiento
MEDIDAS	M S Establecer acuerdos con la propiedad para el mantenimiento de la actividad salinera de forma compatible con la conservación de los hábitats y especies. Promover acuerdos con otros propietarios y/o titulares de derechos para compatibilizar sus actuaciones con la conservación de hábitats y/o especies.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento de la superficie ocupada por el hábitat y evitar la fragmentación de poblaciones	Nº de sspp típicas y ocupación superficial (%)	Informe de seguimiento
MEDIDAS	M S Analizar la capacidad de acogida recreativa en el hábitat y las necesidades de acceso y estacionamiento.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	N R Restringir el tránsito no motorizado (senderismo, equitación y vehículos no motorizados) fuera de los senderos existentes e itinerarios previamente autorizados.	-	

Hàbitat 1510* - Estepas salinas mediterrànees (<i>Limonietaia</i>)		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFIC.
	Prohibir la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo en este hábitat, según el epígrafe j) del apartado 3 del artículo 62 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	-	
	Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios o aparcamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios de los terrenos	-	
M E	Instalar elementos para la delimitación de accesos y/o de zonas de tránsito por el interior del hábitat (i.e. cordones, cerramientos, tarimas, pasarelas, etc.).	Elementos instalados (nº, tipo y longitud)	
	Realizar reuniones, coordinadas por el Órgano de Gestión, de información y transmisión de buenas prácticas de caza en el ámbito de la ZEC, junto con las sociedades de cazadores, propietarios y/o titulares de derechos de cotos, etc.	Nº de reuniones realizadas, asistencias	
	Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	Elementos instalados (nº y tipo)	
	Retirar los materiales de excavación o residuos presentes en el hábitat.	Puntos de recogida y volumen transportado	

3.4.6 Hábitats: 2110 Dunas móviles embrionarias, 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas), 2190 Depresiones intradunales húmedas, 2210 Dunas fijas de litoral del *Crucianellion maritima*, 2230 Dunas con céspedes del *Malcomietalia*, 2240 Dunas con céspedes del *Brachypodietalia* y de plantas anuales, 2250* Dunas litorales con *Juniperus sp.*, 2260 Dunas con vegetación esclerófila de *Cisto-Lavanduletalia*

Hàbitats: 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250*, 2260	INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
---	---	--------------------

Hàbitats: 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250*, 2260		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Profundización en el conocimiento de los hábitats y determinación de su grado de conservación		Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento o aumento del excedente de material sedimentario, la dinámica natural y movilidad del material sedimentario		Informe de seguimiento
MEDIDAS	M	Promover la elaboración de estudios para la eliminación de infraestructuras prescindibles (marinas o terrestres) de acuerdo con aspectos morfosedimentarios e hidrodinámicos que inciden en los hábitats dunares.	Estudios realizados (nº y tipo)
	S	<p>Garantizar, entre los organismos competentes en materia de limpieza de playas [artículo 115 d) de Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas], la aplicación del “Protocolo de buenas prácticas sobre los parámetros técnicos que conviene seguir para minimizar los impactos ambientales sobre las playas arenosas a la hora de realizar la limpieza mecánica y retirada de posidonia oceánica”, y en especial las siguientes directrices:</p> <p>A. Limpieza en general de playas con medios mecánicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las limpiezas mecánicas se deberían realizar tan solo en las zonas de máximo uso antrópico, evitando las zonas húmedas y las zonas con presencia de vegetación natural. Así mismo, no se realizarán limpiezas en las zonas de taludes de dunas en formación (<i>foredunes</i>), ni usando el talud de las dunas como “tope” cuando la limpieza se realice con medios mecánicos. En este sentido se debería dejar un resguardo mínimo de 3 m desde las dunas en formación sin tocar 2. Queda terminantemente prohibida la extracción de arena de las playas o dunas y la circulación de los medios de carga y transporte por encima de las dunas ni en la proximidad de sus taludes 3. Nunca se debe alterar el perfil natural (tanto transversal como longitudinal) de la playa, ya que una disminución de dicha pendiente favorece la entrada del oleaje y el poder erosivo de éste. 4. Las limpiezas no se aplicarán en base a calendarios fijos preestablecidos, si no con base a las necesidades de la playa objeto de actuación. En todo caso, sólo se podrán realizar labores de limpieza entre los meses de mayo y octubre, ambos inclusive, salvo excepciones. 5. No se realizarán limpiezas si las condiciones de humedad de la playa son elevadas <p>B. Retirada de restos acumulados de <i>Posidonia oceanica</i>. Además de lo anterior, se aconseja seguir las siguientes pautas:</p>	<p>Iniciativas realizadas</p> <p>Memoria anual</p>

Habitats: 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250*, 2260	INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Época: No se podrán retirar acumulaciones en periodos invernales, y a lo sumo, solo se realizarán tareas de retirada entre los meses de mayo y octubre, ambos inclusive. 2. Previsión meteorológica: No se realizarán tareas de retirada si las previsiones de mala mar o viento para los próximos días son positivas, ya que la desprotección de la playa por retirada de las acumulaciones puede aumentar el riesgo de erosión y la pérdida de arena. 3. Maquinaria: La maquinaria utilizada deberá ser tal que suponga una afección mínima al sustrato físico, quedando prohibido el empleo de maquinas de cadenas. La maquinaria trabajará sobre la playa y accederá sobre viales existentes, evitando afectar el perfil de la arena. 4. Forma de retirada: <ul style="list-style-type: none"> - En las tareas de acumulación y carga se extremarán las medidas para impedir la extracción de arena de las playas y dunas juntamente con la posidonia, debiendo utilizarse, a tal fin, horca o instrumentos análogos si se realiza a mano. Si es con pala mecánica, el cazo de la misma estará constituido por dientes delgados y alargados con una separación mínima entre ellos de 10 cm o se utilizarán pinzas con porosidad superior al 50 %, para facilitar el escurrimiento de sedimento incorporado en la posidonia y de agua. - Nunca se debe apurar en la pasada de la pala, se debe dejar siempre un resguardo de unos 10 cm, como mínimo, sobre el nivel de arena para que las paladas solo transporten posidonia y no erosionen la playa. - En caso de que en la última palada se haya apurado demasiado, y se haya acarreado una cantidad considerable de arena, esta palada se debe devolver íntegramente al mar. - Las operaciones de retirada no afectarán a la vegetación natural ni los sistemas dunares. Se mantendrá al respecto una distancia mínima de seguridad de 3 m. - La extracción de posidonia se efectuará solamente en la playa emergida, salvo casos especialmente justificados y expresamente autorizados. 5. Zonas de acopio: La posidonia que se extraiga deberá acopiarse en lugares indicados por el Órgano Gestor. 6. Personal: El personal que intervenga en las actuaciones de retirada deberá conocer estas directrices. El responsable de las labores de retirada podrá solicitar la colaboración de la Conselleria d'Agricultura Medi Ambient i Territori con esta finalidad. 7. Información y sensibilización ambiental: los concesionarios y/o responsables de la retirada 		

Habitats: 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250*, 2260		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
	<p>promoverán actuaciones de sensibilización sobre los valores ambientales de la posidonia y sus restos en la dinámica de las playas.</p> <p>8. Esta retirada deberá ser compatible con los servicios de temporada en las mismas playas, debiéndose para ello realizar las labores de extracción de posidonia a primeras y últimas horas durante los días que coincidan ambas actividades y se deberá colaborar entre las personas autorizadas para extraer posidonia y las de la explotación de los servicios de temporada.</p> <p>C. Retirada de restos acumulados de algas</p> <p>1. En estos casos serán de aplicación todas las recomendaciones anteriores, si bien, y exclusivamente por razones de salubridad se podrán retirar las algas en cualquier época del año.</p> <p>En el Anexo III del presente documento se adjunta un plano con la regulación de la retirada de berma en la línea de costa de Es Trenc, con indicación de las franjas en que está prohibida.</p>		
N R	<p>Directrices generales que han de cumplir las instalaciones de servicio de temporada de playas:</p> <p>No se podrán instalar ningún tipo de estructura sobre las dunas ni sobre la vegetación, incluyendo papeleras. Se exceptúan las pasarelas peatonales, que se podrán instalar de manera que no afecten a las dunas y permitan el normal desarrollo de la vegetación dunar, así como estructuras que permitan la protección y regeneración del sistema dunar.</p> <p>Con la finalidad de preservar el sistema dunar, las áreas delimitadas para la colocación de hamacas y sombrillas y resto de instalaciones de temporada, se situarán a una distancia mínima de 6 m, en dirección al mar, del primer frente de duna embrionaria.</p> <p>No se podrán instalar cimentaciones fijas para ningún elemento.</p> <p>La retirada de desechos en las dunas se deberá realizar de forma manual, no permitiéndose el paso de vehículos sobre el sistema dunar.</p> <p>No se podrán instalar jardineras ni crear zonas ajardinadas.</p> <p>No se podrá instalar ninguna fuente sonora que emita ruidos que puedan afectar a las especies objeto de conservación del Plan.</p>	-	
M	Instalar captadores de arena en las zonas fragmentadas o erosionadas. Acompañar la actuación de	Captadores (nº, longitud y cantidad de	

Hàbitats: 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250*, 2260			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
	E	delimitaciones perimetrales para proteger su emplazamiento.	sedimento que retienen)	
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento o aumento de la cobertura vegetal sobre el material estabilizado		2. Superficie y densidad de vegetación	Informe de seguimiento
MEDIDAS	M S	Analizar la capacidad de acogida recreativa del hábitat y las necesidades de acceso y estacionamiento.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	N R	Regular el acceso a las playas restringiéndolo a los itinerarios habilitados y autorizados (senderismo, equitación, vehículos no motorizados).	-	
		Restringir el tránsito y estacionamiento de vehículos a motor a los espacios autorizados, excepto por necesidades mantenimiento o para el abastecimiento de los servicios permanentes de playas.	-	
	M E	Diseñar y ejecutar una red de senderos para el acceso a las playas (ej. cordones y cercados con tablestacas, tarimas, pasarelas elevadas, etc.).	Red de senderos (nº, longitud y ubicación)	
		Definir y habilitar una red de caminos alternativos para el acceso a los servicios permanentes de playa (kioscos), con objeto de sustituir los caminos actualmente utilizados que discurren por la zona de dunas.	Red de caminos (nº, longitud y ubicación)	
		Establecer franjas de protección al pie del talud de la primera duna (hábitat 2110) en zonas fragmentadas o erosionadas, mediante cercados perimetrales.	Superficie y longitud de cercados	
		Realizar intervenciones para la retirada de especies alóctonas presentes en los sistemas dunares (ej. <i>Carpobrotus</i>).	Actuaciones (nº, localización y superficie)	
Realizar intervenciones de revegetación en dunas erosionadas, con especies características de los hábitats. Acompañar la actuación de cerramientos o delimitaciones perimetrales.	Actuaciones (nº, localización, superficie y densidad de plantación)			
	Recoger y transportar a vertedero autorizado los residuos presentes en el hábitat.	Puntos de recogida y volumen transportado		

Hàbitats: 2110, 2120, 2190, 2210, 2230, 2240, 2250*, 2260			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
		Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales de los hábitats.	Nº y tipo de elementos instalados	
		Realizar acciones de vigilancia periódica para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente	Nº acciones de vigilancia; frecuentación	
OBJ. OPERAT.	2. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat		3. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	M S	Determinar el grado de conservación de todos los hábitats. Determinar con precisión la superficie ocupada por el hábitat 2190 Depresiones intradunales húmedas, y del hábitat 2240 Dunas con céspedes de <i>Brachypodietalia</i> y de plantas anuales.	Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.4.7 Hábitat 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

Hábitat 3150 – Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Profundización en el conocimiento del hábitat y determinación de su grado de conservación		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat		Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	M S	1.1. Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat en el interior de la ZEC y, en su caso, precisar su localización.	1.1. Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.4.8 Hábitat 3170* Lagunas y charcas temporales mediterráneas

Hábitat 3170* - Estanques temporales mediterráneos			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
--	--	--	---	-------------------

OBJ. GENERAL	Profundización en el conocimiento del hábitat y determinación de su grado de conservación		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat		Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	M S	1.1. Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat en el interior de la ZEC y, en su caso, precisar su localización.	1.1. Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.4.9 Hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépico

Hábitat 5330- Matorrales termomediterráneos y preestépico			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación A (excelente)		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la superficie ocupada por el hábitat y evitar la fragmentación de poblaciones		Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	M S	Analizar la capacidad de acogida recreativa del hábitat y las necesidades de acceso y estacionamiento.	Acciones realizadas (nº y tipo)	Memoria anual
	N R	Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios o aparcamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios de los terrenos	-	
		En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano, se aplicará la Resolución del conceller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	-	

	M E	Diseñar y ejecutar una red de senderos a pie/bicicleta para reducir el número de sendas no reguladas sobre el hábitat (ej. cordones y cercados con tablestacas, tarimas, pasarelas elevadas, etc.).	Red de senderos (nº, longitud y ubicación)	
		Instalar o mantener elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	Nº y tipo de elementos instalados	

3.4.10 Hábitat 92D0 Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion Tinctoriae*)

Hábitat 92D0 - Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion Tinctoriae</i>)		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	Mantenimiento del régimen hidrológico natural (discontinuo e irregular). Condiciones de salinidad estables	1.a. Régimen de caudales 1.b. Salinidad	Informe de seguimiento
MEDIDAS	No se han considerado medidas	-	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	Mantenimiento de la cobertura vegetal (superficie y anchura estable)	Índice QBR	Informe de seguimiento
MEDIDAS	ME Diseñar y adecuar una red de senderos a pie/bicicleta para reducir el número de sendas no reguladas sobre el hábitat, reconduciendo a los usuarios por sendas menos impactantes y bien señalizadas.	Una red de senderos diseñada y adecuada	Memoria anual
	Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales.	Nº y tipo de elementos instalados	
OBJ. OPERAT.	Disminución de presiones de origen antrópico	Tipo, superficie afectada	Informe de seguimiento

Hàbitat 92D0 - Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion Tinctoriae</i>)			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
MEDIDAS	NR	Prohibir la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo en este hábitat, según el epígrafe j) del apartado 3 del artículo 62 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	-	Memoria anual
		En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano, se aplicará la Resolución del conceller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	-	
	ME	Realizar reuniones, coordinadas por el Órgano de Gestión, de información y transmisión de buenas prácticas de caza en el ámbito de la ZEC, junto con las sociedades de cazadores, propietarios y/o titulares de derechos de cotos, etc.	Nº de reuniones realizadas, asistencias	

3.5 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

3.5.1 Flora

3.5.1.1 *Diploaxis ibicensis*; *Helianthemum caput-felis*

P-1486- <i>Diploaxis ibicensis</i> ; P-1591- <i>Helianthemum caput-felis</i>		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mantener el grado de conservación A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para los hábitats 1240, 2240 y 2250*		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	No se han considerado medidas		
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo	Datos poblacionales	Informe de Seguimiento
MEDIDAS	MS Realizar estudios poblacionales de las especies para conocer su evolución y distribución en el ámbito del PG.	Estudios poblacionales (nº y tipo)	
	ME Recoger semillas para bancos de germoplasma o para futuras actuaciones de revegetación en caso de necesidad.	Especie, volumen recogido y localización	

3.5.2 Fauna

3.5.2.1 Mamíferos

M-1310- <i>Miniopterus schreibersii</i> , Murciélago de cueva, Rata pinyada de cova M-1316- <i>Myotis capaccinii</i> , Murciélago patudo, Rat penat de peus grans M-1324- <i>Myotis myotis</i> , murciélago ratonero grande, rat penat orellut gran M-1304- <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> , murciélago grande de herradura, rat penat gran de ferradura		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mejora del grado de conservación global de C (significativo) a B (bueno)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento o mejora de la extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	Superficie (m ²)	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para los hábitats 1310, 1420, 1510*, 5330, 92D0 para <i>Miniopterus schreibersii</i> , 1150*, 1310, 1410, 3150 y 3170* para <i>Myotis capaccinii</i> y 1410, 1420, 5330 y 92D0 para <i>Myotis myotis</i> , <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> y <i>Rhinolophus hipposideros</i> .		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	Superficie (m ²)	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Realizar estudios para localizar refugios de las especies dentro del ámbito del Plan de Gestión o posibles lugares para la colocación de refugios artificiales, poniendo especial atención en las edificaciones en reforma o rehabilitación, así como los búnquers presentes en la ZEC.	Estudios realizados (nº y tipo)
	MS	Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas y las discontinuidades o favorezcan su creación, para potenciar la biodiversidad y con ello el aumento de la producción de insectos aprovechables por la especie. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acciones realizadas (nº y tipo)
	NR	Restringir la tala de los árboles de mayor diámetro que tengan fisuras o cavidades susceptibles de ser utilizadas como refugio por aves o murciélagos forestales.	-
	ME	Llevar a cabo la adecuación o mejora de los refugios localizados.	Nº y localización

		Colocar cajas nido para quirópteros.	Nº, tipo y localización	
OBJ. OPERAT.	3.	Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo.	Datos poblacionales	Informe de Seguimiento
MEDIDAS	MS	Realizar estudios poblacionales de las especies para conocer su evolución y distribución en el ámbito del PG.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	ME	Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para la conservación de la especie.	Nº de campañas realizadas. Alcance	

3.5.2.2 Aves

3.5.2.2.1 Aves asociadas a hábitats acuáticos

B-A081- <i>Circus aeruginosus</i> , Aguilucho lagunero, Arpella vulgar B-A094- <i>Pandion haliaetus</i> , Águila pescadora, Àguila peixatera B-A118- <i>Rallus aquaticus</i> , Rascón, Rascló B-A162- <i>Tringa totanus</i> , Archibebe común, Gamba roja vulgar B-A142- <i>Vanellus vanellus</i> , Avefría, Fredeluga		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
OBJ. GENERAL	Mantener el grado de conservación A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	1. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para los hábitats 1150*, 1310, 1410, 1420, 1510*, 3150 y 3170*		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	2. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	No se han considerado medidas		
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo.	3. Datos poblacionales	Anuarios Ornitológicos

MEDIDAS	MS	Realizar estudios poblacionales de las especies para conocer su evolución y distribución en el ámbito del PG.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
----------------	-----------	---	---------------------------------	---------------

3.5.2.2.2 Aves asociadas a hábitats arbustivos

B-A301-Sylvia balearica, Curruca balear, Tallareta sarda		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICAC.	
OBJ. GENERAL	Mejorar el grado de conservación de global de B (bueno) a A (excelente)		Tabla gral.	
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo		Informe de Seguimiento	
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES para los hábitats 2250* y 5330		Memoria anual	
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie: cultivos y las tierras agrarias		Informe de Seguimiento	
MEDIDAS	MS	Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas, por ser clave para la vivencia de las especies de hábitats arbustivos. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acciones realizadas (nº y tipo)	
		Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos, para mantener prácticas de agricultura y/o ganadería tradicional. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo.		Anuarios Ornitológicos	
MEDIDAS	MS	Realizar estudios poblacionales de las especies para conocer su evolución y	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual

B-A301- <i>Sylvia balearica</i> , <i>Curruca balear</i> , <i>Tallareta sarda</i>	INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICAC.
	distribución en el ámbito del PG.	

3.5.2.2.3 Aves asociadas a hábitats esteparios y/o medios agrarios

B-A245- <i>Galerida theklae</i> , Cogujada montesina, Cogullada fosca		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
OBJ. GENERAL	Mantener el grado de conservación A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo: cultivos y tierras agrarias	1. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES para el hábitat 5330 Adicionalmente, se proponen las citadas a continuación:		
	MS	Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas, por ser clave para la vivencia de las especies esteparias y /o de medios agrarios. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acciones realizadas (nº y tipo)
		Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos, para mantener prácticas de agricultura y/o ganadería tradicional. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	2. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	No se han considerado medidas		
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo.	3. Datos poblacionales	Anuarios Ornitológicos
MEDIDAS	MS	Realizar estudios poblacionales de las especies para conocer su evolución y distribución en el ámbito del PG.	Estudios realizados (nº y tipo)

3.5.2.2.4 Aves asociadas a hábitats forestales

B-A274 <i>Phoenicurus phoenicurus</i> , Colirrojo real, Coa-roja		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
OBJ. GENERAL	Profundizar en el conocimiento de la especie <i>Phoenicurus phoenicurus</i> y determinar su grado de conservación.		Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo: cultivos y tierras agrarias		Informe de seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES para el hábitat 5330.		
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie		Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS	Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas y las discontinuidades, así como la vegetación riparia cerca de los cursos de agua. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acciones realizadas (nº y tipo)
		Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos, para mantener prácticas de agricultura y/o ganadería tradicional. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	Acuerdos alcanzados (nº y tipo)
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de las especies a largo plazo.		Anuarios Ornitológicos
MEDIDAS	MS	Realizar estudios poblacionales de las especies para conocer el número de individuos y su distribución.	Estudios realizados (nº y tipo)
	ME	Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial vigente en materia de caza.	Nº acciones de vigilancia; frecuentación

3.5.2.2.5 Aves asociadas a hábitats marinos

B-A197- <i>Chlidonias niger</i> , Fumarel común, Fumarel negre B-A181- <i>Larus audouinii</i> , Gaviota de Audouin, Gavina corsa		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mejorar el grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	1. Superficie	Informe de Seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES para los hábitats 1150* , 1310 , 1410 , 1420 y 1510*		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie: protección de los hábitats de reproducción y alimentación	2. Superficie	Informe de Seguimiento
MEDIDAS	No se han considerado medidas		
OBJ. OPERAT.	Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo: difusión de los valores de las especies	3. Datos poblacionales	Anuarios Ornitológicos
MEDIDAS	M S Realizar estudios poblacionales de las especies para conocer su evolución y distribución en el ámbito del PG.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual

3.6 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA

3.6.1 Fauna

3.6.1.1 Reptiles

<i>Bufo balearicus</i> , Sapo verde		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Determinar su grado de conservación global	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para los hábitats 1150*, 1310, 2190, 3150, 3170* y 92D0		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	Superficie	Informe de Seguimiento
MEDIDAS	No se han considerado medidas		
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo	Datos poblacionales	Informe de Seguimiento
MEDIDAS	3.1. Estudios para verificar la población en el interior de la ZEC y precisar su grado de conservación.	3.1. Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual

3.6.1.2 Mamíferos

<i>Atelerix algirus</i> , Erizo moruno, L'eriço clar		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Determinación del grado de conservación global actual	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para los hábitats 5330 y 92D0		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	Superficie	Informe de Seguimiento
MEDIDAS	No se han considerado medidas		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo	Datos poblacionales	Informe de Seguimiento
MEDIDAS	MS Estudios para verificar la población en el interior del ámbito de la ZEC y precisar su grado de conservación global.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual

3.7 OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PARA TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES ADICIONALES

3.7.1 Hábitats adicionales

Hábitats 1210, 1430, 3290, 6220*, 7210*, 9320 y 9540		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Profundización en el conocimiento del hábitat y determinación de su grado de conservación	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat	Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	M S Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat en el interior de la ZEC y, en su caso, precisar su localización.	Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.7.2 Especies adicionales

Especies del apartado 2.5.2		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Determinar su grado de conservación global	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Aumento del conocimiento poblacional de la especie	Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS	MS Estudios para cuantificar la población en el interior de la ZEC y precisar su grado de conservación.	Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.1 INTRODUCCIÓN

Debe diferenciarse entre **seguimiento**, que es el proceso continuo de recopilación de información sobre los aspectos más relevantes de la gestión, mediante indicadores verificables objetivamente, y **evaluación**, mediante la cual utilizando la información obtenida con el seguimiento, se valora el grado de ejecución de las medidas, sus efectos sobre los objetivos operativos y las posibles variaciones en el grado de conservación de los hábitats y especies de la ZEC⁵⁵.

El seguimiento y evaluación deberá asentarse en las siguientes fases:

1. **Definición y diseño:** identificación de necesidades, establecimiento de objetivos, definición de indicadores y periodicidad de medición. Esta fase queda definida en el presente Plan.
2. **Puesta en funcionamiento:** recolección de datos.
3. **Análisis de los datos y desarrollo de resultados:** interpretación de los datos para la toma de decisiones.
4. **Proceso continuo de adaptación del Plan.**

4.2 OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Determinar el grado de cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan.

Evaluar los efectos generados como consecuencia de las medidas propuestas con el Plan, en relación con el grado de conservación de los hábitats y especies.

Proponer cambios continuos para la mejora del Plan.

4.3 INDICADORES

El apartado 3.4. del Plan incluye *indicadores objetivamente verificables* así como *fuentes de verificación* para cada objetivo operativo y cada medida propuesta. La medición de estos indicadores permitirá cuantificar el grado de ejecución de las medidas y el grado de evolución de los factores ecológicos asociados a cada hábitat o especie.

Los indicadores seleccionados para verificar el cumplimiento de los objetivos operativos se han seleccionado a partir de la mejor información ecológica disponible sobre los hábitats⁵⁶, según se ha indicado en el apartado 2.2. De los indicadores propuestos en la bibliografía se han seleccionado los de más fácil medición, siendo recomendable recurrir a esta fuente para conocer otros indicadores recomendados.

4.4 METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del Plan se abordará por técnicos especializados y a instancias del Órgano Gestor de la ZEC. Se realizará un Seguimiento Intermedio y otro Final al concluir su periodo de vigencia.

Una vez se disponga de las mediciones derivadas de la aplicación del seguimiento, se realizará una valoración interpretativa de las mismas en la que se establezcan, como mínimo, las siguientes consideraciones:

Análisis de la evolución del Plan.

Análisis de la incidencia de la gestión en los objetivos operativos planteados.

Grado de cumplimiento de los objetivos.

⁵⁵ Atauri, J.A., Múgica, M., de Lucio, J.V. y Castell, C.. 2005. *Diseño de planes de seguimiento en espacios naturales protegidos. Manual para gestores y técnicos*. EUROPARC-España. Fundación Fernando González Bernáldez. 176 páginas

⁵⁶ VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Análisis de eficacia y eficiencia de las medidas y actuaciones propuestas para la consecución de los objetivos generales para cada hábitat y/o especie.

Factores no previstos que puedan haber influido en los resultados.

En función de los resultados se podrán proponer cambios en la gestión con la finalidad de alcanzar de manera más eficaz y eficiente los objetivos propuestos, o reformular, suprimir e incorporar nuevos objetivos, si fuera necesario.

4.5 MEMORIA DE LOS RESULTADOS

Los resultados del seguimiento y evaluación irán recogidos en un Informe de Seguimiento que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

Descripción general de la marcha del Plan en su conjunto; resultados y medidas.

Descripción de la evolución de los hábitats y especies de la ZEC.

Valoración del impacto y efecto de las actuaciones realizadas.

Análisis de buenas prácticas sobre las actuaciones desarrolladas.

Recomendaciones.

Modificaciones sobre las propuestas y actuaciones planteadas inicialmente.

Propuestas de modificación del Plan.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES

5.1 VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS Y PROGRAMACIÓN

A continuación se expone la valoración económica orientativa necesaria para ejecutar las medidas propuestas dentro del Plan de Gestión Es Trenc Salobrar de Campos.

El valor global estimado asciende a la cantidad total de **150.000 €**. Se realiza una propuesta de reparto anual a lo largo de los 6 años de vigencia del Plan y una priorización de las medidas.

Las actuaciones de los dos primeros años son casi todas prioritarias y tienen por objetivo alcanzar un conocimiento profundo de la situación de partida de hábitats y especies, con la elaboración de una cartografía actualizada, la realización de estudios para la determinación de su grado de conservación y de otro tipo de estudios específicos.

La programación y cuantificación del resto de medidas dependerá en gran medida de los resultados obtenidos en estos estudios a realizar en los primeros años. No obstante, algunas medidas de carácter preventivo (ej. apertura o mantenimiento de fajas contra incendios) o periódico se realizarán anualmente o en varios años.

5.2 POSIBLES LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

La valoración económica de las medidas es meramente orientativa y no conlleva un compromiso financiero en el marco temporal propuesto para su realización. La aplicación y desarrollo de las mismas, dependerá de la disponibilidad presupuestaria de la Administración y de la concesión de las ayudas o fondos solicitados.

La identificación de posibles líneas de financiación para cada una de las medidas propuestas se ha realizado sobre la base del Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España (MAP), que ya realiza la asignación de fondos específicos a la aplicación de medidas según su tipología. Así, se identifican como posibles instrumentos financieros los siguientes:

- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Reglamento UE Nº 1305/2013
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Reglamento UE Nº 1301/2013
- Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). Propuesta modificada de Reglamento relativo al FEMP (15458/1/12 REV 1, 22 de julio de 2013).
- Fondo Social Europeo (FSE). Reglamento UE Nº 1304/2013
- Programa Marco de Investigación (H2020). Reglamento UE Nº 1291/2013
- Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE). Reglamento UE Nº 1293/2013

El MAP establece un conjunto de prioridades de conservación estratégicas para la Red Natura 2000 en España para el período 2014-2020, que se pueden agrupar dentro de las siguientes categorías:

1. Mejora del conocimiento necesario para la gestión
2. Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.)
3. Mantenimiento o restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies Natura 2000
4. Vigilancia y seguimiento
5. Información, formación y sensibilización

Las medidas propuestas en el presente Plan de Gestión se han agrupado en estas 5 categorías para alcanzar las prioridades definidas en el MAP.

5.3 TABLA RESUMEN ORIENTATIVA

La siguiente tabla resumen orientativa recoge la valoración económica de las medidas y actuaciones de conservación propuestas para el periodo de vigencia del Plan, a excepción de las Normas Reguladoras, por ser su redacción y aprobación

competencia exclusiva del personal de la Administración. Dado el carácter sintético de la tabla, las medidas se agrupan por tipos. Para conocer con exactitud las medidas asignadas a los hábitats y especies se debe consultar el epígrafe 3.

En la tabla se recoge el valor estimado del importe anual, así como la relación de los posibles fondos de financiación y una propuesta de su prioridad de ejecución.

La naturaleza de algunas medidas requiere que sean llevadas a cabo con medios personales de la Administración. Por otra parte, también hay medidas que no cuentan con una dotación presupuestaria específica pero que tienen gran relevancia en la adecuada gestión de los espacios de Red Natura 2000 (ej. establecimiento de convenios con propietarios y fórmulas para la incentivación de la adopción de buenas prácticas).

1. MEJORA DEL CONOCIMIENTO NECESARIO PARA LA GESTIÓN

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Elaborar y actualizar periódicamente la cartografía de hábitats y especies de referencia para la gestión del territorio contenido en el ámbito del Plan (incl. elaborar cartografía más detallada de hábitats)	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d	Muy Alta	21.000	7.000			7.000		7.000
Analizar la capacidad de acogida recreativa del hábitat y las necesidades de acceso y estacionamiento	FEADER. Art. 20, Art. 35; FEMP Art.35 y Art. 79; LIFE, H2020.	Alta	2.000	2.000					
Analizar la capacidad de carga ganadera para determinar las cargas óptimas compatibles con la conservación y regeneración del hábitat.	FEADER Art 20, LIFE, H2020	Alta	3.500		3.500				
Determinar el grado de conservación de todos los hábitats.	FEADER Art. 20 y 25; FEDER Art. 5.6d; LIFE; H2020	Muy Alta	30.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
Promover la elaboración de estudios para determinar la eliminación de infraestructuras prescindibles de acuerdo con aspectos morfosedimentarios e hidrodinámicos que inciden en el hábitat.	FEDER Art. 5.6b y 5.6f	Alta	1.500			1.500			
Realizar, apoyar y/o promover iniciativas específicas de investigación sobre los hábitats y especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión, en especial en lo relativo a su grado de conservación	FEADER Art. 20; FEDER. Art. 5.6d; LIFE	Muy Alta	12.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
Realizar estudios poblacionales de la especie para conocer el número de individuos y su distribución en el ámbito del PG	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d	Muy Alta	3.000	3.000					
Estudios para verificar la población en el interior de la ZEC y precisar su grado de conservación.	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d; LIFE; H2020	Muy Alta	4.000	4.000					

2. ASEGURAR LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS LUGARES NATURA 2000 (PLANIFICACIÓN, FOMENTO DE USOS COMPATIBLES, ETC.)

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Establecer acuerdos con el vivero forestal de Menut para la producción de planta autóctona a fin de utilizarla en las reforestaciones que se programen.	FEADER Art. 35; FEDER Art. 5.6d	Alta	Medios personales de la Administración						
Establecer acuerdos con la propiedad para el mantenimiento de la actividad salinera de forma compatible con la conservación de los hábitats y especies. Promover acuerdos con otros propietarios y/o titulares de derechos para compatibilizar sus actuaciones con la conservación del hábitat y especies.	FEADER Art. 35; FEDER Art. 5.6d; FEMP	Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						

Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos agrícolas o ganaderos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el régimen freático del hábitat. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones en el marco de otros Planes Sectoriales.	FEADER Art. 35; FEDER Art. 5.6d	Muy Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre los hábitats y/o especies objeto del Plan (ej. custodia del territorio).	FEADER Art. 35; FEDER Art. 5.6d	Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de buenas prácticas agrícolas, ganaderas o forestales, que minimicen el impacto sobre hábitats y especies. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones en el marco de otros Planes Sectoriales.	FEADER Art. 17, Art. 20, Art 26 , Art. 34, Art. 30	Muy Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Garantizar, entre los organismos competentes en materia de limpieza de playas la aplicación del “Protocolo de buenas prácticas sobre los parámetros técnicos que conviene seguir para minimizar los impactos ambientales sobre las playas arenosas a la hora de realizar la limpieza mecánica y retirada de posidonia oceánica”	FEMP Art. 20, 28, 29, 30, 35, 37, 38, 81,FEDER: Art.3f, Art. 5.6d	Muy Alta	Medios personales de la Administración						
Poner en marcha mecanismos de colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para el incremento, mejora e intercambio del conocimiento científico sobre los principales hábitats y/o especies presentes	FEDER Art. 5.11; FEADER Art 35; FSE; H2020	Muy Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Poner en marcha mecanismos de coordinación para la aplicación del Plan, con otros órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio, así como con entidades y organizaciones sociales o profesionales.	FEDER Art. 5.11; FEADER Art 35; FSE; H2020	Muy Alta	Medios personales de la Administración						
Realizar reuniones, coordinadas por el Órgano de Gestión, de información y transmisión de buenas prácticas de caza en el ámbito de la ZEC, junto con las sociedades de cazadores, propietarios y/o titulares de derechos de cotos, etc.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas y las discontinuidades o favorezcan su creación, por ser importante para la vivencia de esta especie. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	FEADER Art.17, Art. 20, Art. 28	Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						

3. MANTENIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE DE LOS TIPOS DE DE HÁBITATS Y LAS ESPECIES NATURA 2000

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Recoger semillas para bancos de germoplasma o para futuras actuaciones de revegetación en caso de necesidad	LIFE	Alta	6.000	1000	1000	1000	1000	1000	1.000
Diseñar y adecuar una red de senderos a pie/bicicleta para reducir el número de sendas no reguladas sobre el hábitat, reconduciendo a los usuarios por sendas menos impactantes y bien señalizadas.	FEDER: Art. 3c Art. 5 Prioridad 6d; Art. 3e, Art. 5 Prioridad 6c. LIFE	Muy Alta	8.500	3500	2500	2500			
Realizar intervenciones de revegetación en dunas erosionadas, con especies características de los hábitats. Acompañar la actuación de cerramientos o delimitaciones perimetrales	FEMP: Art.38, Art. 79. FEDER Art. 5a y 5b. H2020 LIFE	Alta	5.000				2500	2500	
Establecer franjas de protección al pie del talud de la primera duna (hábitat 2110) en zonas fragmentadas o erosionadas, mediante cercados perimetrales.	FEDER: Art. 3c Art. 5 Prioridad 6d; Art. 3e, Art. 5 Prioridad 6c. LIFE	Muy Alta	1.500	1500					
Instalar captadores de arena en las zonas fragmentadas o erosionadas. Acompañar la actuación de delimitaciones perimetrales para proteger su emplazamiento.	FEDER: Art. 3c Art. 5 Prioridad 6d; Art. 3e, Art. 5 Prioridad 6c. LIFE	Muy Alta	6.000		3000		3000		
Instalar o mantener elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	FEDER Art. 5.6d, FEADER	Media	1.000		500			500	
Realizar intervenciones para la retirada de las especies alóctonas presentes	FEDER Art. 5.6d; FEADER Art. 20; LIFE, H2020	Muy Alta	15.000	2500	2500	2500	2500	2500	2.500
Recoger y transportar a vertedero autorizado los residuos presentes en el hábitat.	FEADER Art. 20; FEDER. Art. 5.6d; LIFE	Muy Alta	3.000		1000		1000		1.000
Colocar cajas nido para quirópteros	FEADER Art. 17 y 20	Alta	4.000		2000	2000			
Llevar a cabo la adecuación o mejora de los refugios localizados.	FEADER Art.17, Art. 20, Art. 28	Alta	2.000				1000	1000	

4. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Reforzar la vigilancia (realizar acciones de vigilancia periódica) para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.	FEDER Art. 5,6,d; FSE	Alta	Medios personales de la Administración						

5. INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Realizar acciones de difusión y divulgación, entre los propietarios y/o titulares de derechos y agricultores, sobre actividades de conservación activa de especies (instalación de niales, comederos, bebederos, recuperación de balsas temporales, control de especies exóticas, buenas prácticas de jardinería, etc.)	FEADER Art. 14 y 15	Alta	4.000			4.000			
Realizar acciones de comunicación en el territorio contenido en el ámbito del Plan dirigidas a los principales sectores de interés	FEADER Art. 14 y 15	Alta	7.000		3.500				3.500
Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, especialmente en los municipios próximos, así como a los potenciales usuarios.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	7.000		3.500				3.500
Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para la conservación de ciertas especies.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	3.000			1.500			1.500

	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
1. MEJORA DEL CONOCIMIENTO NECESARIO PARA LA GESTIÓN	77.000	23.000	10.500	8.500	14.000	7.000	14.000
2. ASEGURAR LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS LUGARES NATURA 2000 (PLANIFICACIÓN, FOMENTO DE USOS COMPATIBLES, ETC.)	Sin dotación presupuestaria específica	-	-	-	-	-	-
3. MANTENIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE DE LOS TIPOS DE DE HÁBITATS Y LAS ESPECIES NATURA 2000	52.000	8.500	12.500	8.000	11.000	7.500	4.500
4. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO	Sin dotación presupuestaria específica	-	-	-	-	-	-
5. INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	21.000	-	7.000	5.500	-	-	8.500
	150.000	31.500	30.000	22.000	25.000	14.500	27.000

6. BIBLIOGRAFIA

- Areambiental. 2011. *La Xarxa Natura 2000 a les Illes Balears, Mesures de gestió i estat de conservació dels quiròpters als espais: Es Trenc-Salobrar de Campos (ES0000227)*. Informe inèdit per la Conselleria de Medi ambient. 18 pàgs
- Cabello, J., Morata D., Otto, R., Fernández Palacios, J.M., 2009. 5330 Matorrales termomediterràneos, matorrales suculentos canarios (macaronésicos) dominados por Euphorbias endémicas y nativas y tomillares semiáridos dominados por plumbagináceas y quenopodiáceas endémicas y nativas. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 170 p.
- Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. Rico, E., De La Hera, Santamans, A. C., García De Domingo, Chicote, & Gosálvez, R., 2009. 3150 Lagos y lagunas eutróficas naturales, con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*. En: VV.AAAA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.
- Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. M, Rico, E., de la Hera, A., Santamans, A. C., García de Domingo, A., Chicote, A. & Gosálvez, R.U., 2009. 3170* Lagunas y charcas temporales mediterráneas (*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 87 p
- Comisión Europea, 2000. Gestión de los espacios Natura 2000. Disposiciones del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitat.
- Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori. 2012. *Cens de la població reproductora de gavina de bec vermell, any 2012*.
- Decisión de ejecución de la Comisión C (2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p. 39
- De la Cruz, M., 2009. 1510 Estepas salinas mediterráneas (*Limnietalia*) (*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 78
- Decisión de ejecución de la Comisión C (2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011
- DG ENV B3/SL, April 2013. Note to the habitats committee. Establishing conservation measures for Natura 2000 Sites.
- Espinar, J. L., 2009. 1310 Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados. En: VV.AAAA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.
- Espinar, J. L., 2009. 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*). En: VV.AAAA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 77p.
- Espinar, J. L., 2009. 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 96 p.
- European Topic Centre on Biological Diversity, 2011. *Assesment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final Draft*. DG Environment, European Environment Agency (EEA)

- Gómez-Serrano, M. Á. & Sanjaume, E., 2009. 2210 Dunas fijas del litoral del *Crucianellion maritima*. En: VV.AAAA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 67 p.
- Gómez-Serrano, M. Á., & Sanjaume, E., 2009. 2230 Dunas con céspedes de *Malcolmietalia*. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 63 p.
- Gómez-Serrano, M.Á. & Sanjaume, E., 2009. 2240 Dunas con céspedes del *Brachypodietalia* y de plantas anuales. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 59 p
- Gómez-Serrano, M. Á., Sanjaume, E. & Gracia Prieto, F.J., 2009. 2260 Dunas con vegetación esclerófila de *Cisto-Lavanduletalia*. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 79 p
- González, J. M., Rebassa, M., Ventoso, L., López-Jurado, C., Méndez, X., Garriga, E., De Pablo, F., García, O. & Martínez, O. 2011. *Registres Ornitològics. Anuari Ornitològic de Les Balears*, vol. 26. 2011:111-254. Grup Balear d'ornitologia i defensa de la naturalesa (Gob).
- Gracia, F. J., 2009. 2120 Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 48 p.
- Gracia, F., Hernández L., Hernández, A. I., Sanjaume, E. & Flor, G., 2009. 2110 Dunas móviles embrionarias. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 54 p.
- Gracia Prieto, F. J., 2009. 2190 Depresiones intradunares húmedas. En: VV.AAAA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 50 p.
- Íñigo, A., Infante, O., López, V., Valls, J. y Atienza, J.C. 2010. *Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red natura 2000 y medidas especiales para llevar a cabo en las ZEPA*. SEO/BirdLife, Madrid
- Llorens, L., Gil Vives, L., y Tébar, F.J. 2007 *La vegetació de l'illa de Mallorca. Bases per a la interpretació i gestió d'hàbitats*. Conselleria de Medi Ambient, Govern de les Illes Balears
- MARE NOSTRUM. 2005. *Detecció i anàlisi de les presions i impactes derivats de l'ús públic en l'àmbit PORN. (Pla d'ordenació dels recursos naturals) de Es Trenc-Salobrar de Campos (Mallorca, Illes Balears)* (Inèdit). Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori de Medi Ambient. Direcció General de Biodiversitat. Tarragona. 55 pp.
- Martín-Prieto, J.A., Roig-Munar, F.X., Rodríguez-Perea, A. y Pons, G.X. *Evolució de la línia de costa de la platja d'es Trenc*. Inèdit
- Muñoz, J.C. & Gracia, F.J., 2009. 2250 Dunas litorales con *Juniperus* spp. (*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 61 p
- Roig-Munar, F.X., Mir-Gual, M., Pons, G.X., Martín-Prieto, J.A. y Rodríguez-Perea, A. 2012. Consecuencias de la falta de criterios geomorfológicos en la gestión del litoral de las playas del Mediterráneo y el Caribe. *I Congreso Iberoamericano de Gestión Integrada de Áreas Litorales*
- Salinas, M. J. & Cueto, M., 2009. 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea y Fluegeion tintorisae*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 86 p.
- SEO/BirdLife. 2012. Programa de Áreas Importantes para la Conservación de las Aves

Servera, J., Rodríguez-Perea, A., Martín-Prieto, J.A. (2007). El sistema playa-duna de Es Trenc (Bahía de Campos), dins Fornós, J.J i Gómez-Puyol, L. (edits.) Geomorfología litoral: Migjorn i Llevant de Mallorca. *Mon. Soc. Hist. Nat. Balears*, 15: 105-125.

Soria, J.M., Sahuquillo, M., 2009. 1150 Lagunas costeras (*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.

VV.AA., 2009. *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Páginas web consultadas:

http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/management/guidance_en.htm (Noviembre 2013)

<http://bioatles.caib.es> (Noviembre de 2013)

http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal (19/11/2013)

<http://www.xarxanatura.es/> (Noviembre de 2013)

7. GLOSARIO DE ACRÓNIMOS

Acrónimo	Definición
AANP	Áreas naturales de especial interés de Alto Nivel de Protección
ABAQUA	Agència Balear del'Aigua i la Qualitat Ambiental
AIA	Área de Interés Agrario
ANEI	Área Natural de Especial Interés
ARIP	Área Rural de Interés Paisajístico
BOE	Boletín Oficial del Estado de España
BOIB	Boletín Oficial de las Islas Baleares
CAIB	Comunidad Autónoma Islas Baleares
CNTRYES	Base de datos normalizada en formato Access con la información de los FND
Cód. UE	Códigos de presiones y amenazas oficiales establecidas en: <i>Reference list Threats, Pressures and Activities (final version) 18.11.2009 (reporting group), adapted WP1 09.02.2010</i>
DG	Dirección General
DO	Diario Oficial de la Unión Europea
DOT	Directrices de Ordenación Territorial
DPH	Dominio Público Hidráulico
DPMT	Dominio Público Marítimo-Terrestre
FND	Formulario Normalizado de Datos
GOB	Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa
HIC	Hábitat de Interés Comunitario
IBANAT	Institut Balear de la Natura
IHF	Índice de heterogeneidad del Hábitat Fluvial
LECO	Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental
LIC	Lugar de Importancia Comunitaria
MAGRAMA	Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente; antiguo MIMAM, MARM
OMG	Organismos modificados genéticamente
PDS	Planes Directores Sectoriales
PG	Plan de Gestión
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
PH	Plan Hidrológico
PN	Parque Natural o Nacional
PORN	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales
PRUG	Plan Rector de Uso y Gestión
PTI	Plan Territorial Insular

Acrónimo	Definición
QBR	Índice de calidad del bosque de ribera (por sus siglas en catalán <i>Qualitat del Bosc de Ribera</i>)
RFV	Índice para la valoración del estado del bosque de ribera (por sus siglas en inglés <i>Riparian Forest eValuation</i>)
RN	Reserva Natural
RN2000	Red Natura 2000
RQI	Índice para valorar la estructura y dinámica de las riberas fluviales (por sus siglas en inglés <i>Riparian Quality Index</i>)
SEO/Birdlife	Sociedad Española de Ornitología
SRG-F	Suelo rústico de Régimen General Forestal
SRP	Suelo rústico protegido
UIB	Universidad Islas Baleares
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VV.AA.	Varios autores
ZEC	Zona de Especial Conservación
ZEPA	Zona de Especial Protección para las Aves

ANEXOS

ANEXO I. CARTOGRAFÍA

ANEXO II. MATRIZ DE PRESIONES Y AMENAZAS

ANEXO II.

MATRIZ DE PRESIONES Y AMENAZAS POR HABITAT



Plan de Gestión Natura 2000
ES TRENC -SALOBRAR DE CAMPOS

Codi UE	Descripció	1150*	1310	1420	1440	1510*	2190	2110	2120	2210	2230	2240	2250*	2260	3150	3170*	5330	92D0	1210	1240	6220	9540
A01	Cultiu	■																				
A04	Pasturatge																					
A05	Ramaderia i cria d'animals (sense pasturatge)																					
A07	Ús de biocides, hormones i químics																					
C01.01	Extracció de sorra i grava																					
C01.01.02	Eliminació de materials de platja																					
C01.05	Explotació salinera																					
C01.05.01	Abandonament de l'activitat salinera																					
D01.01	Senders, pistes, carrils bici, etc.																					
D03.03	Construccions marines																					
E01	Zones urbanització																					
E01.03	Urbanització dis persa																					
E03	Abocaments																					
E03.03	Abocament de residus inerts (per a l'estabilització de																					
F03.01	Caça																					
G01.02	Senderisme, equitació i vehicles no motoritzats																					
G01.03	Vehicles motoritzats																					
G01.08	Sobrevoles aeronaus (fins recreatius)																					
G02.08	Càmping i caravanes																					
G02.10	Altres instal·lacions per a l'oci i esport																					
G05	Altres pertorbacions humanes: retirada de restes amb																					
G05.01	Compactació per trepig																					
H01	Contaminació d'aigües superficials																					
H02	Contaminació d'aigües subterrànies																					
I01	Invasió del medi per espècies al·loctones																					
J 01	Incendis																					
J 02.01	Fabricació de recintes, dics, estanys, etc																					
J 02.05	Modificació del funcionament hidrològic																					
J 02.11	Dipòsit de materials d'excavació																					
J 02.12	Dics, murs de contenció, platges artificials, etc.																					
K01.01	Erosió																					
K02	Evolució biocènica, successió																					
K02.02	Acumulació de matèria orgànica																					

